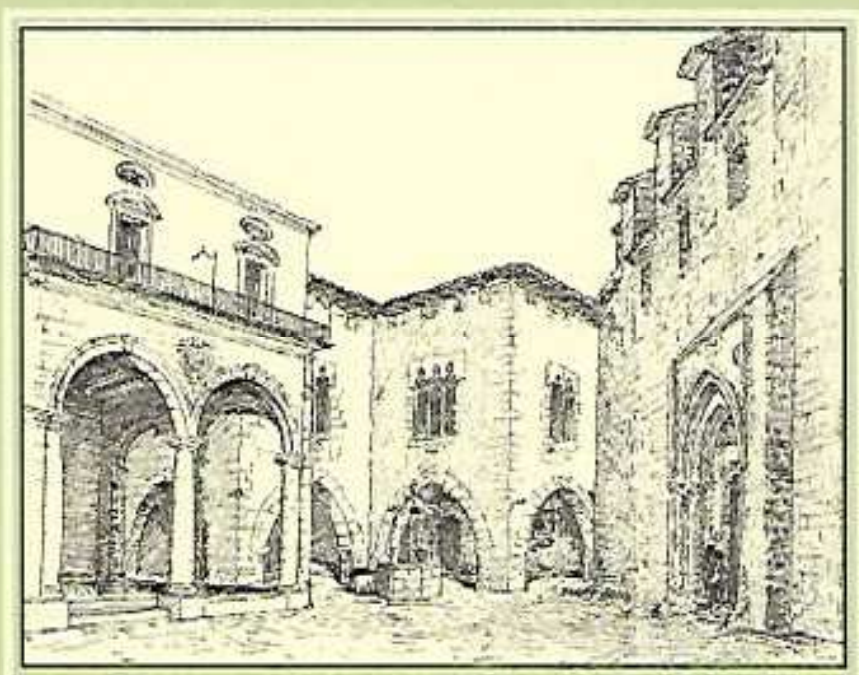


Retazos de historia.

Miscelánea de artículos
sobre Castellón.



José Sánchez Adell

SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA

SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA
BIBLIOTECA DE CONTEMPORANIS XL

Retazos de historia.
Miscelánea de artículos
sobre Castellón

JOSÉ SÁNCHEZ ADELL

Retazos de historia.
Miscelánea de artículos
sobre Castellón



CASTELLÓ DE LA PLANA
M.M.VI

© COPYRIGHT:

SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA
C/ Mayor, 87 - Apartado 16 - 12008 Castellón de la Plana

ISBN: 84-86113-36-9
Depósito legal: CS-56-2006

Imprime: GRAMON IMPRENTA HNOS. S.L.
C/ Jorge Juan 40 - Castellón

ÍNDICE

• PRESENTACIÓN.....	9
• RAICES HISTÓRICAS DE CASTELLÓN	11
• ASPECTOS URBANOS DEL MÁS ANTIGUO CASTELLÓN DE LA PLANA	15
• ESTAMPAS DE LA VIDA EN EL CASTELLÓN MEDIEVAL.....	21
• UNA ANTIGUA FIDELIDAD AL SOLAR DE LOS ORÍGENES (NOTAS PARA UNA HISTORIA DE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA)	27
• PROPUESTAS PARA UN PASEO HISTÓRICO POR LA PLANA	35
• ESCENAS DE LA VIDA URBANA EN EL CASTELLÓN MEDIEVAL	43
• DEL VIAJAR POR TIERRAS DE CASTELLÓN EN OTROS TIEMPOS	49
• LA CARTA PUEBLA DE CASTELLÓN	61
• COMER Y BEBER EN EL CASTELLÓN MEDIEVAL	67
• DE MOLINERÍA MEDIEVAL CASTELLONENSE.....	73
• LA CAZA EN LA EDAD MEDIA CASTELLONENSE	79
• LA GANADERÍA MEDIEVAL EN LAS COMARCAS DE CASTELLÓN	85
• HISTORIAS DE SANTA MARÍA	91
• CAMBIOS URBANOS EN EL CASTELLÓN DEL SIGLO XVIII.....	97
• DEL PORTAL DE LA FIRA AL PASEO DE MORELLA, PASANDO POR EL RAVALET Y LA FAROLA.....	103
• EL REGADÍO MEDIEVAL DE LA HUERTA DE CASTELLÓN DE LA PLANA	109
• ANTIGUA VILLA MEDIEVAL AMURALLADA	115
• CASTELLÓN DE LA PLANA: UN VARIADO PAISAJE DE TRABAJO EN EL AMBIENTE URBANO DE UNA VILLA MEDIEVAL	121
• DIEZ CLAVES PARA LA HISTORIA DEL DESARROLLO URBANO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	129
• HOSPITALES MEDIEVALES EN LAS COMARCAS CASTELLONENSES.....	135
• APORTACIONES A LA HISTORIA DEL COMERCIO (FERIAS Y MERCADOS) EN CASTELLÓN DE LA PLANA Y SUS COMARCAS.....	143
• FADRELL: UN NOMBRE MÍTICO EN LA HISTORIA DE CASTELLÓN	149
• INDUSTRIA, COMERCIO Y NAVEGACIÓN EN EL CASTELLÓN MEDIEVAL	155
• 750 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN. UNA FECHA, UN PERGAMINO Y UN REY	161
• AUTORES QUE ESCRIBIERON DE LOS ORÍGENES	167
• TRES PAISAJES DE UNA VIEJA HISTORIA	175
• CAMINOS HISTÓRICOS DE CASTELLÓN. EL CAMINO LLEVA AL HOMBRE....	181

PRESENTACIÓN

En este libro se recogen un total de veintisiete artículos publicados por el Dr. José Sánchez Adell a lo largo de más de veinte años, desde 1984 a 2005, en la revista *Castelló Festa Plena*.

Escritos algunos de ellos con motivo de conmemoraciones centenarias, o a propósito de circunstancias muy concretas, todos tienen el denominador común de haber sido elaborados desde una perspectiva divulgativa y didáctica, sin que por ello se vea alterado ni el nivel científico ni el rigor que, como historiador, el profesor Sánchez Adell supo imprimir a todas sus obras.

La aproximación al pasado de nuestras tierras, preferentemente desde los tiempos medievales y de manera especial a la ciudad de Castellón, constituye el hilo conductor que sirve de nexo de unión para todos ellos.

Asimismo ofrecen una común preocupación metodológica que justifica su presencia conjunta, aun a riesgo de algunas reiteraciones inevitables, al tiempo que aportan una gran riqueza de datos históricos y antropológicos, respaldados en la mayoría de los casos documentalmente a partir de fuentes inéditas de archivo.



RAICES HISTORICAS DE CASTELLON*

Referir, una vez más, la historia del traslado de la villa de Castellón desde su primitivo emplazamiento en la Magdalena hasta su asentamiento actual, puede parecer reiteración gratuita en un pueblo que ha hecho de la conmemoración anual de aquel acontecimiento motivo de sus fiestas mayores. Puede pensar también quien se acerque al tema con criterios de rigor hipercrítico y desmitificador, que tienen difícil compaginación la versión tradicional de los hechos y la realidad histórica de los mismos. Lo cierto es, sin embargo, que se trata de un tema abierto para la investigación, —siempre, en cualquier caso, de interés para los castellonenses—, al que aún cabe aportar nuevos datos y puntos de vista, y en el que la profundización no nos aleja, sino que nos acerca, a la versión popular tradicional del hecho fundacional de Castellón.

* Castelló Festa Plena. Magdalena 1984.

Subrayemos, ante todo, la remota antigüedad de la presencia del hombre en el cerro de la Magdalena, de modo que quede patente la honda penetración cronológica de las raíces de este pueblo. Los hallazgos y estudios arqueológicos prueban que sobre aquella colina se produce una ininterrumpida continuidad de ocupación humana que se remonta a la Edad del Bronce y se prolonga durante milenios a través de los periodos ibérico, romano y musulmán, hasta la conquista cristiana de 1233. Mudan en el correr de los tiempos las etnias y las culturas ocupantes de aquel solar, pero deja cada una sobre el terreno el testimonio material de su paso, y en la psique colectiva de cada sucesivo dominador un sedimento de viejas culturas pasadas. El paisaje se impregna así de ancestrales saberes acumulados, y desde este punto de vista puede afirmarse que Castellón no es un pueblo nuevo surgido a mediados del siglo XIII —con ser ya esta antigüedad muy considerable—, sino una colectividad con profundas raíces en el pasado.

Hacia finales del siglo XI, mucho antes de que Jaime I conquiste estas tierras, hay ya una ocupación cristiana del castillo, que por esas fechas recibe el nombre de Castelló; *Castilgone ripa de mare* en el latín de los documentos. Esa ocupación la lleva a cabo, en colaboración con el Cid Campeador, el rey de Aragón Pedro I. El territorio dominado abarcaba del Mijares a Oropesa por la costa, y hasta Culla por el interior. Esta temprana intervención aragonesa en tierras castellonenses termina cuando, muerto el Cid, irrumpen los almorávides en la región valenciana.

En 1178, en ocasión de ser consagrada la catedral de Tortosa, el rey aragonés Alfonso II y su mujer doña Sancha conceden distintas gracias y donaciones a aquel cabildo, entre ellas el castillo y villa de Fadrell, nombre con que es conocido Castellón en esos momentos. Fadrell constituye entonces un territorio que comprendía los actuales términos de Castellón y Almazora, dominado desde el castillo de la Magdalena y ocupado en la llanura por un indeterminado número de alquerías moras situadas en su mayor parte a lo largo del Caminás.

Aunque los restos materiales no han llegado hasta nosotros —prueba, tal vez, de la pobreza de sus habitantes—, sí que nos han quedado en la toponimia local los nombres de muchas de estas alquerías. Beni-Amargo; Teccida, Rafalafena, Almalafa... entre los nombres que permanecen vivos; Binafut, Benimarhua, Binaciet, Remomir, etc., entre las que conocemos a través de los documentos, son el testimonio de aquellos pequeños núcleos de población de los moros castellonenses.

En el verano de 1233 se produce la conquista cristiana del castillo de Castellón y de su territorio, cuyo señorío entrega muy pronto el rey Jaime I a su pariente el conde Nuño Sancho, señor del Rosellón.

Especial interés tiene el señorío de don Nuño, que se prolonga hasta su muerte en 1242, puesto que es este noble el que, en 1239, concede la carta de población a un grupo de 54 personas a las que el señor otorga tierras y casas, así como permiso para construir una villa cristiana amurallada en la que hasta ese momento era alquería mora de Benimahomet, muy probablemente embebida por la villa de Castellón cuando pocos años después se lleve a cabo su definitiva fundación.

En 1247 tiene lugar la sublevación de los moros valencianos capitaneados por Al-Azraq, y como consecuencia de este hecho Jaime I decreta su expulsión en los primeros meses del año siguiente. El término de Castellón se queda vacío de población, ya que parece ser que la repoblación de Benimahomet no tuvo más que efectos limitados. De ahí la necesidad de proceder a una nueva repoblación cristiana que es la que figura anotada, con detalle de nombres y de bienes recibidos, en el *Llibre del Repartiment*. En el término de Castellón las casas recibidas aparecen concentradas en la alquería de Benirabe, probablemente no sólo la más importante de todas sino también la mejor situada en cuanto a la red viaria y a las condiciones del suelo en que estaba asentada. Esta alquería de Benirabe, próxima seguramente a la de Benimahomet, será el núcleo inicial de la villa de Castellón cuando se efectúe el traslado.

La ocupación del poblado de la Magdalena, simplemente residual a partir del traslado y languideciendo de manera progresiva, debió de prolongarse hasta principios del siglo XIV. Cuando en 1320 el rey Jaime II de el castillo y las tierras circundantes a su doméstico Jaume de Trulló, se aplica ya a la abandonada fortaleza de los orígenes castellonenses la denominación de *Castell Vell*. La misma que veremos emplear en 1378 en la cita de una *processó del Castell Vell* que aparece en los libros de actas municipales y que constituye el más viejo testimonio escrito conocido de la romería de la Magdalena.

¿En qué fecha tuvo lugar el traslado de Castellón a su nuevo emplazamiento? La autorización real para efectuarlo está contenida en un documento de Jaime I, fechado en Lérida a 8 de septiembre de 1251. La tradición local conserva el recuerdo de que aquel traslado tuvo lugar el tercer domingo de la Cuaresma del año siguiente, 1252. Y aunque es cierto que no existe prueba documental contemporánea del hecho —y consecuentemente de la fecha del acontecimiento—, también es evidente que ningún argumento ni dato firme se opone a que el núcleo de Benirabe tuviera ya, en los días de la concesión del rey, entidad y madurez suficientes para asumir las funciones administrativas, económicas y religiosas del término, dado su óptimo emplazamiento y adecuada posición central respecto a las más desarrolladas zonas de cultivo.

La lectura atenta y detallada de la documentación del reinado de Jaime I referente a Castellón induce a pensar que la puesta en pie de la nueva villa tuvo lugar en la década de los años cincuenta de aquel siglo XIII. Sirva de ar-

gumento, entre otros, el hecho de que hasta 1255 el nombre de Castellón lleva siempre aparejado el término *castro* como prueba de que la villa así denominada es la del castillo de la Magdalena. Tras un vacío documental de tres años, a partir de 1259 es sistemática la desaparición de dicha referencia castrense. Y si en 1320, como se ha dicho, la pequeña fortaleza de la Magdalena era ya el *Castell Vell*, forzoso es aceptar que esa «vejez» que las gentes le atribuían suponía el reconocimiento de un abandono que se remontaba al menos a dos generaciones atrás.

Los treinta años siguientes al traslado constituyen el periodo de arraigo y desarrollo de Castellón. Desde el punto de vista urbanístico, el hecho fundamental es la absorción de las alquerías moras de Benimahomet y Benirabe por el naciente núcleo urbano. Desde el ángulo socio-económico, cabe situar ahí la atracción de nuevos pobladores y la sucesiva ampliación de las tierras cultivadas, tanto en el secano como en la huerta y el marjal. Y bajo el aspecto del desarrollo institucional es de destacar que en esos años se produce el tránsito de un régimen absolutamente señorial al disfrute de una verdadera soberanía municipal asentada sobre las libertades y privilegios otorgados por los reyes.

En este último sentido dos fechas merecen ser subrayadas de manera especial. Una es la del 2 de agosto de 1283 en que el rey Pedro III concede a la villa la jurisdicción sobre la Acequia Mayor, anteriormente incluida entre los derechos señoriales. La otra es la del 7 de febrero de 1284 en que el mismo monarca otorga a Castellón la facultad de nombrar al justicia, jurados, escribano, mustaçaf y acequero, es decir, el conjunto de cargos u *otícis* que constituían la institución del municipio. Por donde resulta que el presente año 1984 viene a quedar revestido con la especial significación de ser el del séptimo centenario de nuestra Corporación Municipal. Con el recuerdo de la obtención de su mayoría de edad civil y política, Castellón se dispone, una vez más, a manifestar su fidelidad a las viejas raíces.



ASPECTOS URBANOS DEL MÁS ANTIGUO CASTELLÓN DE LA PLANA*

La romería a la ermita del viejo solar de la Magdalena, desde la que Castellón se autocontempla sobre el dilatado y luminoso horizonte de la Plana, tiene esencialmente el carácter de cumplimiento de un rito de fidelidad a las raíces de donde la propia ciudad procede. Desde allí, en esa ocasión anual del tercer domingo de la Cuaresma, cada castellonense convertido en romero reafirma sus sentimientos de vinculación y compromiso con los orígenes, y al mirar a su ciudad abierta y extendida sobre la llanura, asocia el hecho que conmemora con su íntimo deseo de una plenitud urbana para su pueblo. Si bien se mira, las fiestas de la Magdalena tienen como motivo central un hecho de carácter urbanístico: el traslado de la villa de Castellón desde su emplazamiento originario a otro escogido como más conveniente, sobre el cual ha crecido y se ha desarrollado a lo largo de algo más de siete siglos.

La fiesta —la romería, sobre todo— encierra una ilusión de futuro para la ciudad en su dimensión urbana de hogar común de todos los castellonenses. Y plantea también este interrogante: ¿cómo era esa ciudad en sus primeros tiempos? Este es el tema al que las líneas que siguen pretenden ser una aproximación.

* Castelló Festa Plena. Magdalena 1985.

En el principio fue el Caminás.

Muy diversas pueden ser las circunstancias que expliquen el nacimiento de una ciudad. Cualquiera que sea la explicación justificativa, siempre cabe buscar una causa precedente que, en el caso de Castellón, nos lleva a encontrarla en las características geográficas de la zona –montaña, llanura, marjal, mar– y en la existencia del antiquísimo Caminás como vehículo de una remota presencia humana en nuestros lares. El Caminás, que cruza la Plana entera de norte a sur y transcurre por el límite mismo del contacto entre las tierras secas transitables y las tierras otrora pantanosas, fue la vía a través de la cual la comarca se insertó en la corriente general de las culturas antiguas. Bajo Roma fue el cordón umbilical que la unía a la vía principal que transcurría más hacia el interior. Y cuando estas tierras conocen la continuada permanencia del Islam en el siglo XI, es a lo largo del Caminás donde van a quedar establecidas las alquerías moras como una sarta de pequeños núcleos que, dentro de nuestro término enlazaban la fortaleza y núcleo humano de la Magdalena con el más denso poblado de Fadrell.

El Caminás se halla cruzado de este a oeste por un cierto número de caminos transversales cuyas intersecciones con aquél parece que fueron el asiento de los modestos caseríos de nuestros antepasados moros. Algunos nombres de las partidas de la huerta han quedado como testimonios únicos, a falta de sus restos materiales, de aquellas alquerías. La querencia de los castellonenses hacia ese viejo camino –llamado «el Caminás vell» en documentos del siglo XIV– quedó patente al fijar a lo largo de su trayecto las entrañables muestras de sus devociones que son las ermitas, primera entre todas y destacada la de la Mare de Déu del Lledó, patrona de la Villa.

Benimahomet y Benirabe.

A retaguardia de esta fila huertana de alquerías, en el punto de enlace de otros caminos de la red viaria comarcal y por tanto con un cierto valor estratégico de situación, se hallaban otros dos poblados muy próximos entre sí. Estableciendo desde el primer momento de la conquista el propósito del «traslado», sucesivamente van a ser vistas una y otra alquería como posible lugar de asiento de la nueva villa; primeramente Benimahomet, como frustrado proyecto al ser concedida la carta-puebla de 1239 por el conde de Provenza don Nuño Sancho, y después Benirabe, de hecho, cuando Jaime I otorgue su real permiso del traslado en 1251.

No es aventurado pensar que ambas alquerías quedaron embebidas en el casco urbano de la nueva villa al crecer ésta. Pero ¿dónde se hallaban situadas? Tampoco en esta ocasión los restos arqueológicos ayudan a contestar la pregunta. Pero tal vez sea posible obtener alguna luz si interrogamos un plano en el que se hallen reflejadas algunas circunstancias topográficas de la

zona. Tal es la citada red de caminos, el trazado de la Acequia Mayor y del Cequiol, las curvas de nivel del terreno, y la persistente permanencia en su emplazamiento de los centros fundamentales de la vida civil y religiosa de la villa: el *palau comú* o *casa del consell* y la iglesia parroquial.

El cor de la Vila.

Una zona situada alrededor de la iglesia, rodeada en la Edad Media por un conjunto de pequeñas plazas, parece atraer hacia sí una serie de caminos radiales. El que en un sentido y otro conduce hacia Valencia y hacia Borriol constituye el eje urbano principal sobre el que se forma la calle Mayor (*carrer llarguer* en tiempos medievales). Sobre este eje incide perpendicularmente el *camí del Collet*, origen de la actual calle de Colón. Un breve ensanchamiento de esta vía dio lugar a la plaza de la Hierba, a un lado y otro de la cual se alzaron la iglesia parroquial y el antiguo palacio municipal, (en el solar que hoy ocupa la Caja de Ahorros de Castellón), inconfundibles símbolos de la vida comunal organizada.

Si se observa un plano del viejo Catellón, la mayor parte de su casco urbano y la disposición general de su conjunto muestran una red de calles rectas y manzanas rectangulares que delatan la voluntad de un «trazado» que tiende a formar, sin serlo realmente, una planta hipodámica con claras características de urbanización cristiana. Cerca de nosotros tenemos el prototipo de Vila-real, ciudad que nace toda de una vez y de acuerdo con un plan y concepción iniciales. No es éste el caso de Castellón, donde la observación del plano permite apreciar la existencia de recintos urbanos internos de forma rectangular a los que las sucesivas ampliaciones hacen crecer hacia el norte y oeste, hasta completar la figura aproximadamente cuadrada que se alcanza en el siglo XIV (reflejada en el XVI por el conocido grabado de la Crónica de Viciano), y que va a constituir el núcleo de *la Vila* hasta finales del siglo XVIII.

La zona que rodea a la iglesia parroquial ofrece, por el contrario, un aspecto desordenado, propio de poblado moro, carente de trazado alguno, con un cierto encanto que fue castigado sin piedad por los reformadores urbanísticos de todos los tiempos, y resistente aún hoy día a los intentos reordenadores de los técnicos modernos. Todo inclina a suponer que fue ahí, en esa zona de los centros civil y religioso, de la *cort del justícia*, del *pes de la farina*, de la *carnicería* y de la *pescadería*, del viejo mercado y del *fossar*, donde estuvo la alquería de Benirabe, núcleo que sirvió de base al Castellón de la Plana que nació con el traslado. ¿Y Benimahomet?

Si se observa el conjunto de las curvas de nivel del terreno sobre el que se asienta la ciudad medieval, puede advertirse la existencia de una especie de rellano ensanchado entre las curvas de 26 y 27 metros. Hacia el oeste el suelo asciende de nivel y penetra inmediatamente en el secano. En el lado opuesto,

en torno a la curva de 26 metros, corre la Acequia Mayor, que en el trayecto en que baña los pies de la muralla urbana (*vora séquia*) ve sangrado su caudal por las *filas* que riegan una huerta que comienza allí mismo. Nuestros antecesores moros eligieron ya ese ensanchamiento intermedio entre la huerta y el secano para situar dos de sus alquerías en lugar estratégico, como ya se ha dicho. Un espacio que ofrecía además un suelo apto para las varias hanegadas de jardín que en lotes familiares de algo más de dos ha negadas reparte la carta-puebla de 1239 entre los cincuenta y cuatro pobladores cristianos de Benimahomet. Estas tierras situadas a nivel superior al de la Acequia Mayor se regaban por las aguas desviadas de su cauce por medio del Sequiol. Un ramal de este Sequiol corría por lo que hoy es calle de Vera, y ello nos lleva a aventurar la hipótesis de considerar un fondo de verdad histórica en la vieja creencia castellanense de que la calle Barraca (nombre que ayuda a hacer verosímil la suposición) es la más antigua de la ciudad, y por ende a pesar que fue en ese sector donde estuvo la alquería de Benimahomet.

El primer recinto amurallado de 1272.

Existe un documento de 1272 que contiene las más antiguas noticias urbanísticas sobre Castellón de la Plana. Está otorgado, además, por un personaje de extraordinario relieve entre todos los que se movían en torno a Jaime I y que en aquel momento ostentaba la procuraduría del monasterio de San Vicente de Valencia, titular del señorío temporal de Castellón. Se trata de Jaume Sarroca, que entre otras cosas era canciller real de Aragón y obispo de Huesca. Actuaba, pues, en esta ocasión como señor feudal de la villa, si bien el contenido de su concesión es refrendado por el Rey en la misma fecha. El documento concede a los habitantes del «arrabal de Castellón» la posesión franca de las casas que poseen o puedan poseer, confirma la asignación de la planta de la nueva villa, y autoriza a rodearla con una muralla con su correspondiente foso y tres puertas. La denominación de *arrabal* que figura en el documento ha inducido alguna vez a pensar que podía tratarse de un barrio del antiguo Castellón de la Magdalena, pero hoy parece fuera de duda que se refiere al nuevo Castellón de la Plana. Es, en definitiva, el documento que fija el sitio de la villa cuyo traslado había autorizado Jaime I en 1251 y que no se había determinado de forma concreta en el permiso real.

Las tres puertas que se autoriza a abrir en la muralla estaban orientadas respectivamente: hacia el secano, hacia la ciudad de Valencia y hacia la de Tortosa. Es decir, encaradas a los respectivos caminos de las citadas ciudades en los sentidos sur y norte, y hacia el *camí del Collet* en el sentido oeste. Lo que determina un rectángulo cuyo cuarto lado, el del este carecía de puerta porque ningún camino salía de la villa con aquella orientación. A este rectángulo del primer recinto que parece adivinarse en el plano del casco viejo de la ciudad, pronto se le añadirían ampliaciones urbanas en sus lados norte y oeste,

para completar las trazas de la villa trecentista cuyo detalle de murallas, puertas y torreones conocemos documentada mente a partir de 1374.

El carreró de l'Ecce Horno.

El antiguo *carreró del Pes de la Farina* es uno de los misterios urbanísticos de nuestra ciudad, tanto por el trazado en ángulo recto como por su estrechez.

No parece muy probable que el angosto, paso entre la antigua plaza del Carbón y la calle Mayor naciera con la dignidad de calle, sino más bien que la preexistencia de otro uso acabó por convertir aquel atajo en una vía de tránsito urbano. Ese uso anterior pudo muy bien ser el paso de una acequia, y concretamente el Sequiol. Así parece sugerirlo un acuerdo municipal de 28 de septiembre de 1409 –tiempo en que se trabajaba activamente en la construcción de la iglesia de Santa María–, en el cual consta la petición del maestro de obras para que se desvíe el agua del Sequiol y se acerque a las mismas para evitar el coste de su transporte. El acuerdo dice textualmente:

Item lo dit honrat consell per ço com havie entès que'l dit mestre qui obrarà lo cap de la dita església havie dit que si la aygua podrie venir a la plaça per amprar aquella en ço que haurie mester per a obs de fer la dita obra, que se'n estalviarien moltes mesions e despeses que's farán si ha a venir de la cequia o si s'a a traure del pou, comana als honrats justícia, jurats e sindich que ells ab alguns prohoms de plaça, segons que serà ben vist, facen livilar la aygua del cequiol per on porà mils venir a la dita plaça per a obs de la dita obra a menys cost e menys dan de la dita vila ne dels singulars de aquella, e que per aquell loch que serà vist que puxe venir pus normalment que la facen venir

La expresión *livilar* (esto es, nivelar) *l'aigua* alude a la operación de comprobar si aquella podía discurrir por sí misma hasta el pie de la obra, de donde se desprende que el cequiol no pasaba lejos de la plaza. Tal vez esté ahí la explicación del extraño y pintoresco *carreró del Pes de la Farina*.

Las casas.

Recoge Vicente Traver en su «Antigüedades de Castellón» la noticia de que cuando en 1297 Pedro III ofrece a los moros de Biar que vengán a poblar Vila-Real, entre los estímulos y ventajas que habían de tener estaba la de facilitarles casas cubiertas, con corral y rodeadas de pared. Estas breves pinceladas dan una idea de la pobreza de a habitación humana en aquellos tiempos y son aplicables tanto a los moros como a los cristianos de nuestra comarca.

Los recursos de la construcción se reducían casi a los materiales que podían ser obtenidos «in situ» gratuitamente: para los muros, barro en forma de adobes o tapial, alguna vez los ladrillos, o una mezcla pobre de mortero de cal con barro; *senill* u otras plantas, para las cubiertas. Soluciones, como se ve, muy parecidas a las de la Huerta valenciana, donde las plantas más usadas

para cubrir la barraca eran el *borró* («*Agropyrum littorale*»), la *trochera* («*Dum arenaria*»), la *mansega* («*Cladium mariscus*») y el *senill* («*Phragmites communis*»). Este último, de calidad superior, estaba más generalizado en Castellón, juntamente con el *junch marí* que no se podía coger hasta después de la fiesta de San Juan. Por disposición municipal el *senill* estaba prohibido segar hasta la luna vieja de enero, *per ço que les obres e los edificis de la dita vila e cubertes de aquella sien mills durables*.

La generalidad de las casas eran, por supuesto, de una sola planta, con cubierta dos vertientes en el sentido antero-posterior, y con patio en la parte de atrás. Esta primitiva vivienda evolucionará con el tiempo y, sobre el mismo solar alargado, cristalizará en el siglo XVIII en un tipo de casa muy racional y adaptada perfectamente a la economía y modos de vida del labrador castellonense. Es la casa que se ha mantenido como característica de nuestros viejos barrios hasta los tiempos actuales en razón de una muy marcada distribución de la propiedad.



ESTAMPAS DE LA VIDA EN EL CASTELLÓN MEDIEVAL*

¿Qué ocurrió en la villa de Castellón a partir del día después del traslado a su nuevo emplazamiento? Cualesquiera que fuesen las circunstancias que rodearon a aquel acontecimiento que la tradición nos narra, es evidente que hubo un «día después» en que los castellonenses recién establecidos en el llano se dispusieron a emprender una nueva vida en la villa que acababan de ocupar; a ponerse en marcha para cubrir un largo viaje por la historia, del que el Castellón medieval fue la primera etapa.

Las bases económicas.

Junto con las actividades artesanas y mercantiles, que alcanzaron una discreta relevancia, la agricultura y la ganadería constituyen los principales capítulos de la economía del Castellón medieval. La historia agrícola de nuestro pueblo en la Edad Media viene a ser una verdadera epopeya de conquista del suelo a partir de unas muy reducidas superficies puestas en explotación por los moros. Marjal, huerta y secano —las tres modalidades tradicionales de

* Castelló Festa Plena. Magdalena 1986.

nuestro suelo agrícola- fueron ampliadas lenta y tenazmente a medida que crecía también la demografía de la villa. Momento decisivo en la historia del regadío en la Plana fue aquel de 1346 en que las villas que disfrutaban de las aguas del Mijares (Burriana, Vila-real, Almazara y Castellón) hubieron de someter sus diferencias al arbitraje del infante don Pedro de Ribagorza, cuya sentencia ha servido de base para el reparto de las aguas hasta nuestros días.

Nuestro término era deficitario en cereales en la Edad Media. Por el contrario, eran muy crecidas las superficies destinadas al cultivo de la vid en los siglos XIII Y XIV. Este panorama cambiará en el siglo siguiente cuando descienda este cultivo y aumente el de las especies arbóreas como el algarrobo (consecuencia del cambio de los bueyes por los equinos en los trabajos del campo), el olivo y la morera. En aquellos tiempos estaba también muy apreciada la higuera cuyo fruto sirvió para tapar muchas hambres.

La ganadería lanar estuvo presente en Castellón desde muy poco después, de la conquista cristiana. Puede decirse que los protagonistas del traslado tenían tanto de pastores como de labradores. El motor del desarrollo ganadero, general en todas las comarcas castellonenses y preponderante en el Maestrazgo y Ports de Morella, fue desde finales del siglo XIII la demanda de lana que se hacía desde la Toscana italiana para abastecer los telares de su activa industria textil.

Esta actividad ganadera se hacía en régimen de trashumancia recíproca con los ganaderos de las aldeas de Teruel. Por la extensa red de caminos pecuarios -los *assagadors*- los rebaños se trasladaban de las tierras bajas a las altas y viceversa, al compás de las estaciones del año. Los rebaños de Castellón subían en verano a las montañas de Teruel -preferentemente a las faldas de la sierra de Gúdar-, utilizando para el traslado dos rutas principales; o bien la del valle del Mijares, o bien la de su afluente el río de Villahermosa. Los aragoneses bajaban en invierno a buscar los pastos del propio término de Castellón o de los términos vecinos donde aún hoy es frecuente encontrar rebaños de aquella procedencia.

El uso de los pastos ha sido siempre causa de conflictos. Para zanjar los frecuentes problemas que por este motivo se originaban, turolenses y castellonenses firmaron un acuerdo en Villahermosa del Río, en 1390, cuyos términos estuvieron largo tiempo en vigor. Las relaciones ganaderas fueron un motivo más para intensificar los estrechos vínculos afectivos que durante siglos han ligado a los aragoneses con nuestra ciudad.

¿Cuántos eran?

Una posible y oportuna pregunta en relación con el traslado de la Villa. De Castellón a su nuevo emplazamiento podría ser ésta: ¿cuántos habitantes constituían la población del flamante Castellón de la Plana en el momento de

estrenar su nuevo asentamiento? Y aunque no existe una constatación documental y exacta sobre este particular sí que disponemos sin embargo de datos cercanos en el tiempo a aquel hecho, que nos permiten dar una contestación aceptablemente aproximada a aquella pregunta.

En la carta-puebla que en 1.239 otorga el conde Nuño Sancho, titular del señorío para poblar la villa de Benimahomet, antigua alquería de moros situada dentro de los límites del término de Castellón, la concesión se hace para un total de 54 pobladores. En tanto se llevaba a cabo la construcción de la nueva villa sobre el solar de la alquería, para lo cual se daba un plazo de dos años, los nuevos pobladores habrían de instalarse para vivir en el antiguo poblado del castillo de la Magdalena. Parece ser que esta repoblación (que llevaba implícito el propósito de un traslado de la villa al llano) no llegó a realizarse por entonces, puesto que pocos años después vuelve a haber una nueva repoblación a través del «Repartiment». Pero en cualquier caso la cifra de pobladores que figura en la carta-puebla hace suponer que el límite allí fijado obedecía a la capacidad de casas disponibles en el viejo poblado del cerro.

Entre 1248 y 1250 el «Llibre del Repartiment» registra una vasta operación repobladora del Reino que afecta de manera especial a la ciudad de Valencia pero también a un gran número de villas y lugares, entre ellos Castellón. En este «Repartiment» son 31 los individuos que reciben casas y tierras en el término de Castellón, con la particularidad de que prácticamente todos (con la sola excepción de uno que la recibe en la alquería de Almalafa) reciben la casa en la alquería de Benirabe, núcleo fundacional, como es sabido, del Castellón trasladado. También en este caso habría que suponer que el número venía determinado por el de viviendas disponibles en Benirabe después de abandonarlas los moros expulsados a causa de la rebelión que inician en el verano de 1247. Es a esta treintena de pobladores con sus familias a los que hay que imaginar, tal como la tradición nos ha conservado el recuerdo del traslado, como protagonistas de aquel acto inicial y mágico de alumbrar al nuevo Castellón de la Plana.

El desarrollo demográfico de Castellón después del traslado es un lento proceso de crecimiento que depende no sólo de condicionamientos locales (de la conquista de tierras para el cultivo, por ejemplo) sino también en gran medida de la marcha general de la repoblación del Reino. Hay un largo período de un siglo sobre el que carecemos de datos o cifras, pero que fue sin duda de progreso. Porque en 1350 la población de la villa se sitúa en 1.100 *fochs*, que venían a representar unos 3.850 habitantes. (El *foch* o familia era la unidad de cuenta de los censos medievales, el cual hay que multiplicar por un coeficiente para obtener el número de personas; para Castellón parece prudente aceptar el coeficiente 3'5). Pues bien, esta cifra, que es la más alta registrada en Castellón durante toda la Edad Media, sufrirá ligeros descensos en la segun-

da mitad del siglo XIV pero se mantendrá aún en 1418, fecha a partir de la cual la población castellonense entra en pronunciados declives de los que no se recuperará hasta principios del siglo XVI. Parece ser que a Castellón le afectaron más las mortandades de las epidemias del siglo XV que las del terrible azote de la peste negra en la segunda mitad del siglo XIV, de tan desastrosas consecuencias para el resto de las tierras valencianas.

Era grande, en efecto, la influencia que los brotes epidémicos ejercían sobre la marcha demográfica de los pueblos, pero había también en la Edad Media factores sociológicos capaces de decidir fuertemente en la evolución de la población. En Castellón, en 1420, se registró un descenso en el grado de entusiasmo matrimonial de los hombres solteros, hasta el extremo de que el consejo de la villa decidió designar dos *bons homens* que sirvieran de mediadores en los arreglos de noviazgos. He aquí la anotación completa del acuerdo municipal que figura en el libro de actas del referido año: *Item com fos proposat en lo dit consell que molts fadrins e moltes fadrines havie en la dita vila de edat de fer matrimoni pero havie hi falença de homens que no'ls parlaven. Per ço lo dit honorable consell elegí dos bons homens per parlar los dits matrimonis, ço és, los discrets en Bernat Colomer, notari, e en Miquel Alegret, labrador, pregant a aquells que deligentment se volguessen haver en los dits affers en tal forma que a aquest mon guanyassen gart e gracies e en l'altre paradís, com fos una de les VII obres de misericordia.* Lo que no sabemos es la efectividad que lograron estas mediaciones casamenteras.

El mercado de la plaza.

El lunes era el día del mercado semanal en el Castellón medieval. *Cascún dilluns sie tengut mercat*, dicen las ordenanzas municipales de la época. El lugar de celebración del mercado era la plaza mayor y sus alrededores, entorno urbano que con el correr de los tiempos ha seguido conservando esta funcionalidad. Es cierto que a ello contribuyó siempre la presencia de actividades comerciales permanentes y de los centros corporativos en este verdadero corazón de la villa.

En el año 1800 el gobernador Bermúdez de Castro dispuso que los puestos de turrónes, quincalla, plateros y libreros quedasen en la plaza de la iglesia- y que los restantes vendedores se trasladasen a la recién construida plaza del Rey para celebrar en ella el mercado de los lunes. Este tradicional mercado semanal, tan vivo todavía en el Castellón de nuestros días, tuvo su primera celebración el día 28 de octubre de 1800.

En la plaza medieval podían los particulares vender cebollas, coles, espinacas y toda clase de hortalizas, así como hierba de forraje en el pequeño recinto que para siempre se habría de llamar plaza de la Hierba. Todas estas ventas eran inspeccionadas por el municipio a través del *mustaçaf* (autoridad

encargada de la vigilancia de pesas y medidas, mercados y ferias, limpieza de las calles, etc.) el cual cuidaba entre otras cosas de que no se mezclara para vender la hortaliza vieja con la fresca del día.

Era costumbre de los vendedores de cebollas situarse cerca de la puerta de la iglesia de Santa María, lugar que quedaba plagado de colas de dichos bulbos que los compradores tenían costumbre de cortar allí mismo y arrojar al suelo. El molesto olor que tales residuos despedían penetraba en la iglesia, y en ocasiones se hacía tan insoportable que obligaba a interrumpir la misa a los sacerdotes que celebraban en altares próximos a la puerta.

Los testimonios que la documentación nos proporciona permiten imaginar la animación y algarabía que constituían el ambiente peculiar del mercado. Había ordenanzas, por ejemplo, que prohibían a los vendedores dar tiro-nes de las faldas de las presuntas compradoras, tomar el dinero de las manos de los niños, o dar voces encomiando la calidad de los productos propios y denostando las ofertas de los competidores.

En uno de los lados de la plaza se encontraba, como es sabido, el cementerio de la villa. Algunos mercaderes aprovechaban este recinto para depositar el día anterior, o el mismo día de buena mañana, los bancos y tablas de sus tenderetes e incluso sus mercancías. El consejo toleraba esta costumbre, pero estableció que no se hiciese uso de ella más que el propio lunes después de celebrada la misa, y siempre con la condición de dejar libre el cementerio una vez terminado el mercado.

El primer reloj público de la villa.

Durante siglos la división monástica del día en horas canónicas sirvió también para regular la vida cotidiana de las gentes. Y aunque había viejos sistemas y artificios para medir el paso del tiempo, va a ser en el siglo XIV cuando se divulgue por Europa el reloj mecánico de pesas. De finales de este mismo siglo XIV es en Castellón la primera noticia de las intenciones municipales de instalar un reloj de este tipo que habría de situarse en la iglesia de Santa María. En 7 de diciembre de 1399 el *consell* acuerda dirigirse al vicario de la parroquia para tratar de averiguar *qué costarie un relotge de fer que estigués en la església*. Fallado por distintas causas este primer intento, será en 1416 cuando definitivamente se contratará la construcción de un reloj mecánico en Castellón.

El reloj que se instaló estaba bajo el cuidado de la misma persona que regentaba el *pes de la farina*, servicio municipal cuya casa estaba inmediato a la iglesia. El *consell* pagaba además a un *sonador* que era quien se ocupaba de hacer sonar las horas con la ayuda de un reloj de arena o *ampolleta*. Es curioso, por cierto, que en 1420 el concejo de la villa hubo de acordar la compra de otra *ampolleta* en sustitución de la que había, que no medía bien las horas: *Item*

lo dit honrat consell acordà que sie comprada per lo síndich de la dita vila una ampolleta de una hora, com aquell qui sone les hores digué que una que hi ha és falsa.

La Font de la Reina.

Uno de los puntos del término de Castellón con más acentuada significación en lo que podríamos llamar mitología local es sin duda el Molí de la Font o Font de la Reina. De allí hizo salir Josep Pasqual Tirado la expedición naval de Tombatossals que iba a conquistar las Columbretes. Esta fuente, por otra parte, es la que dio pie a un ignorado –y equivocado– erudito castellonense para establecer un parangón de homonimia con la fuente Castalia de la antigua Grecia y dar por ese camino con un falso origen del topónimo de nuestro pueblo. En cualquier caso, el estar situada la fuente casi al pie de las ruinas del antiguo Castellón, y el hecho de la indudable belleza de aquel paraje en el contacto mismo entre el secano y el marjal, han hecho de la Font de la Reina lugar entrañable para los castellonenses.

Se ignora el origen del topónimo, pero lo que sí puede afirmarse es que en 1419 ya era conocida como Font de la Reina. Nos lo prueba un documento de esta fecha por el que nos informamos además de ciertas obras realizadas entonces y que fueron probablemente las que dieron al paraje la fisonomía con que más o menos ha llegado a nuestros días. En 1347 una ordenanza municipal que prohibía pescar allí *ab filat* habla de *l'estany* y de *la font* como de dos cosas que no estaban inmediatas una de la otra. En el verano de 1419 un fray Berenguer del convento de Agustinos de Castellón propuso al consejo llevar a cabo determinadas operaciones de excavación encaminadas a la captación de mayores caudales para la fuente. Los dos acuerdos municipales que se transcriben a continuación ilustran claramente de la forma en que el municipio aceptó la propuesta del fraile agustino y de las obras que allí se llevaron a cabo:

Item com fos proposat en lo dit consell que la aygua de les fonts dellà la font de la Reina serien tretes a lloc comodiós e del qual se seguiria gran utilitat e profit a la dita vila segons dit e rahonat era stat per frare Berenguer del orde de sent Agosti, fon deliberat que per la vila foren dats e o administrats al dit frare tro en XX homens per experimentar la dita aygua, et adonchs si era vista haver rahó lo dit extranyament de les dites aygues seria y provist en altra manera.

Item com fos proposat per los dits honrats jurats que hun forat era estat començat et trencada una rocha en lo extrayment que's deu fer de la aygua de la font, e los dits honrats jurats duptassen en fer messió en affondar lo dit forat tro per lo dit honrat conseyll hic fos stat provís. Emperó lo ja dit honrat conseyll provehí e ordena que'l dit forat fos fet e affondat tro en dotze palms e no més tro per lo dit honrat conseyll hic fos provís.



UNA ANTIGUA FIDELIDAD AL SOLAR DE LOS ORIGENES (NOTAS PARA UNA HISTORIA DE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA)*

La lejana antigüedad de su celebración y el hecho de estar dedicadas a lo que el pueblo recuerda como acto fundacional de la ciudad constituyen dos notas características de las fiestas de la Magdalena. La romería que Castellón celebra cada año al viejo castillo donde tuvo su primer asentamiento, así como la procesión nocturna que simboliza la bajada al llano de los primeros pobladores, son el núcleo inamovible de una ancestral herencia cada vez más arraigada con el correr de los tiempos.

Los remotos antecedentes medie-vales.

La más antigua mención que los documentos aportan sobre la romería de la Magdalena es un acuerdo del *consell* municipal castellonense, de 1375, que dio a conocer Luis Revest y que dice así:

* *Castelló Festa Plena. Magdalena 1987.*

Fon proposat en consell per lo sindich que com ell hagués de volentat dels jurats donat . 1. kafiç de forment a la caritat de la profesó del castell vell per ço que'l consell que li'n fes albara. Lo consell repós que li playe que li'n fos feit albarà.

Revest hacía el comentario de que aquel año el tercer sábado de Cuaresma fue el 24 de marzo, y dado que no se celebró sesión municipal desde el 17 de ese mes hasta, el 10 de abril que es la fecha que lleva el documento transcrito, acaba el citado autor por concluir: «...esto , nos hace creer que la fiesta se celebraba ya entonces en dicho día u otro muy próximo». Es decir, se trata del primer testimonio escrito de la romería de la Magdalena, en la que no falta el caritativo complemento de un reparto de pan a los pobres.

Hay indicios para suponer que esta referencia a la *profesó del castell vell* no tenía el simple significado de un acontecimiento ocasional sino que se trataba de una fecha habitual en el calendario festivo local. En 1390 y 1429 la *fiesta de Santa María Magdalena* figura en algunos documentos como fecha de vencimiento de plazo para el pago por diferentes conceptos, lo que indica que alguna significación especial tenía en Castellón, ya que lo habitual en la Edad Media eran los plazos que marcaban las fiestas de San Juan, en junio, y de Navidad, en diciembre. Conviene observar también que la advocación a Santa María Magdalena era frecuente en capillas de los castillos durante la época medieval.

A mediados del siglo XY es de señalar la presencia de un ermitaño llamado *frare Antoni* entre las abandonadas ruinas del Castell Vell, dedicado a levantar una nueva capilla bajo la advocación de Santa María Magdalena y con un altar dedicado a San Bernardo. Este *frare barbut*, vinculado de alguna manera con el monasterio cisterciense de Santes Creus, contaba no solamente con el apoyo del municipio de Castellón sino también con las limosnas del pueblo para la erección de la nueva capilla, en la que hacia 1453 ya se celebraban misas, distinta a la ya entonces derruida del arruinado castillo. Fue también por esas fechas cuando el *consell* castellonense designó administrador, sacristán y ermitaño conservador de la ermita.

Como se ve, una abundante confluencia de datos que vienen a probar una continuada atención de las gentes de este pueblo hacia el viejo solar de los orígenes, e incluso inclinan a pensar que la tradicional romería, aunque revisciera el carácter de acto penitencial, estuvo siempre impregnada de un sentido histórico y conmemorativo del traslado de la población al nuevo emplazamiento de la llanura.

Los cronistas clásicos.

Los cronistas del Reino de los siglos XVI y XVII, en especial Viciano y Escolano, especulan con bases ciertas de realidad amalgamadas con destellos de erudición humanística clásica no exenta de algunas dosis de imaginación,

acerca del antiguo asentamiento de la villa de Castellón. Pero no mencionan de forma concreta la celebración de una romería conmemorativa a aquel cerro de la Magdalena. Así, dice Viciano (1563):

Que los apellidos de Castelló de la Plana proceden de una villa y castillo que estaban en la vertiente de la sierra, junto a una fuente de la cual nace mucha agua clara y limpia. Antiguamente fue nombrada la fuente Castula o Castalia, a la cual agora la nombramos de la Reina; en el contorno de la cual fuente hay muchos edificios arruinados que en otro tiempo fueron de harta importancia; tanto que los cartagineses, con un poderoso ejército, invernaron junto a esta fuente porque el ejército de los romanos estaba alojado a las Cuevas de Vin-roma. De manera que de Cástula o Castalia, o por haber en la población castillo, se dijo la nueva población Castelló.

Por su parte, Gaspar Escolano (1611) ofrece una explicación semejante, con estas palabras:

El Viciano siente con nosotros y parece inclinarse a que tomó el pueblo el nombre de la Fuente que le nace al lado, que se llamó Castalia, a imitación de aquella tan celebrada de Grecia, a raíz del monte Parnaso, dedicada a las nueve Musas, por haberse convertido en ella la Ninfa Castalia, que yva huyendo de Apolo, cuyo Templo estaba labrado por allí cerca, en la ciudad de Delphos: como filosofando y fabulando, lo contaron los Poetas Gentiles. De haver sido todo este parage habitado de griegos en tiempos antiguos, se dexa presumir que ellos dieron el nombre a la Fuente, y ella al pueblo viejo, y el viejo al nuevo. Otros (a lo llano) sienten que a la nueva Castellón se le dio el mismo Castillo de la vieja, donde vemos agora una Hermita de la Magdalena: y otro castillejo llamado de Nadal, que le viene cerca.

El cómodo y sugerente recurso etimológico de la fuente Castalia, puesto en circulación por Viciano –inspirado en una aventurada interpretación de un pasaje del geógrafo griego Estrabón (s.I a. JC.)– y seguido luego por Escolano, volverá a ser revitalizado por la historiografía romántica local, para llegar a calar en el conocimiento popular hasta fechas bastante recientes. El serio tratamiento del tema por historiadores como Betí, Revest y Sánchez Gozalbo, así como la producción escrita a que dio pie la celebración del VII h centenario del traslado de la villa, en 1952, contribuyeron en gran manera a disipar la falsa especie de los orígenes castalinos. No cabe duda, sin embargo, de que al margen de que hubiera o no preocupación erudita sobre el hecho y de que éste no dejara rastro documental de su celebración, el pueblo de Castellón siguió cumpliendo fielmente su romería anual a la ermita de la Magdalena de manera ininterrumpida desde los lejanos tiempos medievales.

El siglo de las luces... de gaiata.

A caballo entre el tránsito del siglo XVII al XVIII se encuentra la figura de José Llorens de Clavell, primer cronista de la villa, acerca del cual opina Sánchez Gozalbo que es el que da forma y presta un cierto aval histórico a dos

mitos fundamentales de la historia de Castellón: el del hallazgo de la imagen de la Mare de Déu del Lledó y el del traslado de la villa desde el cerro de la Magdalena. No quiere decirse con esto que Llorens fuese el «inventor» de estos mitos, entre otras razones porque se trata de hechos reales de los que el pueblo nunca dejó de conservar memoria. Pero todo parece indicar que nuestro cronista —que es el primero que eleva a la categoría de memoria escrita estas viejas tradiciones populares— no fue ajeno a la creación de unas formas o moldes que el pueblo, entre el que indudablemente gozó de gran prestigio, aceptó de muy buen grado, especialmente en lo que se refiere a la romería de la Magdalena. Nos encontramos, pues, con que es en los primeros años del siglo XVIII cuando la ermita de la Magdalena y la antigua romería penitencial que allí se celebraba desde siglos vienen a constituirse en el núcleo esencial de la conciencia histórica de los castellonenses.

Hay que añadir a todo esto dos circunstancias que sin duda ejercen poderosa influencia en los señalados cambios. Una es el triunfo del Barroco y su avasalladora imposición sobre toda clase de manifestaciones populares, especialmente las religiosas. El sello barroco que el siglo XVIII imprimió a lo que podríamos llamar «ritual magdalenero» ya no ha abandonado a nuestras fiestas. La segunda circunstancia que parece necesario destacar es la de que en aquellos momentos es cuando se produce el salto demográfico de Castellón. Entre el principio y el final del siglo XVIII la población de la villa pasó de los 4.000 a los 13.000 habitantes, expresado en números redondos. Ya es sabido que una de las bases económicas fundamentales de estos cambios fue el cultivo y manipulación del cáñamo. Por otra parte, este siglo registra grandes realizaciones arquitectónicas y urbanísticas para Castellón; importantes modificaciones en la estructura social de la aún villa; cambios de mentalidad; aspiraciones de grandeza. Consecuentemente es también época propicia para tratar de infundir mayor aparato a las manifestaciones populares. Basta observar, por ejemplo, lo que ocurre con el culto a la Mare de Déu del Lledó (nuevo ermitorio, vistosas procesiones) y en general con todas las demás manifestaciones religiosas.

En la justa mitad de este siglo —exactamente en 1750— es cuando ve la luz una biografía que el dominico Padre Vela dedica a la Venerable Madre Sor Josefa García, «primera hija del Real Convento de Capuchinas de la Villa de Castellón de la Plana y Abadesa que murió del mismo». Para poner al lector en situación el autor dedica el capítulo V de su libro a dar «una breve noticia de la villa de Castellón de la Plana», y es aquí donde se halla la conocida descripción de la romería y de la procesión con aquella gráfica referencia al acompañamiento de luces «que convierten la noche en claro día». Aunque no las nombre de manera expresa, siempre se ha interpretado que tales luces eran las «gaiatas» procesionales.

A partir de aquí ya se van a hacer francamente abundantes las referencias documentales a la romería y a la procesión. Basta repasar los libros de Carlos G. Espresati y de Antonio Gascó, y comprobar el arraigo «de la tradición magdalenera en el Castellón del último cuarto del siglo XVIII. Entre 1774 (año en que aparece la que es seguramente la primera cita escrita de las «gaiatas») y 1793 se desarrolla un contencioso entre la villa y el obispo de Tortosa al pretender éste que la procesión tuviera lugar de día, frente a la opinión de los cofrades de la Sangre que quieren las horas nocturnas «para que pueda lucir la iluminación de gayatas que en dicha noche se acostumbra». Al final, la tradición salió triunfante, pero artes hubo un largo tira y afloja entre cuyos argumentos estaban aquellas «Magdalenas» penitentes que en abundante tropel acudían a la procesión, pero a las cuales la nocturnidad servía para demostrar que no estaban arrepentidas de nada.

Una novedad hay que señalar en 1793: la del traslado de la fiesta del sábado al domingo. El Padre José Rocafort, en su «Libro de Cosas Notables de la Villa de Castellón», da así la noticia:

En este año de 1793 la procesión que llaman de la Magdalena, que todos los años se había hecho en el tercer sábado de quaresma, y por la noche, se hizo el domingo tercero de qua rema, y de día, a las quatro de la tarde, de orden del sobredicho señor obispo de Tortosa; y no se hizo mansión en el heremitorio de la Virgen del Lidón como se acostumbraba, sino que enseguida se fueron a San Roque del Pla en donde esperaron el aviso de salir ya el clero con la cofradía de la Sangre. En los demás años ya se ha hecho descanso en el Lidón y ha llegado a esta villa ya de noche, como antiguamente.

El componente romántico.

Ni siquiera los amargos acontecimientos de la francesada consiguieron que Castellón se olvidara de celebrar la romería y la procesión de la Magdalena al llegar el correspondiente tercer domingo de cada cuaresma de aquellos tristes años. La ciudad, que desde 1833 ostenta la condición de capital de la provincia, va creciendo en población a medida que se adentra en el siglo XIX. Las reformas urbanas que el gobernador Bermúdez de Castro llevó a cabo en los últimos años del siglo XVIII abrieron a la villa hacia un nuevo horizonte de mejoras que ni poco a poco se irán haciendo realidad a lo largo del siglo XIX. En medio de una activa vida política salpicada de algún que otro acontecimiento bélico como el asedio carlista de 1837, Castellón se va configurando como una típica capital provinciana impregnada de romanticismo. A mediados de siglo rige políticamente la provincia un gobernador poeta como Ramón de Campoamor, y de la mano de Pedro Rodríguez de Otero, curioso espécimen político que fue además uno de mi los primeros impresores castellonenses, crece la poetisa romántica Amalia Fenollosa.

Es oportuno destacar este componente romántico de mediados del siglo XIX –visible, por ejemplo, en las *xiquetes del meneo*– como antes ha sido subrayado el componente barroco de principios del siglo XVIII. Cuando en 1852 el Ayuntamiento toma la decisión de conmemorar el VI centenario de la fundación de la ciudad (o sea, del traslado), ya el simple hecho de esta actitud de solemnizar el recuerdo del hecho fundacional representa una preocupación de tipo historicista muy concorde con los vientos románticos que por entonces soplaban.

Pero además el programa que se elaboró contiene detalles que abundan en esta misma línea. Por ejemplo, la inclusión de cuatro heraldos en la comitiva de la romería llevando cada uno el antiguo escudo de armas de Castellón, orlado con las inscripciones siguientes: *rey don Jaime de Aragón (de quien se obtuvo la gracia de la traslación); D. Gimén Pérez de Arenós (como lugarteniente de rey que intervino en ella); don Alonso de Arrufat (comisionado especial para la misma); año 1252 (época en que tuvo lugar dicha traslación)*. Es especialmente significativa la exaltación de la figura de Jaime I el Conquistador, muy en la línea de las corrientes historiográficas de la época y de los gustos de la *Renaixença*, muy identificados con todo lo medieval. Tanto es así que no tardó Castellón muchos años en poseer una estatua dedicada al Rey Conquistador, obra del escultor castellonense José Viciano Martí, erigida en 1897 y costeada por el patricio y clérigo Juan Cardona y Vives. (La estatua al mismo rey en Valencia, ecuestre, obra del catalán Agapito Vallmitjana, se había levantado en 1891). No es aventurado suponer que al programa del centenario de 1852 aportara su inspiración Cardona y Vives, hombre vinculado a preocupaciones culturales de nuestra ciudad y relacionado con la entidad valenciana *Lo Rat Penat*, que en 1909 le tributó un solemne homenaje.

Hay en el programa de las fiestas del VI centenario algún detalle que merece ser subrayado. Tal, por ejemplo, el de que los niños y niñas del Colegio de Huérfanos de San Vicente Ferrer y los pobres de la Beneficencia llevarán una caña verde en la mano, pues según tradición las llevaban los moradores del antiguo Castellón cuando se trasladaron al llano que hoy ocupa, primer testimonio escrito de las características cañas de la romería. Como también es de señalar que para esta ocasión extraordinaria la corporación municipal modificó el itinerario procesional, sacándolo de la antigua y tradicional vuelta de la procesión por el interior de la villa y llevándolo por las calles de San Félix, Enmedio, Salina y Mayor. Tanto el ceremonial como el itinerario debieron de ser tan del agrado del vecindario, que quedaron consolidados para todo un siglo. Una última etapa de esta; pequeña historia de las fiestas de la Magdalena sería aquella que se inicia con la renovación de 1945, pero esta crónica se halla ya escrita en el papel impreso de los periódicos.

Desde la óptica de la gran historia, la fundación del nuevo Castellón de la plana se inscribe dentro de un importante tema de nuestros tiempos medievales: el de la repoblación del territorio después de la conquista cristiana del siglo XIII. En este campo los historiadores van aportando poco a poco claridad, y hoy sabemos algo más sobre los lejanos tiempos de los orígenes de nuestro pueblo y sobre el contexto general en que se desarrollaron. Pero visto desde dentro del amor a las tradiciones locales, el pueblo gusta de revestir el hecho con los caracteres de un mito. Y al contrastar ambos puntos de vista se comprueba que, dejando aparte el ropaje anecdótico y accesorio que los gustos de cada época añadieron al mito, éste y la realidad coinciden, en el caso de Castellón, en un mismo fondo de verdad histórica.



PROPUESTAS PARA UN PASEO HISTORICO POR LA PLANA*

En clave de imágenes vivas, el paisaje ofrece una lectura a través de la cual puede llegarse a la comprensión de la vida de los hombres en el pasado. Cada época, cada civilización ha ido dejando sobre el terreno la huella de su presencia, la impronta de sus modos de vivir; incluso el testimonio de sus más hondos y trascendentes sentimientos. Todo lo que pisamos y vemos es historia sedimentada.

La comarca de la Plana ofrece hoy una imagen de espacio intensamente aprovechado, hondamente transformado, densamente urbanizado y organizado. Desde la más remota presencia del hombre a la realidad visible de nuestros días, las huellas acumuladas sobre este suelo constituyen un auténtico libro de historia para aquel que se acerque a ellas con la curiosidad incitándole los ojos. Las presentes notas pretenden ser una insinuación para el acercamiento a una visión histórica de esta parcela de tierra mediterránea a través de algunos testimonios de su pretérito.

El suelo y la historia de su ocupación.

Juntamente con el clima (que también ha tenido sus oscilaciones históricas), el suelo constituye el primer elemento del paisaje. Desde el mar hacia el

* Castelló Festa Plena. Verano 1987.

interior, en el suelo de la Plana se distinguen sucesivas modalidades de paisajes que van desde el marjal litoral a las estribaciones rocosas que cierran la comarca por el interior, pasando por las zonas intermedias de la huerta y el secano. La situación de cada pueblo dentro de la comarca determina distintos grados de participación en aquellas modalidades de suelo. Burriana, por ejemplo, tiene la totalidad de su término en zona de regadío y marjal; Vila-real carece de tierras pantanosas y marjaleras. Pero la mayor parte de las localidades, sobre todo en los extremos norte y sur donde la llanura se estrecha, participan plenamente de todas aquellas clases de suelos, y esto da como consecuencia una gran variedad de aspectos paisajísticos al entorno rural de los pueblos.

Bien cierto es que esta distinción de paisajes tiene una base natural que viene determinada por la topografía y por la naturaleza geológica de los suelos. Pero es también evidente que ha sido el trabajo humano durante siglos el que ha ido conformando y perfilando las distintas dedicaciones de los terrenos en un proceso que no ha culminado todavía. Aún hoy la conquista para los cultivos de regadío, —fundamentalmente para el omnipresente naranjo—, de las tierras del secano tradicional y hasta de las mismas faldas de las montañas, viene a ser la continuación de una epopeya secular que no ha dado fin.

Huerta y secano es una radical polarización que comenzó a tener sentido a partir del momento en que se inició el aprovechamiento de las aguas del Mijares para el riego. La perforación de pozos y la transformación de terrenos ha hecho que el regadío se extienda, pero aún pervive la distinción entre el femenino «huerta» ('horta') y el masculino «huerto» ('hort'), aquella referida a la totalidad de la extensión regada de antiguo, y éste a la unidad parcelaria beneficiada por el agua, cualquiera que sea la procedencia de ésta.

No está claro que la utilización de las aguas del Mijares con todo su complejo y dilatado sistema de azudes, acequias mayores, acequias secundarias o «filas» y pequeñas acequias, fue obra de los moros, al menos en la totalidad de su concepción y ejecución. Sus establecimientos fueron escasos, modestos y dispersos, en forma de «alquerías». Todo parece indicar que el sistema de riegos alimentado por el Mijares hay que situarlo en tiempo posterior a la conquista cristiana del siglo XIII.

También es necesario tener en cuenta que la arqueología de la zona tiene detectados y estudiados un buen número de yacimientos que van desde los siglos altomedievales. Como también es evidente la existencia de una toma de aguas y su correspondiente red de acequias en el término de Vila-real, todo ello perteneciente a época romana. Y hasta la presencia en el llano de Benadresa, en Castellón, de una de aquellas parcelaciones de tierras que los romanos entregaban a los soldados licenciados y que conocemos con el nombre de «centuriaciones». Hay, pues, abundantes datos que atestiguan una vieja ocupa-

ción del suelo, pero tal vez se eche de menos una visión sucesiva y encadenada de los mismos en forma de secuencia histórica y diacrónica.

Los cultivos forman también parte del paisaje y de su historia. Porque el naranjo, que hoy lo llena casi por completo, comienza su vida de cultivo comercial hacia los finales del siglo XVIII, según nos cuenta el imprescindible Cavanilles. Pero hasta entonces habían sido señores del campo el olivo y el algarrobo, en el secano, y el cáñamo en la huerta. (Paseando por ésta aún es posible encontrar alguna balsa de las que se utilizaban para el enriado de esta fibra). Y antes habían sido la caña de azúcar y la morera que alimentaba los gusanos de seda. Y más atrás, la vid.

No hace falta señalar en qué forma los topónimos que designan caminos, partidas, acequias, alquerías, etc., transmiten en sus nombres mensajes explícitos del pasado. Almalafa, Villamargo (Beni-Amargo), Vilarrocha, Pla Redó, Bella Guarda, Vinarragell, Carabona, Benicató..., cada nombre encierra un significado y una historia.

Los riegos del Mijares.

Todo el sistema de riegos del Mijares, mediante el cual las aguas de este río se distribuyen por una y otra orilla, constituye un verdadero monumento histórico. Cinco pueblos de la Plana son los beneficiarios de estas aguas: Almazora y Castellón en la margen izquierda; Vila-real, Burriana y Nules en la derecha. Discrepancias originadas por la escasez que el seco régimen climático del siglo XIV imponía, obligaron a estos pueblos a someter sus diferencias al arbitraje del infante D. Pedro de Ribagorza, quien en 20 de marzo de 1246 dictó una sentencia sobre el reparto de las aguas que hoy todavía se halla vigente en sus líneas generales.

La toma de aguas del río se hace por medio de tres azudes situados en un corto trecho del río. El primero es el de Vila-real, que en su disposición actual data de 1518. Cerca de la unión del Mijares con su afluente la Rambla de la Viuda y de la ermita de Santa Quiteria se sitúa el azud común para las villas de Almazora y Castellón, cuya construcción es de 1886-93 pero que tuvo varios precedentes que se remontan a época medieval en obras de poca consistencia que a menudo destruía el ímpetu de la corriente del río. La acequia común de las dos villas fue causa de seculares litigios entre Castellón y Almazara, quejosos los de la primera de que al paso junto a los muros de esta última los vecinos ensuciaban las aguas. La ansiada separación —que tiene lugar en la llamada Casa de la Rejas— pudo lograrse por los esfuerzos y gestiones del prohombre castellonense Miguel Tirado, realizándose la festejada y sonada inauguración el 11 de marzo de 1790. Desde el azud al partidur la acequia común se ve obligada a atravesar el cauce de la Rambla de la Viuda; lo hace; por medio de un sifón, realizado en 1618, que constituye una verdadera proe-

za como obra de ingeniería hidráulica. El tercero y último azud es el de Burriana-Nules, la división de cuyas aguas se hace en un partidor situado cerca de la margen del río. Sobre la antigua estructura se realizaron obras de reconstrucción en 1887.

Los puentes del Mijares.

En un tramo relativamente corto de la última parte del curso del Mijares su cauce –que aquí discurre a cierta profundidad entre paredes de roca– es salvado por varios puentes de distintas épocas. El más occidental (es el más reciente también) es el de la autopista, y junto al ermitorio de la Virgen de Gracia existe otro también moderno.

De trazas antiguas y con mayor interés monumental e histórico es el que se levanta inmediato al ermitorio de Santa Quiteria, en torno al cual las discusiones eruditas se han centrado sobre la posibilidad de que un puente romano que servía a la vía que por aquí pasaba sea el precedente del que ahora vemos, e incluso que tenga una parte de su obra de aquella época. De lo que no hay ninguna duda es que se trata del «camino real» de los tiempos medievales. Un documento de Jaime I fechado el 18 de abril de 1275 autorizó a Pedro Dahera, vecino de Vila-real, a construir un puente en este paso y a cobrar el peaje del mismo, como compensación a haber fundado un hospital para pobres en la citada villa. El camino real que desde Borriol se dirigía a Vila-real eludía el paso por Castellón, que quedaba fuera de esta ruta. Los castellonenses, para forzar el paso hacia su pueblo y desviarlo por Almazora y Burriana, cortaron aquel camino, pero una disposición del rey Pedro el Ceremonioso restituyó en 1337 las cosas a su estado anterior. Este mismo camino, para alcanzar el puente de Santa Quiteria, tenía que cruzar antes la Rambla de la Viuda por otro puente del que queda el testimonio de unos restos de pilar y cuya construcción fue también autorizada por Jaime I a Jaume de Sant Vicent, notario de Vila-real.

La carretera nacional 340 cruza el Mijares por un puente no carente de belleza constructiva, realizado entre 1784 y 1790 bajo proyecto del arquitecto Bartolomé Ribelles Dalmau, según rezan las placas que ostentan sus entradas. Antes de su construcción constituía un peligro el vadeo del río, especialmente en tiempo de avenidas, como lo prueba el destruido puente de la Rambla. Y quiere la tradición que un caballero principal e influyente que allí vio peligrar la carroza que le llevaba, hizo la promesa –después cumplida– de lograr la erección del necesario puente. Este caballero no era otro, según la leyenda, que el Conde de Aranda en un viaje de regreso de la visita a su célebre fábrica de cerámica de Alcora. Junto al arranque del puente, en la orilla izquierda del río, un monolito sobre pedestal recuerda la acción heroica aunque infructuosa y con el triste desenlace de 77 muertos, de un puñado de esforzados

vecinos de Castellón y Almazora que pretendieron oponerse al paso de unos escuadrones franceses de caballería durante la guerra de la Independencia. Ocurrió esto el 9 de marzo de 1810. El monumento, levantado en 1926, es obra del escultor castellonense Manuel Carrasco.

Aguas abajo quedan el puente del ferrocarril (que entre Castellón y Valencia comenzó a circular en 1862) y el de la carretera de Almazora a Burriana, de realización, moderna. En las inmediaciones de este último existen los restos de otro puente medieval (conocidos como «La Pila», pues se trata efectivamente de un pilar) cuya construcción autorizó el rey Pedro III en 1278 a las villas de Castellón, Almazora y Burriana, razón por la cual se denomina «el pont de les tres viles».

Castillos, torres y murallas

La Plana, considerada en el estricto sentido de una llanura de casi matemática horizontalidad en la que no aparecen pronunciadas desigualdades de nivel, no es tierra de castillos. Sí lo es, en cambio, el cinturón montañoso que rodea esta comarca. Y es aquí donde se muestra un rosario de construcciones castrenses medievales que se alzan sobre las alturas como vigías de cara al mar y como guardianes de antiguas vías de circulación.

Hecha esta afirmación, hay que apresurarse a establecer la excepción de una verdadera fortaleza en el corazón de la Plana, en el mismo borde del río Mijares, y tal vez justificada por esta circunstancia topográfica de su emplazamiento. Se trata del «*castell d'Almassora*» –hoy ruinas situadas no lejos del puente del ferrocarril–, cuya conquista narra la crónica real de Jaime I con trazos de peripecia novelesca en la que no faltan las luchas nocturnas y la intervención de dos moros traidores.

Cada uno de aquellos castillos tiene su historia y sus historias particulares. Al norte, Montornés conserva la memoria de la estancia entre sus muros, allá por los finales del siglo XI, de las míticas figuras del Cid Campeador y del rey Pedro I de Aragón, quienes aquí celebraron unos encuentros de los que salió un señorío aragonés de corta duración pero que testimonia una temprana vocación aragonesa hacia estas tierras. El primitivo castillo del originario Castellón de la Magdalena pudo ser una «rábida» musulmana para la defensa de la costa frente al peligro normando (no sería caso único en la Plana), y al igual que el de la «*vila vella*» de Nules (es decir, la Vilavella actual) vio trasladar su población cristiana a la llanura para dar nacimiento a nuevas villas con mejores horizontes de vida para los nuevos pobladores.

Un poco a retaguardia de la Plana, algo más al interior pero guardando caminos que confluyen hacia la comarca litoral, se hallaban los castillos de Borriol, Alcalatén, Onda y Uxó. Al sur, por fin, a caballo de una estribación

montañosa por la que la sierra de Espadán se acerca al mar, separando la Plana del Campo de Sagunto, el castillo de Almenara.

Más abundantes en la Plana son las pequeñas torres de defensa, clasificables por su finalidad en dos grupos fundamentales. Están, por una parte, las que situadas en la misma línea de costa sirvieron para la vigilancia y guarnición de aquélla ante los ataques que pudieran venir por mar, que ciertamente no faltaron a lo largo de los siglos. Pertenecen a este grupo la torre de San Vicente, en Benicasim, una que se halla bajo las aguas en el puerto de Castellón, la torre del Mar junto al Grao de Burriana, y el recuerdo de otras que desaparecieron como las de Almazora y Almenara. Especiales notas de interés histórico envuelve a unos restos de torreón que se hallan al sur de Moncófar, en la desembocadura del río Belcaire, pertenecientes a la que en la «Crónica» de Jaime I aparece citada como *«una torra que és forçada on se partí lo terme d'Almenara e d'Uixó, e és contra Almenara prop de la Rapita la qual havia nom Mencofa en temps de sarraïns»*. Como en otras partes de las costas españolas, el topónimo 'Rápita' o 'Rábida' se refiere a la antes aludida defensa litoral contra los ataques de los normandos.

Un segundo grupo lo forman los torreones que aparecen vinculados a explotaciones agrarias y que ejercieron la función de defensa para las pequeñas agrupaciones humanas de las alquerías. Aparte del que se levanta en el Palmeral situado entre Castellón y Benicasim, es en el término de Burriana donde su frecuencia es mayor y donde aún pueden verse entre naranjales las torres de Calatrava, de Tadeo, etc., sin contar otras que desaparecieron.

Interesantes muestras de arquitectura militar fueron también las murallas que cerraban las villas medievales de la Plana. La mayor parte de aquellos muros y portales desaparecieron con la expansión de los respectivos núcleos urbanos a partir del siglo XVIII, dejando sólo alguna venerable reliquia testimonial. Tal es el caso de la Torre Mocha de Vila-real y algún que otro fragmento de lienzo de muralla escondido entre las casas de distintos pueblos. Queda, sin embargo, un recinto entero —el de Mascarell— que constituye una verdadera joya con cuya contemplación es fácil evocar el ambiente urbano de otros tiempos en estas villas de la comarca.

Arqueología para la imaginación.

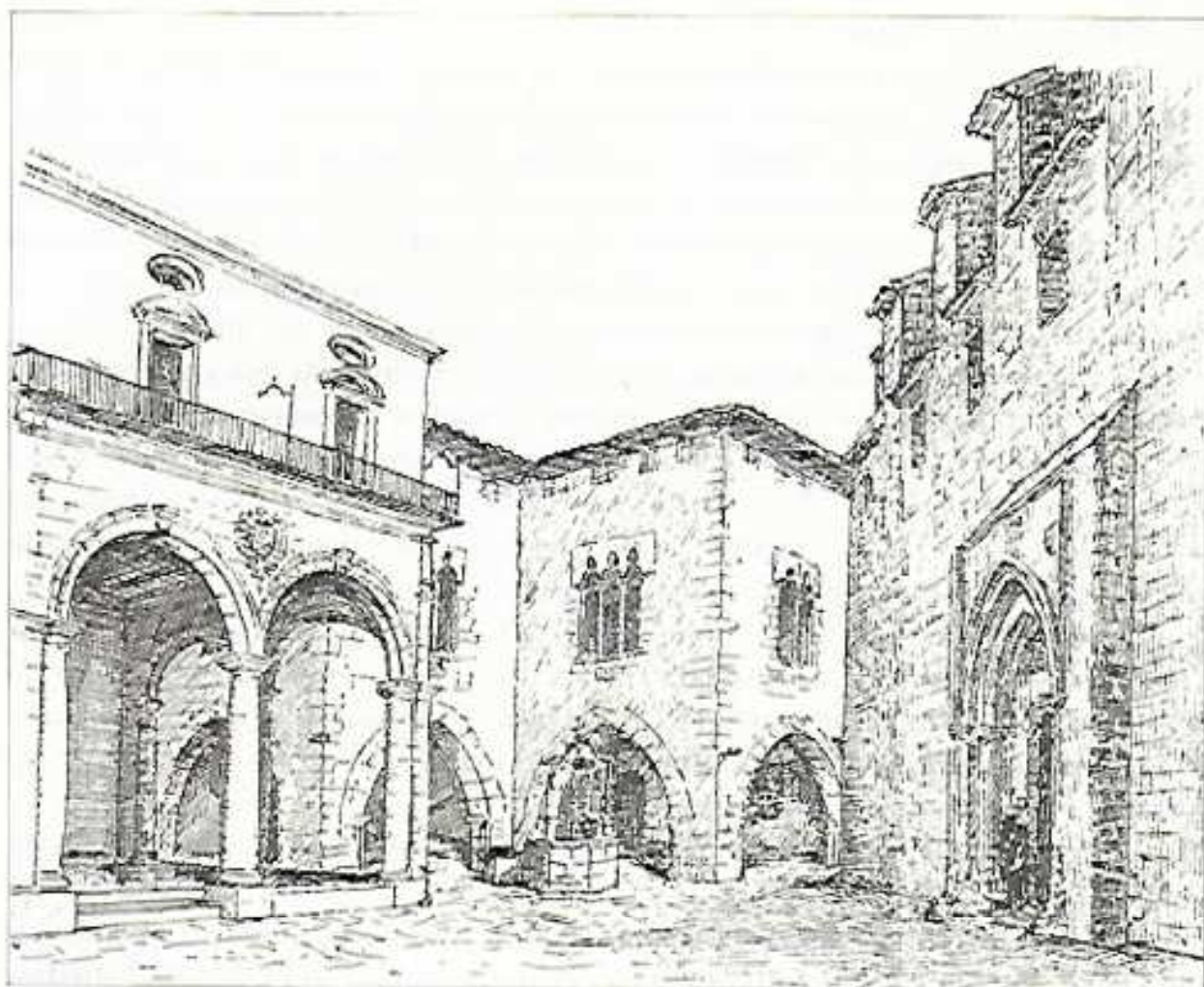
La Plana, como se ha dicho, abunda en yacimientos arqueológicos de variada datación dentro de la cronología prehistórica y antigua. No se trata ahora de confeccionar un catálogo exhaustivo y sistemático de los mismos, sino más bien señalar su existencia y sugerir al posible visitante unos puntos de encuentro con el más lejano pasado de la comarca. Su ámbito cronológico es muy amplio y abarca desde las terrazas paleolíticas del Mijares hasta los comienzos de la Edad Media, aunque son las huellas de la cultura ibérica y de la

romanización las que por su mayor abundancia caracterizan mejor la arqueología comarcal.

En esta ocasión la sugerencia al visitante podría apartarse de la referencia al dato concreto y erudito, e inducirlo más bien a que intentase en cada lugar arqueológico dar animación retrospectiva al paisaje y, sobre él, ensayar a infundir vida a unos grupos humanos en sus afanes y trabajos de un cada día lejano. De estas imaginaciones podría surgir la visión de una Plana con su medio natural casi virgen, de abundantes zonas pantanosas, albuferas, unos exuberantes matorrales acuáticos y una notable variedad arbórea, en medio de todo lo cual vivía una rica fauna de la que en fechas avanzadas del siglo XIV aún quedaban ejemplares suficientes como para justificar monterías reales de caza mayor.

A la vista de los restos en su propio ambiente natural, ¿cómo se desarrollaba la vida diaria en los poblados ibéricos de la Torre d'Onda, en Burriana; del Solaig y la montaña de Sant Antoni, en Bechí, y de tantos otros como existen en la comarca? Place imaginar, como apuntan los estudiosos, la posibilidad del atraque de barcos en la ribera del hoy exhausto Mijares, junto a los muros de Vinarragell, o en las inmediaciones del sugestivo «*Templo de Venus*», en Almenara. Es tentador dejarse sorprender por la habilidad técnica y gusto artístico de los alfareros iberos que en numerosos puntos hacían nacer de las ruedas de sus tornos las más bellas y variadas formas del barro que luego era cocido en numerosos hornos. ¿Quién era el ciudadano romano en cuya casa se adoraba la figura en bronce del dios Mercurio, hallado en El Alter de Chilches, hoy expuesta en el Museo Arqueológico Municipal de Burriana?. Un poderoso estímulo a la imaginación puede ser situarse en medio de las extensas excavaciones de la villa romana de Benicató, en Nules, y recrear la moderada suntuosidad de una explotación agraria cuyos dueños adornaban el bienestar de sus acogedoras viviendas con el sobrio lujo de unos mosaicos que ahora podemos admirar en el Museo de Bellas Artes de Castellón.

No hay límite para la imaginación, pero en cualquier caso siempre será prudente el de la información previa y el complemento de la visita a los museos donde se custodian y exhiben los materiales de los numerosos yacimientos que encierra el suelo de la Plana.



ESCENAS DE LA VIDA URBANA EN EL CASTELLÓN MEDIEVAL*

Se cumple por estas fechas (el 10 de marzo exactamente) el primer aniversario de la muerte de un ilustre castellonense que, desde todas las dimensiones de su culta, rica y generosa personalidad, estuvo comprometidamente enamorado de su ciudad natal: Ángel Sánchez Gozalbo. A lo largo de toda su fecunda longevidad en la sensibilidad de don Ángel siempre resonaron sincrónicamente los latidos del tiempo que le tocó vivir y los ecos que desde la profundidad de las raíces históricas de su pueblo daban, para él, sentido al presente. No podía entender el Castellón de hoy sin la obligada referencia al Castellón de los orígenes, el del traslado desde la Magdalena y el de los primeros pasos en la nueva villa de la Plana. Las presentes notas, sobre un tema que le fue especialmente grato, quieren ser un modesto (pero sincero y entrañable homenaje a su memoria.

* Castelló Festa Plena. Magdalena 1988.

La «Plaça» y el «Fossar».

La zona urbana de Castellón que gira en torno a la plaza Mayor y a la iglesia de Santa María fue desde los orígenes de la villa el centro vivo de ésta, y asiento no sólo de las principales actividades económicas sino también de las instituciones representativas de lo que podríamos llamar «vida oficial» de la misma. Ninguna otra zona del núcleo urbano heredado de la Edad Media, sin embargo, ha sufrido la intensa transformación que ésta sobre todo desde que se cebaron en ella los afanes reformistas y «urbanísticos» del siglo XX. De tal forma, que cuesta trabajo reconocer en la realidad actual de esa zona el entramado urbano que nos muestran los planos antiguos o que conocemos por la documentación de los archivos. Y el caso es que, carente de ninguna pretensión de perspectivas espectaculares, consiguió efectos de mayor autenticidad urbana la espontaneidad constructiva de nuestros antepasados medievales que la depurada técnica de los modernos planificadores.

Si por urbano entendemos el entorno y el ambiente que el hombre crea cuando vive agrupado y desarrolla sus actividades sociales, no cabe duda de que la plaza medieval de Castellón y sus alrededores eran el escenario apropiado a unos determinados modos de vida; un hervidero de actividad y un auténtico foco de vida ciudadana.

En realidad, se trataba de varias pequeñas plazas situadas alrededor de la iglesia, como muy bien muestra Traver Tomás en sus «Antigüedades de Castellón». Constituye una auténtica delicia releer las páginas en que Ángel Sánchez Gozalbo evocó el ambiente de estas plazuelas del Castellón medieval, con especial referencia a la feria y mercado que allí se celebraban y al «fossar» o cementerio situado en uno de los lados de aquel espacio.

Hasta que en 1806, bajo el mandato y por iniciativa del gobernador Bermúdez de Castro, el cementerio fue mudado al solar donde más tarde se trazaría el parque de Ribalta, el antiguo «fossar» de la villa estuvo situado en un lateral de la plaza, inmediato, y ocupando parte de él, al emplazamiento del actual edificio del Ayuntamiento. Cabe pensar que su uso como tal tenía el precedente de la alquería musulmana de Benirabe y que, situado extramuros de un primer recinto de la villa cristiana, quedó englobado en el interior de la misma cuando se llevó a cabo la ampliación que trasladó la muralla hasta la calle de Enmedio. En cualquier caso, siempre quedando a poniente del casco urbano, a favor del viento dominante para evitar los malos olores. Esta situación y el deficiente tapiado del recinto daban lugar a usos tan poco acordes con el lugar como la suelta de ganado en su interior o el depósito de mercancías y tenderetes los días de mercado. Pero desde 1375 nos consta el interés del consell (reiterado en 1404) en adquirir otros terrenos para trasladar a ellos el cementerio. Este traslado habría de tardar aún cuatro siglos en producirse y, por el contrario, lo que se emprendió en 1421 fue una ampliación (con

adquisición de corrales de las casas inmediatas) y un adecentamiento del recinto con construcción de nueva tapia y de una nueva puerta.

La prosa con que fueron redactados los acuerdos municipales que a continuación se transcriben reflejan con tintes ciertamente macabros el ambiente de una villa medieval sobre la que se había abatido una vez más la guadaña de la peste en una de sus periódicas oleadas. Al 23 de febrero de 1421 pertenecen estos dos acuerdos:

En lo qual fon proposat per los dits honrats jurats com per lo temps de les cruels morts que són en la dita vila, ja en lo fossar de la dita vila que és en la plaça de aquella no y trobaran loch hon puxen soterrar per la multitud dels cosos morts que y son stas soterrats, et més encara com per causa del soterrar que's fa dels dits cossos en lo dit fossar los ossos dels cosos morts que són desfeys hixen dessús terra e cans prenen los e porten los s'en, e altres coses moltes que's sdevenen tots jorns en lo dit fossar que és en la plaça de la dita vila, e per ço exposaven les dites coses al dit honrat consell que y provehis. Lo dit honrat consell concordantment e en alcuna cosa no discrepant, ateses les dites coses e altres moltes les quals ací seria llargues de scriure, acorda que'l dit fossar sie mudat, ço és, que no stigue en la plaça de la dita vila, lexant la execució de les dites coses als honrats jurats de la dita vila qui ensemps ab en Pere de Begues, Antoni Ferriols e Berenguer Castell, conselles, veien e regoneguen hon mills se porà mudar e en loch mills avinent e expedient, e que'n haïen licència del senyor bisbe al qual ha ver puxen trametre un misatger en tal forma que la mutació del dit fossar sie feta com abans puxen, lexant les dites coses a execució de aquelles a càrrech dels dits jurats.

Item lo dit honrat consell acorda que sobre lo fet que alguns vehins de la vila se manen soterrar en la església, la qual cosa no és ben feta com la església no deu ésser fossar de cossos morts, que y sie sobre açó provehit ab lo bisbe e ab tots aquells a qui's pertangue que en la dita església no sie soterrada alcuna persona, lexant la execució de les dites coses a càrrech dels dits honrats jurats.

Una situación agobiante, pues, derivada de la gran mortandad, apremiaba a la habilitación de un nuevo cementerio, al tiempo que también se hacían insoportables los enterramientos en la iglesia de Santa María. Es especialmente impresionante la descripción de los perros desenterrando cadáveres y llevándolos hasta la plaza, ratificada en otro acuerdo de 5 de marzo del mismo año cuando se dice que *los cans se'n portaven aquells en la boqua e les gents de la vila los se metien entre peus*. Hay que recordar que en 1701, como señala Gimeno Michavila, «*les parets són baixes y part de elles derrocaes, de forma que entren els gosos*».

El fossar, por fin, no fue trasladado; lo que se hizo fue comprar patios y corrales de las casas colindantes para ampliar aquél, y construir unas nuevas tapias y puerta. Once sueldos cobró *el mestre de la obra de la església per ço com fou al derrocar de les cases que's derocaren per lo fossar*; trece sueldos seis dineros

percibió Miquel Radio per V dies que obrà en lo fossar nou a rahó de II sous VI (dinars) lo jornal, e hun día que y tench les tapieres; a otros tres vecinos que tapiaren en lo dit fossar se les pagó también su jornal; y al citado Miquel Radio se le abonó un jornal que fou a fer lo portal del fossar.

Como es sabido, el actual cementerio (tercero de los que Castellón ha tenido, inaugurado en 1860) recibe la denominación popular de «garroferal del Mut», no aludiendo al silencio de los que allí descansan sino al hecho de que los terrenos fueron vendidos por un vecino llamado José Mut. Quiso la casualidad que en la ampliación de 1421 fuera otro vecino del mismo apellido el que vendiera parte de los terrenos que el ensanchamiento ocupó: *Item sobre la proposició feta per en Guillamó Mut del corral que la vila li ha fet derroquar per obs del fossar, lo consell acorda que sie servat al dit G. Mut ço que li fos promés per los jurats, ço és, que en loch del seu corral li sie donat lo corral d'en Piquó e que la vila pach lo dit corral d'en Piquó. Et més que sie vist lo racó e part que li fou pres de altra part e que li sie pagat.*

El primer reloj público que tuvo Castellón.

En la Edad Media las personas vivían bastante despreocupadas de la medición del tiempo. La luz del sol (cuya aparición se encargaba el gallo de anunciar) y las sombras de la noche dividían primariamente el ciclo diurno en un tiempo de trabajo y otro de descanso. El hombre de campo, sin embargo, sabía determinar el transcurrir del tiempo por la observación del sol y de las sombras que éste proyectaba. El labrador castellonense, por ejemplo, estuvo habituado desde siempre a la observación de *la roca de migdia* (espolón de las montañas que cierran la Plana por el norte), que les marcaba el momento del descanso meridiano.

Aunque los relojes de sol eran conocidos desde la antigüedad, las gentes medievales adaptaron su vida a la división cronológica del día marcada por las horas canónicas que regían la actividad monástica y eclesiástica. El día estaba dividido canónicamente en ocho períodos de tres horas, que comenzaban con el toque de maitines a las doce de la noche y terminaban con el de completas a las nueve de la tarde. Los toques de campana no sólo servían, pues, para regular la vida religiosa sino también la vida civil. Desde el siglo XIV se extendió la práctica del rezo del ángelus (la anunciación del ángel a María) al amanecer, al mediodía y al atardecer. En la documentación medieval castellonense es también frecuente, por otra parte, la alusión al *toc del seny del lladre* como toque de queda en épocas de inseguridad.

La generalización del reloj mecánico de pesas y campanas tiene lugar en Europa en el siglo XIV, y viene a representar el símbolo de que la modernización de la vida comenzaba a convertir al hombre en un esclavo de la medición del tiempo. Esta novedad no tardó mucho en hacer su entrada en

Castellón, pues la primera noticia que tenemos sobre el propósito de instalar un reloj en nuestra villa es un acuerdo del consell municipal de 7 de diciembre de 1389, por el que se encomienda a los *jurats que parlen ab en Domingo Litra, prevere, qué costarie un relotge de fer que stigués en la església*. Tal vez los problemas derivados de las repercusiones del Cisma de Occidente en Castellón (con la anexión de la parroquia a la cartuja de Vall de Crist y las disensiones que el nombramiento del vicario originó) fueron motivo de aplazamiento del proyecto.

El inicio de los trámites para la instalación efectiva del reloj han de situarse en 11 de octubre de 1416 cuando el consell tomó estos acuerdos que vale la pena reproducir:

Item lo dit honrat consell, per utilitat, bé e profit dels habitants de la dita vila e dels declinants en aquella, ordenà que un seny o campana toch los ores del día e de la nit ab son relotge, segons pertany. E lo dit fet comanà als honrats jurats que prestament ho facen fer e que'l pesador de les farines qualque sia ho rege d'aquí avant per aquell salari que ab aquell porà esser convengut. E açó com pus prestament fer se porà.

Item lo dit honrat consell acorde que Relotge sie fet en la Ecclesia de Nostra Dona Sancta Maria e que los honrats jurats ne sien administradors e que demanen de consell e hajan mestre que u sapia fer e si posible és que's puxe fer bonament que'l pesador de les farines qui ara és e per temps serà ho rege e u administre e açó sie fet com pus yuacosament fer se porà per profit e utilitat dels habitants de la dita vila qui ara són e per temps seran.

El reloj y su correspondiente campana para sonar las horas (*del día e de la nit*) había de instalarse, pues, en la iglesia, encomendando su atención al *pesador de la farina* cuya casa del *pes* era frontera al templo parroquial, en la *plaça de les carniceries*. La administración del reloj quedó asignada a los jurados, quienes habían de buscar el maestro relojero que lo instalase. Fue en 1417 cuando culminó la operación, según se desprende de este otro acuerdo municipal de 28 de febrero de dicho año.

Item acordà lo dit honrat consell que'l relotge sie fet en la Ecclésia de Sancta Maria segons que en lo present any sots kalendari de XI d'octubre del any M CCC XVI, e que de les dues campanes que són contratades ne sia feta una campana, e si per ventura alcuna cosa sia afegir que u facen fer los honrats jurats e que la dita campana stiga en dret lo pes de la farina car lo pesador de la farina ha promés als dits jurats tenir e regir lo dit relotge e lo pes de la farina per CCC sous l'any. E aco lo dit honrat consell comana als dits honrats jurats que u facen fer com pus prestament se puxa.

No conocemos detalles técnicos del reloj, pero sí sabemos que las dos campanas proyectadas quedaron reducidas a una sola; que el reloj quedó instalado en la pared de la iglesia, enfrente del *pes de la farina*; y que con cierta frecuencia era necesario reponer la cuerda de cáñamo de las pesas y sus correspon-

diente polea. Cabe pensar que este primer reloj tenía su mecanismo y sistema de pesas en la cara externa de la pared de la iglesia. Más tarde se le asignó una habitación –la llamada «casa del relotge»–, a la que se alude en 1503 cuando Nicolau Casalduch solicita permiso para construir una capilla con destino a enterramiento familiar y se le concede con la condición de que si el reloj ha de cambiarse de sitio habrá de hacerse a su costa.

Se trataba sin duda de un reloj moderno el instalado en 1417, pero sin el perfeccionamiento de la sonería mecánica, puesto que la campana daba las horas... pero era el pesador de la harina el que la hacía sonar cada hora con el auxilio de una *ampolleta* o reloj de arena. No deja de ser curioso que la primera *ampolleta* que el consell adquirió resultó falsa, según sabemos por este otro acuerdo municipal de 23 de junio de 1420: *Item lo dit honrat consell acordà que sie comprada per lo síndich de la dita vila una ampolleta de una hora com aquell qui sone les hores digues que una que. i ha és falsa.*



DEL VIAJAR POR TIERRAS DE CASTELLON EN OTROS TIEMPOS*

Durante muchos siglos –y esto fue así desde la antigüedad hasta la invención de los modernos medios de tracción mecánica– un viaje desde Castellón a Roma podía durar alrededor de un mes. Hoy, por la autopista, ese mismo viaje es cuestión de horas. Más o menos las que puede costar llegar a cualquier ciudad europea a través de esta cómoda red de vías de comunicación. Trasladarse en diligencia desde Vilafranca a Alcalá de Chivert suponía, a principios de este siglo, una larga jornada de incómodo vapuleo sobre pedregosos o polvorientos caminos. Pero, por necesidad o por simple deseo de conocer mundo, nunca dejaron los hombres de viajar.

Los antiguos

En el tiempo de la dominación romana el tránsito por estas tierras que hoy forman la provincia de Castellón se hacía por medio de una vía que la atravesaba de norte a sur, conocida por «Vía Hercúlea» y que tiene sin duda antecedentes pre-romanos. Al mejorarla e integrarla en el sistema de comunicaciones del Imperio, bajo el emperador Augusto, comenzó a ser conocida como

* Castelló Festa Plena. Verano 1988.

«Vía Augusta», la cual, como es sabido, enlazaba directamente a Roma con la ciudad de Cádiz.

Los especialistas contrastan opiniones sobre el trazado que esta vía seguía desde Tortosa a Sagunto, es decir, en suelo hoy castellonense. Parece muy probable la solución del camino interior a través de los llanos de San Mateo y Cabanes, que viene avalada por los miliarios de La Pobla y Borriol, por el arco de Cabanes, por las condiciones topográficas del terreno que atraviesa, y por el hecho de que en la Edad Media ese era el camino que unía Barcelona con Valencia. Ello no obsta para la existencia de otro camino inmediato a la costa, también atestiguado por la arqueología, enlazado con la ruta principal por medio de caminos auxiliares. Desde Intibilis (posiblemente San Mateo) otra vía perpendicular se adentraba hacia las tierras de Morella y Aragón.

Algo parecido a las modernas guías de carreteras eran los llamados «Vasos Apolinales», el «Itinerario de Antonino» y las «Tablas Peutingerianas», en que se describían los trayectos con la especificación de distancias en miles de pasos entre las localidades o «estaciones» cuyos nombres se consignan. Correspondían sin duda al tramo castellonense las señaladas con los nombres de Intibilis, Ildum, Sebelaci, Noulas, etc., si bien a este respecto también es tema de discusión la exacta localización de tales «estaciones».

El desconocimiento de la herradura para los equinos y lo imperfecto de los atalajes hacía obligado el uso de carros ligeros de dos o cuatro ruedas, con una escasa capacidad de carga, tirados por varios animales (muy frecuentemente se trataba de bueyes). Los viajeros distinguidos y los funcionarios imperiales viajaban en estos vehículos, pero la mayor parte de las personas lo hacían a caballo o a pie. Se supone que las «stationes» de los itinerarios se refieren en muchos casos a poblaciones, pero cabe pensar que algunas de ellas eran simples posadas aisladas en el campo cuya función era la de ofrecer lugar de descanso a fin de etapa, de acuerdo con el sentido de «parada» que, entre otros, aquella palabra latina tiene.

Con curiosidad que hoy llamaríamos científica, las tierras de Castellón figuran descritas por algunos viajeros de la antigüedad y de la Edad Media que las transitaban a pie o las contemplaron desde el mar. Este último es el caso de Estrabón, geógrafo griego del siglo I de nuestra era que al describir la costa sitúa entre Sagunto y Peñíscola las ciudades de Oleastron y Kartalias, de discutible localización. Continuadores de esta tradición, hay geógrafos musulmanes —Al- Razi, en el siglo X; Al-Udhri, en el XI; Idrisi, en el XII— en cuyos textos es posible encontrar escuetas alusiones a núcleos de población o a las vías de comunicación, pero no mucho más.

Tiempos medievales

En la Edad Media cristiana, a partir de las conquistas de Jaime I, lo que hoy es provincia de Castellón experimentó tempranamente un fuerte trasiego

humano encuadrado dentro de la operación repobladora del país. Puede decirse que, salvo contados y modestos antecedentes musulmanes, la vida urbana comienza a desarrollarse en esos momentos. Se multiplican los núcleos de población: nace un nuevo sistema económico agrícola, ganadero, artesano y comercial; se generaliza la celebración de ferias..., y todo ello supone que la gente se mueve de unos lugares a otros.

En un tiempo en que eran muy escasos los vehículos con ruedas, y a través de unas tierras de accidentada topografía montañosa, el traslado de personas y el tráfico de mercancías se hacía fundamentalmente a pie o a lomo de animales de carga, y casi exclusivamente por caminos de herradura. En la red caminera estaba todo como lo habían dejado los romanos. La antigua Vía Augusta continuaba siendo el Camino Real de la circulación mediterránea peninsular entre Cataluña y Valencia. Los itinerarios reales en que se recoge día a día los movimientos de los monarcas (el de Jaime I, por ejemplo) señalan que los desplazamientos de aquellas cortes itinerantes se hacían siempre sobre este eje. Incluso las Cortes del Reino solían ser convocadas en ciudades situadas en esta vía (Traiguera, San Mateo, Coves de Vinroma) a las que resultaba más cómoda la asistencia de dignatarios y diputados.

Este Camino Real, después de dejar Borriol cruzaba la rambla de Algonder, (más tarde llamada de la Viuda) y el Mijares, dejando de lado a Castellón. Esta omisión de la ya entonces capital de la gobernación, y de la vecina Almazora, fue motivo, a mediados del siglo XIV, de algunos sucesos cuando los castellonenses interrumpieron e intentaron borrar el viejo camino que cruzaba por la parte oeste de su término y desviaron la circulación hacia su propia villa y la inmediata del sur. La intervención real volvió las cosas a su primitivo estado.

Aunque en ese tiempo no cabe pensar en viajeros con curiosidad culta ni turistas por placer, sí que hallamos algunas veces en los pueblos de la Plana noticias de personajes exóticos que despertaban la curiosidad de las gentes. Tales, por ejemplo, la visita de un «rey de Egipto» (gitano sin duda) o de esporádicos peregrinos jacobeos desviados de la ruta de Santiago, deseosos, seguramente, de conocer nuevas tierras.

El viaje de Felipe II en 1586

En 1585 el rey Felipe II inició un viaje a Aragón, Cataluña y Valencia con el fin de celebrar Cortes en Monzón, jurar el príncipe Felipe y celebrar la boda de su hija Catalina. Cronista de aquel viaje fue un holandés llamado Henrique Cock, arquero de la guardia real encargada de custodiar al monarca, que redactó una «Relación» en la que se hallan abundantes detalles del tránsito del rey por lo que ahora es provincia de Castellón. El carácter del servicio que

prestaba dio al holandés una movilidad más amplia que la del itinerario real y le permitió conocer pueblos por los que el rey no pasó.

Felipe II siguió el antiguo camino real, que no era otro que la vía romana. Así, el día de Reyes, 6 de enero de 1586, viniendo de Ulldecona y después de visitar el santuario de la Virgen de la Salud (al que regaló un cáliz) pernoctó en Traiguera. Al día siguiente llegó a San Mateo, donde fue recibido con danzas, «otros espectáculos» y corridas de toros. Tras permanecer tres días en esta villa hizo nueva parada en Cuevas de Vinromà, para seguir nuevamente la ruta hasta Cabanes, en la que volvió a hacer una demorada estancia.

Pasados Puebla Tornesa y Borriol, el camino real eludía, como es sabido, el paso por Castellón, aunque tocaba una parte de su término. Fue en ese punto donde los castellonenses levantaron un arco de triunfo *tejido de hiedra, naranjas, verduras y diversas flores* y en el cual había *tres fuentes que manaban vino*. Cruzado el Mijares, hizo noche en Villa-real el lunes 13 de enero. La jornada siguiente le llevó hasta Nules, lugar de descanso también, alcanzando Sagunto un día después. La entrada en Valencia la hizo solemnemente Felipe II el domingo 19 de enero de 1586.

Trece días llevó a la numerosa comitiva real atravesar el territorio de la actual provincia de Castellón. Un viaje de lento transcurrir por aquel viejo camino poco distinto del que conocieron los romanos, donde las incomodidades del tránsito rodado serían atenuadas para el rey, delicado de salud, con el transporte en litera.

Los ilustrados viajeros del XVIII

La ilustración empuja a viajar a estudiosos y eruditos, y no es casualidad que muchos libros de ese tiempo incluyan en el título la palabra «viaje». Si se trata de historiadores, el desplazamiento tiene como objetivo visitar las fuentes originales de la Historia en los archivos dispersos por el país, o las obras de arte antiguas muchas veces arrumbadas en desvanes parroquiales. Para el primer caso puede servir de ejemplo el «Viaje literario a las iglesias de España», del setabense Fr. Jaime de Villanueva, que en sus viajes visitó y aprovechó documentos del archivo catedralicio de Segorbe; como buscador de obras artísticas con espíritu erudito destacó el castellonense (nacido en Bejís) Antonio Ponz con su «Viaje de España». Eclesiásticos y hombres de estudio, sus viajes eran cuidadosamente preparados y no incluían ningún ingrediente de aventura. Hasta donde les fuera posible debían de utilizar los servicios regulares de diligencias, a las que el gobierno prestó mucha atención bajo el reinado de Carlos III, así como al correo. Gimeno Michavila narra el establecimiento, en 1760, de dos correos semanales entre Cataluña y Valencia en ambos sentidos, para los que el depósito de cartas en Castellón se había de hacer antes de las ocho de la noche de los días correspondientes.

A Antonio José Cavanilles tal vez le cuadre más la calificación de excursionista que la de viajero. Incluso podría vérselo como un precedente de los exploradores científicos del siglo XIX, si bien nuestro insigne clérigo proyectó sus andanzas sobre su propia tierra valenciana. Excursionista solitario sin más acompañamiento que el de una mula, su manera de moverse queda perfectamente explicada en estas palabras del prólogo de sus «Observaciones»: *Con el propósito de averiguar la verdad en todo quanto fuese posible por observaciones propias, atravesaba llanuras y barrancos, y subía hasta las cumbres de los montes en busca de vegetales. De camino examinaba la naturaleza de las piedras, tierras, fósiles y metales; observaba el origen y curso de los ríos, la distribución y uso de las aguas; notaba los progresos que ha hecho la agricultura, y algunos defectos que deben corregirse. En las empinadas cumbres por medio de una brújula tiraba mi meridiana, y luego dirigía la visual a los puntos más sobresalientes, los picos, las torres de los pueblos, las ermitas, situando cada objeto en el papel con las respectivas distancias que me daban los prácticos del país: medía después las mismas distancias caminando con igual velocidad, y teniendo cuenta con los rodeos y cuestas, harto frecuentes en tierras montuosas.*

Entre los nombres de célebres eruditos que visitaron la provincia de Castellón cabe aún añadir el de don Antonio Valcárcel Pio de Saboya y Moura, Príncipe Pío y conde de Lumiares, arqueólogo, que en 1789 estuvo en Cabanes con el objeto de estudiar in situ su famoso arco romano.

Turismo real en Benicasim (1732) y en Alcalá (1803).

En octubre de 1732 el gobernador de Castellón recibió una carta del intendente general del reino en que le anunciaba la próxima visita del infante don Carlos (el futuro Carlos III de España), en tránsito hacia Parma, a cuyo ducado acababa de ser exaltado. La carta encarecía el arreglo del Camino Real y comunicaba que el infante haría noche en Castellón el día 17 de aquel mes. No hace falta decir que el Ayuntamiento se movilizó para preparar una digna acogida a tan importante visitante, para cuyo alojamiento se dispusieron habitaciones en el propio palacio municipal, que fue convenientemente adecuado e incluso ennoblecido con balcones de hierro en las ventanas de la plaza. Se dispusieron luminarias, se prepararon fuegos de artificio, se adornaron las calles con arcos, se movilizó a los gremios..., y al final todos estos preparativos quedaron sin aplicación porque un cambio en el plan de viaje disponía que el infante se limitaría a pasar por Castellón sin detenerse y se dirigiría a Benicasim. Por lo visto sedujeron ya al luego rey de España los encantos de la futura ciudad turística, en la cual se ordenó que fuesen dispuestas algunas barracas y allí poner todos los géneros y víveres comestibles posibles, y que se tuviesen promptos muchos palomos y conejos en dicho paraje de Benicasi para que Su Alteza Real se pudiese divertir, según cuenta el cronista Llorens de Clavell. El cual si-

gue diciendo: *Todo lo cual se dispuso a la orilla del camino delante de la Torre de San Vicente haciendo dos barracas con desensia, si bien se le escribió al Sr. Príncipe de Campo Florido, Capitán General de este Reyno, con el desconsuelo (en que) quedaba esta villa, y no se logró por estar dadas las providencias de los tránsitos, y el dicho 14 a las diez de la mañana estando ya hecha la prevención de Benicasi para la comida de mediodía, salió la Villa en forma hasta pasado San Francisco y sin detención pasó Su Alteza Real estando la Villa y muchas personas de todos los Gremios sin haber expresión alguna a la Villa ni pararse, y desde luego Corregidor, seis Regidores y escrivano del Ayuntamiento subieron con dos coches, subíndico en una silla y los dos Verteros con otra estava prevenido para ello, todos vestidos uniformes y los Verteros en capas nuevas fueron siguiendo a Su Alteza Real y su comitiva hasta Benicasi en donde hizo manción a mediodía, y desde luego que llegó se puso a comer en una de dichas dos barracas y mientras comió estuvo la Villa, muchos oficiales del Regimiento y personas que acompañaron a la villa y el Señor Marqués de San Estevan, ayo del Sr. Infante, y el señor Príncipe de Campo Florido, y al levantarse de la mesa le besamos todos la mano y en seguida los militares, y se fue al mar a ver como se pescaba al buey... y después empesó junto a las barracas a tirar a los palomos y mató casi todos, y allá a cosa de las tres horas se partió para Torreblanca, y la villa y demás que le asistieron nos fuimos a la hermita de Santa Rita.*

Fue, como puede verse, una jornada deportiva la que el futuro rey disfrutó en la playa de Benicasim, repartida entre la contemplación de la pesca al bou y la caza de palomos y conejos.

Andando el tiempo habría de ser *otro* rey (en esta ocasión su hijo Carlos IV) el que encontrara en *otro* pueblo del litoral castellonense motivo para dar salida a las aficiones cinegéticas tan peculiares de los Borbones de aquel tiempo. En efecto, el 23 de noviembre de 1803, yendo de viaje hacia Barcelona por el camino de la costa, Carlos IV se detuvo en Alcalá de Chivert donde le fue organizada una partida de caza en el Pla del Bou. El rey afinó, por lo visto, la puntería aquel día y tuvo la suerte de matar tres perdices y una liebre. Los chivertenses, deseosos de perpetuar el acontecimiento, levantaron en aquel lugar un monumento de piedra —que todavía existe—, con las correspondientes inscripciones a recordatorias en las cuatro caras:

*Sobre las piedras que con gloria tanta
a Carlos cuarto sirvieron de asiento,
esta pirámide Alcalá levanta.*

*Batido el monte por un numeroso concurso —cazó el Rey en este sitio— el 23 de
noviembre de 1803.*

*Y mató de cuatro tiros
las tres perdices volando
y una liebre caminando.*

*La villa de Alcalá, deseosa de trasladar a la posteridad este suceso,
costeó este obelisco en 9 de Noviembre de 1803*

El tiempo de las diligencias

La sustitución de las antiguas e incómodas galeras de cuatro ruedas, en que los viajeros iban hacinados y en las que se comía, se bebía, se fumaba, se charlaba y se dormía en absoluta promiscuidad, por las rápidas y elegantes diligencias supuso un avance considerable. Ocupado el pescante por el mayoral (que contaba como auxiliares con el postillón y con un zagal) y a veces por una pareja de guardias, el pasaje se acomodaba en la berlina interior, capaz para seis u ocho personas, y en la baca donde podían ir hasta otras cuatro que compartían el espacio con los bagajes.

En 1816 se proyectó un servicio de diligencias entre Madrid y Barcelona, pasando por Valencia, con salidas cada dos días en ambos sentidos, a prestar por vehículos tirados por dos mulas (cuatro en los tramos en cuesta), con paradas y cambio de tiro dentro de nuestra provincia en Almenara, Vila-real, Benicasim, Venta de la Cenieta, Venta de Santa Eulalia y Vinaròs.

A mediados de siglo, antes de ser abierta la línea ferroviaria, el viaje de Castellón a Valencia se realizaba en una diligencia que tenía su salida a las diez de la noche y, en ininterrumpida marcha al trote en medio de la oscuridad, llegaba a la ciudad del Turia a las diez de la mañana.

DILIGENCIAS

DE CASTELLÓN	Punto de parada
A Alcora,	100 ps. Posada de San Juan
A Almazora,	0 25 -
A Benicarló,	0 50 - Idem de San Pedro
A Benlloch,	1 50 - Idem de San Juan
A Borsini,	0 50 - Idem id.
A Burriana,	0 50 - Idem Estrella y Maro
A Cabanes,	1 00 - Idem de San Juan
A Cuesas,	2 55 - Idem de San Pedro
A Lucena,	2 00 - Idem de la Estrella
A Nules,	1 00 - Idem Ferrocarril
A Onda,	1 00 - Idem id.
A Puebla Tormenta,	0 50 - Idem de San Juan
A Torre Endermórech,	1 50 - Idem de San Pedro
A Valde Unó,	0 75 - Idem de la Estrella y Ferrocarril
A Villafamés,	1 00 - Idem de San Juan
A Villanueva Alcolea,	1 50 - Idem id.
A Villarreal,	0 25 - Plaza de la Unión
DE VILLARREAL	
A Burriana,	0 25 - Calle de la Estación
A Nules,	0 75 - Plaza
A Onda,	0 75 - Idem
DE ALCALÁ	
A Cuesas,	2 00 - Puente de la Estación
A Albuñol,	4 00 - Idem
DE VINARÓZ	
A Alcañal de Chiver,	1 00 - Posada San Sebastián
A Alcanar,	0 50 - Posada Tres Reyes
A Benicarló,	0 25 - Plaza Jovellar
A Cami,	1 30 - Posada San Sebastián
A Calig,	0 50 - Idem del Pilar
A La Jana,	1 00 - Admón. de coches
A Morella,	5 10 - Idem
A Peñíscola,	0 50 - Posada del Tilar
A San Carlos,	1 00 - Idem Ramonet
A San Jorge,	0 50 - Coches Morella
A Trigueros,	0 75 - Idem
A Utielocoya,	0 75 - Posada Tres Reyes
DE NULES	
A Villarreal,	0 50 - Estación del F. C.

En 1900 los servicios de diligencia que enlazaban a Castellón con distintos pueblos de la provincia eran los que figuran en el recuadro adjunto, según una guía de aquella fecha. Habían, naturalmente, otras líneas entre algunas estaciones de ferrocarril y los pueblos del interior. Tales, por ejemplo, la de Alcalá-Cuevas de Vinromá-Albocácer-Villafranca, o la de Vinaròs a Morella. La diligencia de Morella salía de esta ciudad a las tres de la tarde para llegar a Vinaròs a las once de la noche; en sentido inverso la salida era a la una de la madrugada con llegada a las diez de la mañana. Entre Albocácer y Alcalá la salida era a las diez de la mañana, para llegar a las dos de la tarde.

Todavía en los años 20, cuando ya el mapa provincial estaba ocupado por varias líneas de autobuses, quedaban muestras residuales de servicios de diligencia para trayectos cortos: Burriana-Nules (tres viajes diarios en ambos sentidos con una duración de hora y media), Vinaròs-Benicarló (cuatro viajes de una hora), San Mateo-La Serafina, San Jorge-Vinaròs, Gátova-Segorbe, etc.

Los viajeros románticos

Muchos fueron los viajeros románticos –hombres de letras y artistas– que en el siglo XIX visitaron España. Entre aquellos acuñadores de la España de pandereta tal vez los nombres más conocidos sean los de Teófilo Gautier, Próspero Mérimée, George Borrow, Alexandre Laborde, Jorge Sand y Gustavo Doré. Para las emociones que aquellos «turistas» buscaban en este país meridional, los paisajes castellanos y andaluces o las ciudades monumentales con resonancia de testimonios musulmanes ofrecían un mayor atractivo. Las tierras de Castellón tenían que ser forzosamente atravesadas cuando, viniendo de Zaragoza o de Barcelona, la meta era la también interesante y visitada Valencia. Pero no son muchos los textos referidos a Castellón que podemos encontrar en estos escritores.

Sin duda fue Laborde el viajero romántico que, en su «Viaje pintoresco e histórico de España», más extensas referencias da sobre pueblos y paisajes castellonenses, si bien su atención se orienta preferentemente a determinadas localidades y monumentos de la parte meridional y central de la provincia. Sus descripciones responden al interés «pintoresco» que le movía a viajar, reforzado por las planchas o grabados que ilustran su libro y que constituyen la más característica visión romántica de estas tierras.

Entre las cartas de Mérimée encontramos una sola alusión a Peñíscola, –de donde era un acompañante ladino y parlanchín que contrató para visitar las ruinas de Sagunto–, con la mera aclaración de que se trata de una «pequeña ciudad», comentario verdaderamente pobre para la significación histórica y monumental del bello pueblo marino de nuestro litoral. Famoso castillo el peñiscolano, por cierto, donde unos años antes, durante la guerra de la Independencia, purgó una temporada, como prisionero, sus culpas de afrance-

sado el ilustre don Leandro F. Moratín; pero no estaban sus ánimos en aquel trance para dejar ningún testimonio literario de tan hermoso escenario.

Al viajero Claudio Tillier, sin embargo, le impresionó al acercarse a Segorbe la visión de *un gran número de cúpulas, cuyas tejas barnizadas de azul reflejaban tan vivamente los rayos del sol poniente que parecían cubiertas de chispas, y una calle muy concurrida en ambos lados de la cual estaban las tiendas bastante bien provistas, y en las que se exponían al aire libre las frutas y las verduras naturales del clima.*

El viajero romántico en España siempre esperaba que surgiera en sus desplazamientos la emoción del asalto de los bandidos. Francisco Aragó, famoso astrónomo y físico rosellonés que estuvo por estas tierras trabajando en las mediciones del meridiano, narra en sus memorias uno de estos asaltos de que fue víctima en las cuevas de Oropesa, enclave montañoso muy apto para este tipo de acciones. En el «Libro de cosas notables de la Villa de Castellón», del P. Rocafort, son frecuentes las noticias de ejecuciones de facinerosos entre cuyas fechorías se contaban atracos y asesinatos cometidos en aquel lugar: *en las costas de Oropesa, cerca la torre de Bellver; en la subida de la cuesta primera que pasa de Benicasim a Oropesa, cerca la torre de San Julián.* Al borde de la carretera, junto a la citada torre de Bellver, al pie de las cuevas de Oropesa, un sencillo monumento en piedra recuerda la tragedia ocurrida, en medio de una violenta tormenta, en la noche del 14 de septiembre de 1850, cuando una diligencia fue arrastrada por la furia de las aguas del torrente que por allí cruza, llevándola hasta el mar. En aquel desgraciado suceso perdieron la vida todos los ocupantes del vehículo y dos guardias civiles que generosa y valientemente intentaron salvar a los viajeros.

Ventas y posadas.

Los modernos «moteles» y bares de carretera tienen su antecedente en las antiguas ventas de los caminos —protagonistas de muchas páginas de nuestra literatura y estampa inseparable del turismo romántico—, que eran los puntos de parada y descanso para los viajeros y para los animales de carga o tiro. Las carreteras de nuestra provincia están jalonadas por innumerables ventas, la mayor parte en desuso, que constituyen el decrépito testimonio de un tiempo no demasiado lejano en que se viajaba en diligencia y el transporte se hacía en carro. Ventas de amplia portalada y espaciosa nave donde, en parada corta o demorada, los hombres hacían el refrescante trago mientras las bestias reponían fuerzas para su duro trabajo de arrastrar aquellos inmensos carros cargados a tope de mercancías en el «soto» y la caja. La construcción de carros, tanto para usos agrícolas como de transporte, gozó de una gran perfección técnica en nuestras tierras y está en el origen de muchas de las pujantes y prestigiadas industrias carroceras de la actualidad. Cuando la red provin-

cial de carreteras se amplió Y modernizó en los finales del siglo pasado y principios del actual, y en tanto se imponían los modernos vehículos de tracción mecánica, la carretería andante cubría una densa red de transporte que conservaba un cierto regusto de sabor romántico. «A Morella no voy yo –por no subir la costera–, que me voy a Villafranca –que han hecho la carretera–», podía oírse cantar a algún arriero del Maestrazgo mientras el traqueteante carro avanzaba lentamente por una carretera bordeada de rumorosos chopos o plátanos.

La arriería era una ocupación del interior para quienes no tenían tierras que cultivar. Eran aquellos «ordinarios» que hacían los encargos en la capital o en los otros centros comerciales de la provincia. Sus puntos de parada eran las posadas, también –naturalmente– lugar de hospedaje de los viajeros.

En todo el ámbito provincial existieron viejas y famosas posadas que prolongaron su existencia en muchos casos hasta el presente siglo. En lo que se refiere a Castellón, hay abundantes noticias de «hostals» y «hostalers» desde la Edad Media. Tuvo nombradía durante mucho tiempo «l'hostal de l'Angel», situado en la calle Mayor, homónimo de una muy conocida posada medieval de Valencia donde solían parar los castellonenses en sus viajes a la capital del Reino y de donde salían las galeras a Castellón.

En el «Repertorio de todos los caminos de España», que en 1546 publicó el valenciano Juan Villuga, así como en la copia que del mismo hizo Alonso de Meneses treinta años después, se describe la ruta de Valencia a Aragón por Morella y en la misma se hacen figurar las ventas de La Barona, La Pelejana, dels Pujols y de Segarra.

En la carretera de la costa, en el mismo punto donde actualmente se halla la Venta de Germán, en La Ribera de Cabanes, fueron muy famosas las ventas de la Senieta y de San Antonio o «dels Frares», esta última propiedad de los Padres Antonianos. La de la Senieta era lugar de parada y cambio de tiro de las diligencias de Barcelona. En la de San Antonio (que el viajero Antonio Ponz cita en el siglo XVIII juntamente con la también famosa de Oropesa) consta el paso del erudito Padre Enrique Flórez, en 1762, y se sabe que en ella durmió la noche del viernes 14 de marzo de 1800 el naturalista Guillermo de Humboldt.

En su delicioso libro sobre don Ramón de Campoamor, que fue gobernador de Castellón a mediados del siglo pasado, Vicente Traver evoca las decimonónicas posadas de la capital de la Plana: la del León (luego llamada del Ferrocarril), en la Puerta del Sol, *donde rendían viaje postas y diligencias con todas las gentes de la Plana*; la de la Estrella, en la calle de Enmedio, *con su panzudo y blasonado balcón*, parada de carros y acémilas de Lucena y Alcora; l'hostal del Moro, en la misma calle, preferido de las gentes de la costa norte; la de San Juan (situada donde hoy está el Banco de Bilbao, en la esquina de la avenida

del Rey don Jaime con la calle de Colón) y la de San Pedro, allí cerca, donde paraban los del Maestrazgo; la de San Pascual, en la calle de Amadeo I; Y la del Sol o de Camarasa, la última en desaparecer, en la plaza Mayor. Ilustre huésped de la de la Estrella fue, el 26 de septiembre de 1827, el rey Fernando VII. Así lo testifica el cronista Padre Rocafort: *Entró en coche por la calle del Medio y apeó en el mesón que hay en medio de la calle, llamado de la Estrella.*

También por mar

También por mar, lógicamente, se ha podido llegar –o partir– a la costa castellonense en todos los tiempos. Por Peñíscola y Castellón, donde se cargaba la lana que se exportaba a Italia en la Edad Media, debían de llegar los agentes de los empresarios italianos que luego se desparramaban por las comarcas de Morella y el Maestrazgo para comprar la apreciada fibra textil. Sabemos también de viajes regios por mar que tenían su remate en nuestras costas. En una de sus visitas a Castellón del rey Fernando I de Antequera acompañado de su esposa, a principios del siglo XV, la travesía marítima no debió de ser muy grata para la reina, de la cual un documento de la época dice que *li havia fet mal la mar*, es decir, que sufrió un no pequeño mareo.

En 1559 desembarcó en Vinaròs la princesa Margarita de Austria que, con sus 14 años de edad, venía a casarse con el hijo de Felipe II, el futuro Felipe III. Llegó acompañada de una escuadra de 40 galeras mandada por Andrea Doria y con un gran cortejo como séquito que hizo su entrada por el *portal de la mar*, atravesó la villa entre las alegrías del vecindario y salió por el *portal d'amunt* para seguir viaje por tierra hasta Valencia.

Siempre tuvo cierta actividad el tráfico mercantil por nuestras costas, con épocas de especial incidencia en la Edad Media y en el siglo XVIII, pero con manifiesto desarrollo a partir de la construcción de los puertos. Aparte de las distintas líneas regulares de carga que tuvieron Vinaròs y Benicarló, el puerto de Castellón tuvo también durante un tiempo servicios regulares de carga y pasaje con Barcelona. Un anuncio de 1915 informa de un servicio rápido semanal del vapor «Torreblanca», de la línea Tintoré, dotado de «lujosas cámaras» y «luz eléctrica». En 1922 este servicio lo realizaba el vapor «A. Cola», de la Transmediterránea. Unos años antes, en un vapor de los que hacían la línea con la Ciudad Condal, embarcó con su familia en nuestro entonces incipiente puerto el que andando el tiempo habría de ser el universal Pablo Picasso.

E incluso por el aire ha soñado Castellón comunicarse con el exterior desde que existe este medio de transporte. En 1922 –antes de construirse el aeródromo del Pinar, que es de 1931– una guía comercial incluye la información de que se halla «en estudio y organización» una línea de «aeroplanos» entre Castellón y Palma de Mallorca, a cargo de la compañía francesa Latécoère que cubría el servicio de correo aéreo entre la metrópoli y el norte de África. Sue-

ños de progreso para los intereses turísticos de la zona, que tuvieron una fugaz realidad, ya más recientemente, en una línea de taxi aéreo entre Castellón y Madrid.

Hoy todo está cerca

Salvando el siglo XVIII (en que nuestra provincia potenció la vía de la costa hoy convertida en nacional 340) y algo la segunda mitad del XIX, casi puede decirse que en materia de carreteras se salta de los romanos al siglo XX. Terminada la primera guerra mundial, comenzó a espesarse la red caminera con la apertura de nuevas vías que atribuyeron a determinados pueblos un nuevo papel como nudos de comunicaciones, al tiempo que se iban imponiendo los vehículos con motor de explosión. Al socaire de una y otra circunstancia surgieron compañías de transporte de viajeros por carretera cuya iniciativa se halla vinculada a distintos pueblos de la provincia: Morella, Benasal, Cabanes, Onda, Vall d'Uxó.

Algo más de 2.000 km. suma el total de carreteras de distintas categorías que cubren hoy el territorio de la provincia de Castellón, de las cuales pertenecen a la clase de carreteras nacionales los siguientes tramos: N-232 de Vinaròs a Vitoria y Santander (87 km.); N-234 de Sagunto a Burgos (49 km.); y N-340 de Cádiz a Barcelona (117 km.).

Nervio fundamental de todo el sistema provincial de comunicaciones es la Autopista del Mediterráneo, no sólo por las propias características de este tipo de vía rápida y segura, sino también por razones derivadas de su trazado. Pues aparte de su conexión con la red europea –lo que sitúa a la provincia a poca distancia horaria de cualquier punto de la Europa occidental–, su recorrido de algo más de cien kilómetros discurre a lo largo de la dimensión mayor del mapa provincial (convirtiendo la totalidad de éste en hinterland de la autopista), inmediato a una costa de alto atractivo turístico y a través de una zona de elevada densidad demográfica y económica.

La villa de Castello de la Plana fue
rendida al venturoso conquistador
rey don Jayme luego despues de la pre-
sa de Buriana. Los appellidos de Ca-
stello de la Plana proceden de vna villa
y castillo que estauan en las vertientes d
la sierra junto a vna fuente de la qual na-
sce mucha agua clara e limpia. Antigua-
mente fue nombrada la fuente Castula o
Castalla a la qual agora le nombramos
la fuente de la reyna: en el contorno de la
qual fuente ay mucha parte de edificios
arugnados que en otro tiempo fueron
de barta importancia:

LA CARTA PUEBLA DE CASTELLON*

Se cumplen en el presente año —exactamente el 8 de marzo— los 750 años de la concesión de la carta puebla de Castellón, otorgada por el primer señor feudal que tuvo nuestra villa después de la conquista cristiana, ocurrida seis años antes. Todos los pueblos dan a su respectiva carta puebla la consideración de hecho jurídico formal de su fundación, de punto de arranque de su historia.

Castillos, alquerías y rahales.

Bajo la dominación musulmana la estructura organizativa de nuestras tierras estaba caracterizada por la dispersión de una no muy abundante población que vivía en pequeños núcleos a los que los moros daban el nombre de *alquerías*. Existía también otro tipo de asentamientos consistentes en casas aisladas, frecuentemente con apariencia de torres fortificadas, llamados *rahales*. Las alquerías y rahales de un distrito estaban bajo la protección y dependencia de un *castillo* que al tiempo que asumía funciones de defensa y refugio de la población en caso de peligro, tenía a su cargo la recaudación de tributos y la guarda de las vías de comunicación.

* Castelló Festa Plena. Magdalena 1989.

En lo que hoy es el término municipal de Castellón, donde la tierra llana y de mejor calidad estaba sólo cultivada en una mínima parte, las alquerías se hallaban dispuestas, sobre todo, a lo largo de un antiguo camino que atravesara toda la comarca de la Plana de norte a sur y que marca el límite entre el suelo firme y las tierras, entonces pantanosas, que se extienden hasta la orilla del mar. Esta vía de remotos antecedentes fue denominada por los nuevos pobladores cristianos el «Caminás», palabra que con el sentido de «camino ancho» se encuentra también en otras comarcas valencianas y catalanas.

De las alquerías castellonenses no nos han quedado testimonios materiales, pero sí una serie de topónimos que conocemos por la documentación de época cristiana y que en algunos casos se han conservado, más o menos alterados, hasta la actualidad: Almalafa, Beni-Amargo, Binaciet, Benimahomet, Benirabe, Benicatol, Beniairen, Teccida, Binahut, etc. Los nombres que empiezan por Beni parece abonar la teoría de que la alquería albergaba a los miembros de una misma tribu o clan.

No hace falta aclarar que, en nuestro caso, el castillo que organizaba este espacio social era aquel junto a cuyos restos se encuentra la ermita de la Magdalena.

La conquista cristiana.

Tras un fracasado intento de conquistar Peñíscola en 1225, y después de ganada la isla de Mallorca, Jaime I decide emprender la campaña para conquistar las tierras que más tarde constituirán el Reino de Valencia. Estas acciones comienzan por el sitio de Burriana, único núcleo de población entonces existente en toda la comarca de la Plana. Fue estando en el asedio de esta ciudad, en el otoño de 1232, cuando Jaime I supo que el caballero aragonés Blasco de Alagón había tomado posesión de Morella. Burriana capituló finalmente, no sin haber ofrecido una resistencia que obligó a la expulsión de sus habitantes, el 16 de julio de 1233. Como consecuencia de la caída de Burriana se fueron entregando todos los castillos situados en el norte de nuestra actual provincia y que dependían de aquella. Entre ellos, el de Castellón.

La repoblación.

Sólo Burriana, en nuestras tierras, hubo de ser conquistada por la fuerza de las armas; el resto de castillos se entregó pacíficamente y sus moradores fueron respetados en la posesión de sus casas y tierras, en su propia administración de justicia y en la práctica de su religión musulmana. Aparte del componente de tolerancia que en ello había, esta política tenía también como finalidad mantener en producción el territorio con una mano de obra que a fin de cuentas resultaba barata. Pese a todo, hubo sublevaciones que obligaron al rey a decretar expulsiones de musulmanes que agravaron el vacío demográfico de las tierras recién conquistadas.

Para remediar este vacío y la continuidad productiva de las tierras, así como para afianzar la seguridad estratégica del territorio y de las vías de comunicación, se emprendió muy pronto la operación repobladora con gentes cristianas. Dos fueron los mecanismos jurídicos fundamentales de la repoblación: las cartas pueblas, predominantes en todo el norte castellonense, y el repartimiento.

El conde Nuño Sancho del Rosellón.

La conquista era una empresa de la monarquía, pero para llevarla a cabo fue necesaria la colaboración de lo que hoy llamaríamos «poderes fácticos» de aquella sociedad: la nobleza feudal y la Iglesia, esta última a través de las órdenes militares e incluso en algún caso por medio de los prelados. Esto significa que una vez consumada la conquista hubo de pagar los servicios prestados mediante la entrega de señoríos. El territorio de lo que hoy es la provincia de Castellón fue parcelado en castillos o dominios jurisdiccionales, cada uno de los cuales fue entregado a uno de aquellos señores.

Uno de estos castillos era el de Castellón, que fue entregado al conde Nuño Sancho, al que hay que considerar como el primero de una larga serie de señores feudales que tuvo nuestra villa en la Edad Media. Nuño Sancho —señor de Rosellón y de otros dominios que hoy se encuentran en suelo francés— era hijo del conde Sancho de Provenza y tío del Rey Conquistador, del cual fue colaborador inmediato y con quien más tarde entrará en la ciudad de Valencia al ser conquistada. Había casado en 1216 con Petronila de Bigorra y, viudo de ésta, contrajo segundas nupcias con una señora catalana llamada Teresa López, de la que también volvió a enviudar en 1240, un año después de otorgar la carta puebla de Castellón. Abrazó entonces el estado eclesiástico y fue canónigo de la catedral de Elna, en el Rosellón. Murió en 1242.

La carta puebla de Benimahomet.

Una carta puebla es el documento mediante el cual el señor feudal de un territorio contrata con los repobladores cristianos de un lugar las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo el establecimiento de aquellos nuevos ocupantes de las tierras. En la provincia de Castellón es la de Morella, otorgada por Blasco de Alagón el 17 de abril de 1233, la de fecha más antigua; en años sucesivos del mismo siglo XIII todo el actual territorio provincial situado al norte del Mijares (que experimentó muy pronto un casi vacío de población musulmana) quedará prácticamente repoblado de cristianos.

La carta puebla de don Nuño Sancho fue dada, en realidad, para poblar la alquería de Benimahomet, aunque, por lo que después se dirá, hay que reconocerla como la carta puebla de Castellón. Este documento —conservado en el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona— responde perfectamente al

carácter de contrato agrario que en el fondo tienen todas las cartas pueblas: por un lado, el señor del territorio; por otro, los nuevos pobladores que van a asentarse en el núcleo urbano que se pretende fundar en la llanura. En nuestro caso los pobladores son 54, de los cuales seis (que son los repartidores de los lotes de tierra y participan también en el reparto) son citados por sus nombres. Estos pobladores reciben tierras en la alquería de Benimahomet, en el llano, y sendas casas para habitar en el «castrum» (en el castillo de la Magdalena) en tanto llevan a cabo la construcción de casas y un recinto amurallado en la alquería, para lo cual se les concede un plazo de dos años. O lo que es lo mismo: se les autoriza a fundar la nueva villa de Castellón en la Plana. Debe hacerse notar el hecho de que doce años antes de la autorización de Jaime I, de 1251, ya en aquellos tempranos momentos de la ocupación cristiana se registra el primer intento de realizar el traslado de la villa desde la montaña del viejo castillo de la Magdalena hasta las más aptas tierras de la llanura a las que finalmente será trasladada.

Las tierras a repartir entre estos pobladores estaban constituidas por aquellas que disfrutaban de riego (nombradas como «jardines» en la carta puebla), situadas junto a la alquería, hasta un total de 60 «quarteratas», más 60 jovadas de tierra de secano. Debe aclararse que la jovada constaba de 36 hanegadas, y la «quarterata» era la cuarta parte de la jovada. También es conveniente recordar que más tarde Jaime I se vio obligado a rebajar la superficie de la jovada, aunque conservando el mismo nombre. Aquellas cifras significan, *grosso modo*, que cada poblador recibía unas 36 hanegadas de tierra de secano y 9 de regadío. Si se comparan estas cantidades de tierras con las que más adelante serán donadas en el «Repartiment», se observa que en éste son más generosas las donaciones de tierras de secano, pero bastante menos aquellas que se refieren a las de regadío.

Benimahomet y Benirabe.

Por las razones que fueran, lo cierto es que la fundación de la nueva villa de Castellón en la alquería de Benimahomet no llegó a producirse. Habrán de transcurrir aún unos años para que se realice una nueva distribución de tierras y casas entre cristianos repobladores del término de Castellón, que es la que figura en el «Llibre de Repartiment» entre marzo de 1249 y enero de 1250. En esta ocasión los heredados serán treinta y dos, la casi totalidad de los cuales, excepto dos, reciben casas en la alquería de Benirabe. Nos consta documentalmente que Benirabe —o Benarabe— fue el precedente musulmán de la nueva villa cristiana de Castellón de la Plana; aquella alquería en la cual tomará su asiento la capitalidad del término cuando poco después Jaime I autorice el traslado de la villa en 8 de septiembre de 1251.

Lo que los pobladores de 1239 recibían por la carta puebla era el *permiso para construir sus casas en Benimahomet*; lo que en el «Repartiment» reciben los que ahora llegan para poblar son *casas al parecer ya existentes* en Benirabe. Al hilo de esta distinción surge el interrogante: ¿Estas casas pertenecían a moros expulsados o eran las construidas por los cristianos en 1239? En este último caso, ¿es que Benimahomet y Benirabe eran dos maneras de designar a una misma alquería? En el estado de nuestros conocimientos actuales no es posible dar una contestación a esta pregunta pero lo que sí se ofrece como evidente por la documentación posterior que poseemos es que la carta puebla de 1239, dada para Benimahomet, es la que en fecha avanzada del siglo XIV será considerada como *la* carta puebla del Castellón fundado sobre la alquería de Benirabe. Efectivamente, en 1237 el rey Jaime II establece las condiciones para el uso del horno de la villa por los vecinos, y en este documento se alude como antecedente a observar el «privilegio de fundación» o carta puebla de 1239.

Jaime I autoriza el traslado.

Entre marzo de 1249 y enero de 1250, como se ha dicho, tiene lugar el asentamiento de los repobladores que figuran en el «Llibre del Repartiment» y que se sitúan en su práctica totalidad en casas de la alquería de Benirabe y se dedican al cultivo de las tierras que han recibido en la llanura. La primitiva villa —que se alzaba al amparo del castillo— e incluso este mismo, aún permanecerá habitada por escasos pobladores que no tardarán en abandonar —a principios del siglo XIV— aquellos lugares. Significa esto que por esas fechas el centro de gravedad del término se había desplazado hacia el sur, hacia las tierras fértiles donde de hecho ya la población musulmana había situado la mayor parte de sus alquerías. Si a ello se une la política de Jaime I tendente a urbanizar la comarca de la Plana, se comprende que en 1251 —cuando el rey autoriza el traslado— en la mente del monarca y en el deseo de los pobladores ha llegado el momento de abandonar el primitivo emplazamiento y traslado a uno nuevo en la llanura donde se abrían mas amplias perspectivas de desarrollo.

En cualquier caso, conviene insistir en que la carta puebla de 1239, como norma jurídica reguladora de la vida de los castellonenses hasta la implantación en la villa de los Furs de Valencia, fue la única que tuvo Castellón en la Edad Media y a la que hay que considerar, por tanto, como verdadero documento inicial de la existencia de nuestro pueblo en su etapa cristiana.



COMER Y BEBER EN EL CASTELLON MEDIEVAL*

Los temas relacionados con la alimentación humana en el pasado interesan hoy a la moderna investigación histórica. Son fenómenos a los que cabe acercarse desde muy distintos puntos de vista: económico y social, cultural, de costumbres, etc. ¿Cómo resolvía estas necesidades básicas el Castellón medieval? He aquí en estas notas unos cuantos aspectos sobre cuestiones de abastecimientos alimenticios en nuestra villa en los lejanos tiempos de la Edad Media.

La buena mesa valenciana medieval.

Valencia tuvo fama en la Edad Media, sobre todo en el siglo XV, a la sombra de la prosperidad económica de que disfrutó en ese tiempo, de ser una ciudad donde se comía mucho y bien. Dejando aparte la afición que tenían los

* Castelló Festa Plena, Magdalena 1989.

valencianos a celebrar banquetes con motivos más o menos solemnes, en la vida cotidiana era bastante usual –tal vez cabría decir que lo sigue siendo ahora– que se hicieran cuatro o cinco comidas a lo largo del día, desde el almuerzo de la mañana hasta el *resopar* de la noche avanzada, muchas veces con el acompañamiento de un generoso beber. Tanto estaban estas costumbres generalizadas, que no faltaron las exhortaciones de San Vicente Ferrer en sus sermones para moderar la gula de sus oyentes, entre las cuales, según el santo, *ja als XXXXV anys los homens són vells, els tremole la barba e les mans; e les dones podrides, que beuen lo vinaç que de tres pasos les sentreu que'ls put l'alé, e a molts homens també*.

Con todo, tenía prestigio la buena mesa valenciana medieval, y prueba de ello es un libro de cocina de finales del siglo XIV o principios del XV que con el título de *Llibre de Sent Soví* recoge una larga colección de recetas de muy estimulante lectura. El texto de este libro de arte coquinaria, cuyo original se halla en la Biblioteca Universitaria de Valencia, fue publicado en Castellón, en 1935, en las páginas del «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura». Desfilan por este texto cerca de un centenar de recetas que abarcan desde platos elaborados con carnes de distintas clases y procedencias hasta los de legumbres, pasando por diversas maneras de preparar pescados, pastas, escabeches, etc. No falta tampoco un apetitoso elenco de salsas para acompañar variados manjares que se adivinan succulentos: *salsa blanca, salsa verda, salsa camilina, salsa d'oques, salsa de peix, salsa a tota carn d'olla...*

No sabemos hasta qué punto estos saberes gastronómicos podían tener aplicación en Castellón, entonces modesta villa con una estructura social diferente a la de la capital del reino, pero en la que no faltaba la presencia de una reducida clase burguesa de mercaderes y prohombres de buen pasar. Hay que decir que nos consta que el comercio local estaba en nuestra villa bien provisto de mercancías variadas entre las que se contaban distintas clases de especias como *gingibre, pebre, clavells*, y *salses* en general, todas ellas de aplicación culinaria, algunas procedentes del Oriente. Un condimento de producción local con cultivo bastante generalizado era el azafrán. Para estas y otras mercaderías, Castellón era centro de provisión al que acudían gentes de distintas comarcas que integran hoy la provincia. En un documento de mediados del siglo XV se dice que *la dita vila de Castelló en la Plana és tenguda per una bona vila que és quasi un cap de aquella part, per la qual raó venen, convenen e conflueixen moltes gents de Morella, del Maestrat e de altres parts per comprar salses, mercaderies, gingibre, pebre, çafra, clavells, calces, çabates, capells, correages e altre mercaderie e tendes*. Este nivel comercial en cuya descripción no se citan otras muchas elaboraciones artesanales ni otros productos que también estaban a la venta, hace pensar que, salvando diferencias sociales y económicas, eso que se llama *la cesta de la compra* alcanzaba un cierto grado de calidad en nuestro Castellón

medieval. Todo ello sin contar con los productos para el abastecimiento que todas las familias sacaban de las tierras de la huerta, del marjal y del secano.

Los productos del campo castellonenses.

Habría que distinguir, para empezar, entre aquellos cultivos de carácter comercial de los que el labrador esperaba sacar un beneficio dinerario con la venta, y aquellos otros que estaban destinados a nutrir la mesa doméstica, vendiendo en todo caso los excedentes en el mercado de la plaza. Entre los primeros tuvo durante mucho tiempo un papel protagonista la vid, pero desde comienzos del siglo XV comenzó a tenerlo la caña de azúcar (*canyamel*), la seda, y más tarde el cáñamo.

Aunque en el campo castellonense se cultivaba el trigo y otros cereales panificables, lo cierto es que estas comarcas fueron siempre deficitarias en tales alimentos, cuya escasez llegaba a ser grave en años de malas cosechas. Debido a las frecuentes calamidades climatológicas, la situación llegó a ser dramática y casi endémica a lo largo del siglo XIV, tanto aquí como en la generalidad del reino. Para paliar esta escasez se compraba trigo de Aragón, en Mallorca y en Valencia, este último procedente del que se importaba de Sicilia a través de la capital.

Fuente de muchos problemas fue el arroz, de tan arraigada vinculación a nuestras costumbres alimenticias y muy extendido, pero que, dadas las características de su cultivo en aguas estancadas, era motivo (como lo siguió siendo más adelante) de permanentes focos de fiebres palúdicas. Las órdenes que prohibían su cultivo fueron frecuentes, pero no siempre obedecidas. Especial resistencia opuso la Orden Militar de Santiago en su Encomienda de Fadrell, para no ver disminuidas las rentas en aquellas tierras de su señorío.

Un expresivo documento de mediados del siglo XV refleja perfectamente lo que era el panorama agrícola de Castellón en ese tiempo. *La dita vila de Castelló era e és per gràcia de Nostre Senyor molt bella vila e tenia e té molt gran e bell terme, opulent e fèrtil e de aygues, arbres, figuerals, oliverals, garroferals, noguers, pomers, presequers, vinyes, paralls, pereres e de moltes altres natures de arbres, e era e és vila molt delitosa e de totes maneres de viura. No solament era e és habundosa dels arbres e coses pròxime dites, mas encara era e és habundós e fèrtil terme de vinyes e camps molt fèrtils per a formets, panses, legums, panitços (que no era el maíz sino el sorgo), arroços, sucres, adacces, blats, civades, ordis e altres moltes maneres de lavors e sements.*

Molinos y hornos.

Para su conversión en harina, los diferentes granos eran llevados a moler a los molinos que, movidos por las aguas de la Acequia Mayor, se hallaban contruidos a lo largo de esta arteria fundamental de nuestro sistema de rie-

gos. Desapareció por la expansión urbana el que estaba más cerca de la villa, el *Molí Roder*, situado en la actual plaza de Borrull. Pero, más o menos transformados, permanecen todavía algunos otros, de los cuales seguramente haría bien la ciudad en conservar al menos un testimonio de esta faceta de la vida agrícola del pasado.

En estos molinos se cobraba en especie el servicio: un dieciseisavo (el llamado *setzé*) del grano que se llevaba a moler. Pago en especie que también se hacía en los hornos, donde el derecho consistía en un pan por cada veinticinco de los que se llevaban a cocer; era lo que se llamaba la *puja*. Sorprende comprobar que, para una población de alrededor de mil habitantes, en Castellón existían seis hornos en 1371 y ocho en 1398.

Carne y pescado.

Dada la abundancia de ganado lanar que había en Castellón, cabría pensar que el abastecimiento y consumo de carne no ofreció problemas en esta villa durante la Edad Media. Sí que los hubo, sin embargo, en ocasiones en que el municipio tenía que concertar con los carniceros la obligación de tener provistas sus *taules* de buena carne *de moltó i de cabrá*, es decir, de ovino y de cabrío. La *taula de carnicería*, situada junto con la *pescateria* en las inmediaciones de la iglesia de Santa María, era una de las rentas que el rey tenía en la villa. Las minorías de moros y judíos, en razón a los ritos que sus religiones imponían, sacrificaban las reses y vendían la carne en carnicerías propias y exclusivas.

Muy extendida también estaba la crianza de cerdos, aquí como en toda Europa, con el carácter de un oportuno complemento para la economía doméstica de las familias. Su carne, consumida en fresco o conservada por distintos procedimientos, formó siempre parte de la dieta en los ambientes rurales. La abundancia de ganado porcino era tal que las ordenaciones que regulaban el pastoreo de estos animales constituyen una permanente obsesión en las actas de las sesiones municipales: prohibiciones constantes de meter cerdos en cultivos, inútiles esfuerzos por evitar que anduvieran sueltos por la villa o fuesen encerrados en corrales dentro de ésta, e incluso preocupación por evitar su entrada en el cementerio que estaba situado junto a la plaza. Complemento importante en carne era la procedente de la caza, ya que en el término de Castellón abundaron en la Edad Media distintas especies menores y mayores, como el *cervo* y el *senglar* (jabalí). Es sabido que los reyes de la Corona de Aragón vinieron en distintas ocasiones a practicar este deporte en el término de Castellón. En cuanto a los *pardals*, era tan intensa su presencia que el consell llegaba a contratar cazadores profesionales á los que se pagaba una determinada cantidad por millar, justificado el número con la presencia de los picos de las aves.

Llegado el tiempo cuaresmal, carne y pescado eran términos opuestos que la observancia religiosa, generalmente seguida, imponía. Y que la literatura medieval simbolizó en la batalla entre Don Carnal y Doña Cuaresma. Casi resulta obvio decir que en Castellón se ha comido buen pescado en todos los tiempos. Las noticias sobre este asunto son numerosas, casi siempre motivadas por la preocupación del *consell*, cuando la cuaresma se aproximaba, por asegurar el abastecimiento de pescado y por fijar una tasa que evitase que los precios se disparasen abusivamente cuando la demanda aumentaba.

La venta del pescado se hacía en la *pescateria* (fuente de ingresos municipales mediante el pago de la *imposició del peix*), hasta la cual los pescadores debían llevar directamente el género desde el mar, sin pasarlo previamente por sus casas. Sólo en el caso que llegase a la villa después de la puesta del sol se dispensaba esta obligación, pero con la obligación de depositario en la pescadería al día siguiente a continuación del toque de la campana de misa primera. En cualquier caso, no estaba permitido dejarlo en la plaza de un día para otro.

En las listas de precio que se establecen aparece una variedad de especies tan rica como la que hoy puede encontrarse en el mercado, con una notable abundancia de pescado de corte —*tonyina*, *dalfi*, *alfons*— cuyos precios hacen pensar en una gran aceptación por parte de los consumidores. Pues si el precio de una libra de langostinos se fijaba en ocho dineros, el de *tonyina* era de seis dineros, mientras la sardina se vendía a cuatro.

Sal, aceite, higos y miel.

En la Edad Media, como hasta tiempos relativamente recientes, la sal era producto estancado cuya venta era otorgada en arriendo, lo que constituía un importante ingreso para el fisco. En el territorio de la actual provincia de Castellón había dos salinas —Peñíscola y Burriana—, cada una de las cuales tenía asignado un territorio. Castellón se proveía de la *gabella de Burriana*.

El cultivo del olivo tardó en lograr una cierta extensión en nuestras tierras. Valencia importaba aceite de Mallorca, y en Castellón sabemos, por ejemplo, que en 1374 hay un hombre que se ofrece a traerlo si se le permite a cambio de exportar higos de la abundante producción local. Hay que decir que no se le autorizó, y ello nos lleva a subrayar la profusión de *figuerals* y la importancia que este dulce fruto tenía en la alimentación popular, precisamente en aquel año que fue extremadamente malo en cosecha de cereales.

Son frecuentes también los testimonios que nos hablan de la dedicación de muchos vecinos a la apicultura. Pero la proliferación de colmenas traía muchas preocupaciones por el daño que las abejas causaban a la agricultura —se hace especial mención del perjuicio que ocasionaba en los higos—, por lo que las ordenanzas municipales tenían que señalar las épocas del año y los lugares de la huerta en que debían ser situadas las citadas colmenas.

El agua y el vino.

Los vecinos de Castellón aseguraban el abastecimiento de agua por dos procedimientos fundamentales: la Acequia Mayor y los pozos públicos. Aquélla tenía en determinados lugares unas rampas que facilitaban el acceso hasta la corriente, los llamados *omplidors*, situados preferentemente al final de la calle que se llamó por este motivo *carrer de l'aigua*. En el interior de la villa había varios pozos –seis en el siglo XIV– de cuyo cuidado estaba encargado el municipio. Cuando empezó a generalizarse el uso de las tejas en la cubierta de las casas (primeramente se cubrían con *senill* o carrizo, al estilo de las barracas) es el momento en que comenzarían a construirse cisternas; esto podría ser avanzado el siglo XV.

De la copiosa producción vitícola que caracterizó a la agricultura castellanense en los dos primeros siglos cristianos, una parte se consumía en la mesa como uva en fresco o bajo la forma de pasas, que en algunos lugares de la Plana se siguieron elaborando hasta el siglo XIX. Procedente tal vez de los *parrals* que los documentos citan, existía también la costumbre de colgar la uva para su conservación.

Pero en cualquier caso, la mayor parte de la producción de uva tenía como destino la producción de vino, cuyo consumo se prodigaba generosamente en aquellos tiempos, no sólo para beber sino incluso en la cocina y en la farmacia. La producción local, al igual que en todas las tierras valencianas, era muy abundante. En años de buenas cosechas se dictaban medidas proteccionistas que prohibían la entrada de vino forastero en muchos lugares, entre ellos Castellón. De estas restricciones quedaban exentos ciertos vinos selectos de importación como los griegos o napolitanos o las malvasías, de los cuales los pudientes gozaban en sus bien nutridas mesas.

De la producción local solamente sabemos que existían los vinos tintos y los blancos –*vi vermell* y *vi blanc*– de los que aquel que no fuese productor podía abastecerse en las tabernas (en la plaza estaba, ya finales del siglo XIV, la *taverna de Rosselló*), a las que por cierto ya en aquel tiempo se imponía la obligación de colocar en la puerta una rama de pino como señal, costumbre que hemos visto pervivir en nuestra ciudad hasta tiempos recientes. Regalo delicado que se hacía a los predicadores de la cuaresma era un par de gallinas y dos *empolletes de vi vermell i vi blanc*.



DE MOLINERIA MEDIEVAL CASTELLONENSE*

Cuenta una vieja leyenda que el molino de agua fue inventado por un príncipe, en su deseo de evitar penosos trabajos a una esclava suya de la que estaba enamorado. Si esto no es más que una leyenda, lo que no ofrece ninguna duda es que el hombre, desde las profundidades de la historia, se afanó por discurrir ingenios mediante los cuales pudiese poner a su servicio las fuerzas de la naturaleza y conseguir que le sustituyesen —a él mismo o a los animales domésticos— como fuente de energía. Desde los viejos molinos a las modernas centrales hidroeléctricas, el aprovechamiento de la corriente y la caída del agua constituye un capítulo importante de la historia de la civilización.

La difusión del molino.

Desde que aparece la agricultura y, dentro de esta nueva economía, el cultivo de los cereales, al hombre se le planteó la necesidad de reducir éstos a harina con el objeto de elaborar el pan. De etapas anteriores han sido encontrados restos humanos con los dientes muy desgastados que prueban que hubo un tiempo en que el grano era triturado por el propio consumidor en su boca.

* Castelló Festa Plena. Magdalena 1990.

Los medios mecánicos para quebrantar el cereal fueron muy diversos, y entre ellos, fue el primero el más elemental de picarlo dentro de grandes morteros de piedra. Pero en nuestras comarcas es frecuente, en poblados ibéricos, el hallazgo de molinos accionados a mano, constituidos por dos piedras —una cóncava y otra convexa— entre las cuales el grano era triturado por el movimiento de la piedra superior.

El área mediterránea conoció los molinos de agua desde los tiempos finales del Imperio Romano, pues hay autores clásicos como Plinio o Vitruvio que describen estos mecanismos. En Pompeya, cuya destrucción tuvo lugar el año 79 de nuestra era, los molinos eran «a sangre», es decir, movidos por animales (del llamado *tipo pompeyano*). Es, sin embargo, en la Edad Media, sobre todo a partir del siglo XII, cuando los molinos hidráulicos van a tener una amplia difusión.

El molino de agua en nuestras comarcas.

En lo que se refiere a nuestras tierras castellonenses, es evidente que el molino de agua era ya conocido y usado por los musulmanes, pero fueron los repobladores cristianos, después de la conquista en el siglo XIII, quienes llevaron a cabo la gran expansión de tales ingenios. En estas comarcas no sólo es abundante la cita de molinos en la documentación medieval, sino que existen en muchos lugares las propias instalaciones cuyo origen nos consta que es de aquellos tiempos, y cuya utilización ha sido continuada a lo largo de varios siglos. En la provincia de Castellón, a pesar de que el clima (excepto para los ríos mayores) no ha asegurado nunca un régimen hidrográfico abundante a los característicos barrancos de nuestro paisaje, son numerosísimos los viejos molinos instalados sobre corrientes de agua de poco caudal, incluso muchas veces de carácter intermitente.

En este último caso, o en general cuando el líquido elemento era más bien escaso, el agua, retenida en el río mediante una *rescloa*, era derivada del torrente por un canal (la llamada *peixera*), y se acumulaba en balsas, de forma que su liberación fuese capaz de impulsar regularmente las turbinas (*les rodes*) del molino durante un cierto tiempo. La villa de Castellón, en este sentido, contaba con la ventaja de disponer en la acequia mayor y las *filas*, de seguras y permanentes corrientes de agua. Estos molinos son casi siempre harineros, pero no es infrecuente tampoco encontrar molinos de batán donde se enfurtían los paños de los telares artesanos que tanto abundan por estas comarcas.

La presencia de los molinos ha dejado en muchos casos el testimonio de algunos topónimos aplicados a núcleos humanos que llegaron incluso a recibir carta puebla, originados por la presencia de varios de aquellos. Cabe citar como ejemplos El Molinar, en el territorio del castillo de Cervera, y El Molinell, en Culla, donde en la ribera de una modesta corriente han subsistido seis

molinos en funcionamiento hasta tiempos recientes. A lo largo del río de les Coves de Vinromà, Eugenio Díaz ha localizado hasta una docena de viejos molinos que prolongaron su actividad hasta el siglo XIX.

También la documentación medieval (algunas cartas pueblas) alude en ocasiones a la posibilidad de instalar molinos de viento, pero son pocos los datos que sobre este particular se poseen en relación con nuestras comarcas. En Caudiel existe la llamada «Torre del Molino» que, por sus trazas y por su situación, pudo tener las funciones que su nombre indica, aprovechando la fuerza eólica. Restos de antiguos molinos de viento pueden contemplarse aún en Culla y en Cabanes. El molino de viento, sin embargo, se consideraba más bien como una reserva para las situaciones de escasez de agua.

Aspectos jurídicos.

Los Furs establecen la libertad que cada súbdito del Reino de Valencia tenía de ir a moler allí donde le pareciera, tanto el trigo como el arroz, las aceitunas, la alquena (planta que reducida a polvo tenía aplicaciones cosméticas) o cualquier otro producto. Pero la posesión y explotación del molino era un derecho señorial; del rey en el caso de las villas reales, o del señor del territorio en el caso de los dominios feudales. También los Furs desarrollan otros preceptos en relación con esta materia, como la prohibición de moler entre la tarde del sábado y la del domingo, normas para el peso de los cereales, el pago de la maquila o moltura, etc. En las cartas pueblas, generalmente el molino era uno de los derechos que el señor se retenía para sí como monopolio, aunque en alguna ocasión lo cedía a sus vasallos, con la obligación de construir el molino y moler gratis para el señor. Solamente cuando el molino señorial no disponía de agua suficiente ir quedaba desligado el vasallo de moler en aquél.

La llamada «paz del molino» protegía jurídicamente estas instalaciones y a las personas que allí acudían. Cuando el agua era compartida con el riego —como es clara y totalmente el caso de Castellón—, se hacía necesaria la coordinación de los intereses de ambas partes, y en caso de conflicto actuaba la autoridad del *cequier*.

La construcción de un molino representaba una fuerte inversión económica, razón por la cual es frecuente que la propiedad de las rentas (no la del molino, que es indivisible) aparezca repartida entre varios copropietarios.

La maquila.

El señor del molino no lo explotaba directamente sino que lo arrendaba mediante el pago de una renta. Por ejemplo, en 1250, Jaime I da la concesión de un molino en Morella a un particular y fija una pensión anual de seis *cafisos de blat*. El que recibe la concesión, a su vez, como es natural, cobra la molienda al usuario. Esta maquila o *dret de moltura* se percibía en especie, y estaba

fijada por los Furs en 1/16 para el trigo, 1/15 para el *panís* (que no era, obviamente, el maíz sino el sorgo) y el mijo, y 1/13 para la cebada. En la carta puebla de Castellón de 1239, sin embargo, se fija inicialmente la maquila en 1/14, aunque más tarde se adaptará a la norma general del reino.

Estas hormas estaban muy claras en los preceptos legales, pero daban lugar con frecuencia a abusos que propiciaron la mala fama de los molineros y a las consiguientes reclamaciones de las víctimas al *mustaçaf*, oficial municipal a quien competían estos asuntos. Otro exceso de los molineros que los Furs prohibían y que obligaba en ocasiones a la intervención del municipio, era la costumbre de salir a los caminos en busca de clientes, a los que se coaccionaba, incluso con violencia, para que llevasen el grano al molino de cada uno de ellos.

Conocemos con algún detalle la reacción del municipio de Castellón, en 1389, ante los comportamientos abusivos de los molineros. Para medir el dieciseisavo se utilizaba una medida llamada *palmada*, que era el 1/16 de un *almut*. El problema venía del hecho de que el contraste y afinación de la *palmada* estaban hechos con mijo (cereal de corteza fina que admite poco colmo), pero que al aplicarse al trigo admitía una colmatación mucho mayor, con lo cual se defraudaba al cliente. Consultado el *mustaçaf* de Valencia, el *consell* castellonense estableció que la *palmada* fuese en adelante de madera –no de hierro, como hasta entonces– y que las medidas se hicieran *a ras* en vez de *a corrent* (es decir, con colmo).

El sistema métrico de capacidad tenía como unidad superior el *cafis*, que en Castellón tenía una equivalencia de 199 litros. El *cafis* comprendía doce *barcelles*, y la *barcella* cuatro *almuts*. Por debajo del *almut* estaban el *mig almut*, el *quarteró* (igual a ocho *mesuretes*) y el *mig quarteró*.

Molinos en Castellón.

El sistema de riegos de la huerta, con la acequia mayor y las filas como corrientes de agua con caudal asegurado, hizo posible en Castellón el establecimiento de numerosos molinos, la mayor parte harineros, aunque existió también un *molí draper* dedicado a batán.

Además de un *molí arrocer* y de un *molí d'oli*, en el *llibre de values de la peyta* de 1398 aparecen como contribuyentes de este impuesto los siguientes molinos: Molí d' Alçamora, Molí d' en Cerda, Molí jussà, Molí, Molí d'en Olzina, Molí Primer, Molí Roder, Molí del Romeral y Molí Soterrani.

Con referencia al *Llibre* de 1585, que sirvió de base a sus «Antigüedades de Castellón», dice Vicente Traver: «De estos molinos, los *fariners* estaban en la acequia mayor el de Alçamora (Casalduch), el *primer*, el del *mig*, el *darrer* y el del *Romeral*; en sus filas respectivas, los de *Gombau* y *Soterrani*. No se cita el del *Toll* –que no debía existir– y tampoco se citan por estar en el término de

Fadrell los de la acequia de Almalafa y entre ellos el del poético nombre del *salt de la novia*. Tampoco aparece entre los citados el Molí Roder, que era el más próximo al casco urbano de la villa, puesto que estaba situado en lo que hoy es plaza del juez Borrull. Para este molino, que a finales del siglo XIV y principios del XV era explotado por el *hostaler* Domingo Dolç, se solicita permiso al consell, en 1410, para construir *una casa per profit del molí Roder, de dues vigues*. El nombre de este molino (desaparecido a finales del siglo XIX), que es frecuente encontrar también en algunas comarcas catalanas, parece aludir al tipo de rueda que impulsaba sus muelas. Las ruedas eran fundamentalmente de dos tipos: la de paletas (que necesita balsa y pozo de presión, es más pequeña y gira con más velocidad), y la de cajones (de movimiento más lento pero más constante).

Los molinos de aceite.

Aunque en el término de la villa de Castellón de la Plana la expansión del cultivo del olivo es más tardía (finales del siglo XIV), en los dominios de la orden de Montesa –el Maestrazgo, tierra de vieja y también actual vocación oleícola– esta dedicación está muy extendida ya a finales del siglo XIII. Quiere decir esto que las noticias sobre *molins d'oli* son frecuentes desde finales del citado siglo. De 1281 es el establecimiento de almazaras en Traiguera y Canet; de 1283 en Mas dels Estellers (hoy Sant Jordi); de 1284 en Càlig. Y en años sucesivos no deja de haber noticias sobre nuevos establecimientos y sobre problemas derivados de su funcionamiento. En Castellón, como se ha dicho, la primera noticia es de 1398.

A diferencia de los molinos harineros, los de aceite gozaban de una mayor libertad de establecimiento en las tierras de dominio real. No así en las de dominio feudal, en las que la señoría otorgaba en arriendo y monopolio la explotación de las almazaras, mediante el pago de un censo anual, cobrando el dieciseisavo como maquila. Las órdenes militares de San Juan del Hospital y de Montesa ejercieron con verdadero celo esta prerrogativa monopolística.

La fuerza motriz del *molí d'oli* no era de origen hidráulico sino animal. Sin embargo, se solía buscar para su instalación la proximidad de algún río o alguna acequia para evacuar con facilidad las aguas sucias que el proceso de extracción originaba. A falta de una corriente fluvial cercana, aquellos residuos se depositaban en balsas, sobre las cuales, en Castellón, promulgaba *establiments* el municipio ordenando la limpieza de las mismas.

En las proximidades de la rambla de Cervera, no lejos del pueblo de este mismo nombre, existe un viejo *casal* que guarda en su interior las instalaciones de un *molí d'oli* que es una verdadera joya como testimonio de un importante capítulo de la historia de la técnica en nuestras comarcas. Aunque de

principios del siglo XVII, sus dispositivos son los mismos que desde la Edad Media se utilizaron para la extracción del aceite.

La stampa de un viejo molino, a la orilla de un río o sobre el cauce de una acequia, tiene siempre un fuerte poder de evocación romántica. Pero aparte de esta capacidad de sensibilización estética, los antiguos molinos sorprenden por la perfección de sus ingenios mecánicos y por el exacto conocimiento de las técnicas hidráulicas que su construcción suponía. Castellón debería hacer lo posible por conservar alguno de ellos, como testimonio de un aspecto de la historia cultural de la ciudad.



LA CAZA EN LA EDAD MEDIA CASTELLONENSE*

Cuenta la «Crónica» de Jaime I que éste recibió la noticia de la toma de Ares, con la que se iniciaba la conquista del futuro Reino de Valencia, cuando se hallaba de cacería en Gea de Albarracín, invitado por el señor de este dominio: don Pero Ferrández d' Azagra, senyor d' Albarrasí, convida'ns que caçàssem ab ell en una aldea d' Albarrasí que ha nom Eixea. Jaime I, como todos los monarcas de la época, era un gran aficionado a este deporte.

La caza era en la Edad Media, efectivamente, entretenimiento o afición predilecta de la realeza y de las clases nobles. Un rey de la Corona de Aragón –Juan I (1387-1395– es conocido incluso con el sobrenombre de «El Cazador». Pero la caza representaba también una ocupación utilitaria para el común de las gentes, por el complemento alimenticio que suponían las piezas cobradas. De la importancia que esta actividad alcanzaba es una prueba el hecho de la necesidad de regularla jurídicamente, tal como se hace en muchos fueros medievales –entre ellos el valenciano– en los que figuran rúbricas dedicadas a diversos aspectos de la práctica cinegética.

En las cartas pueblas medievales con que se realiza la repoblación de los pueblos de las comarcas castellonenses aparece la caza, tanto la mayor como

* Castelló Festa Plena. Magdalena 1991.

la menor, como un derecho patrimonial que unas veces se reserva el señor en exclusiva y otras –las más– concede a los vasallos libremente o bajo determinadas condiciones, entre las que se contempla la existencia de cazadores profesionales. Los propios documentos suelen hablar con detalle de diversas normas tales como las relativas a las vedas (la temporada de caza iba de San Miguel de septiembre a Carnaval), los tributos que había que pagar al señor por este concepto (siempre en especie), los procedimientos de caza (con perros, hurones, ballesta, arco, lazos, trampas), uso de la caza en las dehesas y boales, etc.

La riqueza faunística.

Las numerosas pinturas rupestres conservadas en distintos parajes de nuestra provincia constituyen testimonios antiquísimos de la actividad cinegética en tierras castellonenses. En ellas son abundantes las escenas de caza, practicada por medio de ojeo para empujar los animales hacia los despeñaderos de los cinglos, o mediante flechas disparadas con arco. Tomando como muestra de estudio el conjunto de pinturas de La Gasulla, en Ares del Maestre, los especialistas señalan que dentro de la variedad faunística representada en las escenas de caza, la mayor parte corresponde a los cápridos (39 %), seguidos de los cérvidos (ciervo y corzo), suidos (jabalí), bóvidos, carnívoros y équidos. Los mismos entendidos observan que, si bien no figura en las representaciones pictóricas porque sería considerado como animal menor, debió de estar muy generalizada también, por la abundancia de la especie, la caza del conejo. Sí que nos consta, en cambio, esta modalidad de caza en las cartas pueblas medievales, en las que es frecuente encontrar reseñado el pago al señor del dominio, como tributo, de un par de conejos con piel (*unum par conillorum curo pellibus*) a cambio del derecho a cazarlos. La caza de liebres y conejos era muy corriente en el Castellón medieval, y por eso cuando el gobernador, en 1417, prohibió el uso de *senderes* (castellano = albanegas), que eran redes que se ponían en las bocas de las madrigueras, el consejo acordó oponerse a tan impopular medida: *lo dit honorable consell sobre la crida feta per lo honorable mossèn Francesch d'Esplugues, lochtinent de governador, sobre lo fet de la caça de les lebres que negú no gos caçar les lebres ni conills ab senderes ni ab moreres, provehí que per los honrats jurats hic fos fet dissentiment davant lo governador...*

Salvo la desaparición de équidos y bóvidos como animales salvajes, el panorama de la fauna medieval en estas tierras de variados paisajes que comprendían tierras húmedas y pantanosas de la orilla del mar, abundantes bosques de pinos y encinas, y montañas, no debió de sufrir muchas transformaciones respecto a la prehistoria. A veces la toponimia conserva el recuerdo de la abundancia de alguna especie, como es el caso del topónimo «Buytrera»

(que alude sin duda a un lugar frecuentado por buitres) que encontramos en Albocácer y en Castellón. En las zonas montañosas del interior cuyas hierbas pastaban los numerosos rebaños lanares de nuestra ganadería trashumante, sabemos que hacía acto de presencia el lobo, animal e carnicero del que consta su permanencia en estas latitudes hasta finales del siglo XIX. También en Castellón existe una partida llamada «Llobera», cerca de m la Magdalena y en el límite con Borriol, nombre que alude sin duda a la presencia del temido animal. Es sabido que los perros que acompañaban a los rebaños en aquellos tiempos, convenientemente protegidos con collares de púas, tenían como misión fundamental la defensa de las reses contra los lobos. Parece ser que estos perros pertenecían a un tipo indígena de mastín más o menos semejante al que hoy se conoce como mastín del Pirineo. En cuanto al ciervo, su presencia en las montañas de Benifaça (donde todavía permanece la cabra salvaje) se registra hasta los primeros años 20 de este siglo.

En lo que se refiere al término de Castellón de la Plana, con variados paisajes de marjal, huerta y montaña, sabemos documental mente que abundaban los *cervos*, *porchs senglars* (jabalíes) y *cabrons*, lo cual justificaba la frecuente visita de los reyes para cazar.

Cacerías reales.

En la documentación municipal de Castellón, en efecto, menudean las noticias sobre visitas reales a la villa con el objeto de cazar, *senyaladament en les marjals de la sobredita vila porchs senglars per ço que lo dit senyor volent caçar en lo dit terme prengué plaer axí en caçar los dits porchs senglars, cervos e altres caces e habundantment atrobarà en lo dit terme*.

Cuando un rey anunciaba una visita con esta finalidad, a partir de ese momento quedaba vedado todo el término para la caza a los vecinos de la villa. Pero ocurría entonces que los animales salvajes se multiplicaban de tal forma que ponían en peligro las cosechas. En 1415 estaba anunciada la visita del rey Fernando I de Antequera (1412-1416) con el dicho fin, pero en vista de que el ilustre y esperado visitante no hacía acto de presencia en Castellón, y *en tant que per aquells dits porchs, cervos e altres caces és feyt e es fa gran e irreparable dampnatge en los esplets e fruyts de les heretats del ja dit terme e senyaladament en les dels circunvehins e havents les dessús dites heretats en les donacions que són prop de les dites marjals*, el consejo decidió abrir la veda por su cuenta para todos los particulares.

Cervaters y ballesters de munt.

Cuando la multiplicación de la fauna salvaje extremaba los daños a los cultivos y cosechas, el consejo de la villa no tenía más remedio que tomar medidas. Estas podían consistir incluso en la quema de las masas vegetales de

la marjal, excepcional escondite para los jabalíes, ciervos y cabras monteses. O más ordinariamente contratar cazadores profesionales –llamados *cervaters*, *ballesters de munt* o *caçadors de munt*– que, o bien se ofrecían ellos mismos, o bien eran buscados en la comarca, donde podían hallarse trabajando para otros municipios. He aquí el acuerdo municipal de 17 de junio de 1391 que refleja la oferta hecha por un *caçador de munt*:

Item fon proposat per en Pere Polo, caçador de munt, que com ell se fos affermat ab los prohomens del loch de la Alcora a cert temps lo qual encara no és finit, et ell en lo terme del dit loch no atrobàs caça que pogués matar e hagués entès que en lo terme de la vila de Castelló hic havie caça de cervo e de porch, per ço dix al dit honrat consell que si a ell era feta alcuna gràcia de la caça que matàs dins lo terme de la dita vila que ell farie per guissa que les vinyes e plantes de la dita vila serien guardades dels dits cervos. Lo consell acordà que per lo profit que se'n ensequira als vehins de la dita vila que de tot cervo o cérvia, porch o truja que haien de mig any ansús que'l dit Pere Polo matarà dins lo terme de la dita vila que haie cinch solidos per bèstia, et que vene les dites carns a VII diners la lliura e no pus e que al dit for puxe vendre les dites carns.

He aquí otro acuerdo para contratar un *cervater* en 16 de abril de 1406:

En lo qual consell fon proposat per alguns vehins de la dita vila que com los cervos començassen affer mal en les vinyes axí de la orta com del sars per ço que no y havie cervater qui aquells matàs o fes exir del terme de la dita vila, hoc encara estant apparellat per la dita vila no afermave cervater que no'ls hic calie sembrar dacça ni paniç ni fesols de que's seguis gran dan als vehins de la dita vila e al reendés del senyor Rey per tal, supplicaren al dit honrat consell que, fes per guissa que la vila affermàs cervater qui guardàs lo dit terme. Lo honrat consell hoyda e entessa la dita supplicació delliberà e acordà que fos haud cervater per ço que'l terme de la dita vila fos guardat dels dits cervos.

Vale la pena reproducir un acuerdo más, de fecha 16 de junio de 1409, en que aparecen algunos datos nuevos sobre esta profesión:

Item fon proposat per en Bernat Coniller, caçador de munt, que ell se fos affermat ab los honrats tunch jurats de la dita vila per guardar lo terme que no y fessen mal cervos, porchs ne cabrons munters, a un any, per salari de XXVI florins e haien a pagar aquellla meytat al mig any e la altra meytat en la fi del any segons en carta reebuda per lo discret en Pere Colomer, notari e scriva tunch dels dits honrats jurats se mostre. Et ell haie servit la meytat del any qui fineix en la festa de sent Johan Babiasta del mes de juny propvinent, per ço supplica al dit honorable consell que li manàs fer albarà al síndich. Hoc encara supplica al dit honrat consell que li plagués de licenciar e donar licencia a aquell que se'n pogués tornar al loch de Cabanes no contrastant que'l any no fos complit com estant ací fos mal de son peu e no guanyave res ans despenie lo guanyat car moltes salvagines havie tirar que la sageta no'ls podie fer mal e entenie que'l haguessen en certat que no les pogués matar ni ferir. Lo honrat consell atteses les dites coses provehí que li fos feyt albarà de aytant com havie servit

del dit mig any e que'l pach lo dit en Pere Colomer, síndich e clavari. Hoc encara provehí e licencia al dit en Bernat Coniller e dona licència a aquell que no contrastant que hagués a servir encara altre mig any que se'n anàs e que no fos tengut daquiavant de servir com no guanyàs res lo consell en lo dan lo qual lo dit en Bernat ne sostenie per la dita rahó. Empero que ans que'ls dits jurats lo soltassen que fes sacrament en poder de aquells que tots quants cervos, porchs, cabrons munters matarie dins lo dit mig any restant a compliment del dit any dins los termes limitats e denominats en los capítols entre los honrats tunch jurats de la dita vila e lo dit en Bernat concordats e fermats que tots los portarie o farie portar a la dita vila per desfer en la carnicería de la ja dita vila.

Las condiciones del contrato comprendían (y así se repiten en muchas ocasiones a finales del siglo XIV y principios del XV) el libramiento de un premio por cada animal muerto y el derecho del cazador a vender la carne en la carnicería pública de la villa a un precio que le era fijado por el consejo. Por esta venta el cazador no quedaba exento del pago de los impuestos correspondientes (*imposicions*) con que estaban gravados el consumo de carne y de pescado.

Las ballestas y la Ballestería.

Los procedimientos para la caza, en un tiempo anterior a las armas de fuego, eran, como se ha ido viendo, muy variados. No faltaba, como es natural, el uso de perros. En 1429, por cierto, el gobernador de Castellón procedió a requisar todos los perros de caza de la villa porque habían sido utilizados en la caza del ciervo, cosa que por lo visto estaba prohibida.

Pero el arma característica de los profesionales de la caza mayor era la ballesta. Esta arma, por otra parte, merecía la frecuente atención de los munícipes desde el punto de vista que podríamos llamar de la seguridad de la villa, parte fundamental de cuyas milicias estaba constituida por los *ballesters*. Por eso el *consell* no dudó en aceptar los servicios de un fabricante de ballestas cuando le fueron ofrecidos en 28 de septiembre de 1409:

Item fon exposat per lo discret en Bernat Pelegri notari, que com a ell sie estat dit per un bon hom balester de la ciutat de València que si la vila volie fer algun avantatge que ell se'n vendrie ab sa cassa es farie vehi de la dita vila. Lo honrat consell attés que del offici de balesters no nich ha negu en la dita vila qui sápie fer balestes ni adobar aquelles si mester és, provehi que sie tramés al dit hom que vingue ací per veure aquell e per servir de ço que sap de fer balestes.

El tiro con ballesta era, por otra parte, un deporte que el municipio fomentaba y para el cual había un espacio especialmente destinado, la Ballestería, situada en lo que hoy es plaza de Hernán Cortés y en la cual se llevan a cabo ampliaciones a principios del siglo XV. Las actividades de tiro se organizaban como competiciones en las que se ponían en juego objetos de valor como un

lote de sis culleretes d'argent, como vemos en este acuerdo municipal de 28 febrero 1453:

Item lo dit honorable consell deliberà que per lo síndich de la vila sien comprades miga dozena de culeres de argent que pessen tres onzes e aquelles sien donades al joch de la balesta e que's juguen tot l'any, ço és, tres culeres a terer e tres a mostra.

O incluso una copa, según se ve por este otro acuerdo de 31 diciembre de 1400:

Lo consell acordà que los balestés juguen la copa en axí que sien tenguts de sperar tro al toch de vespres e sol que y sien tres jugadós e la qual copa sien tenguts de jugar tro a sent johan primervinent e ladonchs aquells qui més lances haut haurà que sie sua.

Els malaits pardals.

No podemos afirmar si sólo fue problema pasajero de unos momentos determinados o fue, por el contrario, algo permanente, aquello que la documentación de principios del siglo XV pone de manifiesto respecto a una abundancia extraordinaria en Castellón de *pardals de teulada* (es decir, el *teuladí* o gorrión), pequeñas y simpáticas aves acostumbradas a la convivencia urbana con el hombre, pero de una voracidad que hacía peligrar el rendimiento de las cosechas. Tan numerosa era la invasión en ocasiones, que el municipio acordó premiar la caza de aquellos pájaros a cambio de la correspondiente justificación mediante la presentación de las patas de los animales muertos. Así, en agosto de 1405 un vecino llamado Berenguer d' Alçamora, que debía seguramente de dedicarse profesional mente a la matanza de pájaros, presenta al consejo nada menos que las patas correspondientes a 1.200 pájaros por los que el municipio tenía prometido el premio de siete sueldos por cada millar. Proeza cinegética que vemos repetida al mismo cazador cuatro años después cuando vuelve a presentar al consejo las patas de otros mil pájaros. El acuerdo de pago se halla reflejado en el acta municipal de la siguiente forma:

Item fon propasar per en Berenguer de Alçamora que com ell hagués mort mil pardals de taulada que plagués al dit honrat consell de pagar aquells segons ere ordenat. Lo honrat consell vist a uull los peus dels dits Mil pardals per lo dit en Berenguer portats mana ésser feyt a aquell albarà de VII sous que li sien pagats per lo dit síndich. (Acuerdo de 16 de junio de 1409).

Pese a las masivas matanzas de En Berenguer, los gorriones se multiplicaban de manera tan preocupante que en 1423 el consejo municipal de Castellón toma el curioso acuerdo que transcribimos a continuación: *Item lo dit honrat consell provehí e acordà que per lo síndich fossen tancats tots los forats del mur e de les torres de dins e de fora en manera que aquests malaits de pardals no. y puxen criar los quals fan molt mal al terme. E que axí mateix cascú sots pena haja a tancar tots los forats de ses alberchs que pardals hi puxen criar.*

La caza, una vieja actividad del hombre, en su doble vertiente deportiva y utilitaria, tuvo, como acabamos de ver, importante presencia en la vida medieval de la villa de Castellón de la Plana.



LA GANADERIA MEDIEVAL EN LAS COMARCAS DE CASTELLÓN*

Hubo un largo período de la historia de las tierras que hoy conforman la provincia de Castellón en que la ganadería –principalmente la lanar– constituyó una parte fundamental de la actividad económica de las comarcas castellonenses. En régimen de reciprocidad con las vecinas tierras de Teruel, nuestros rebaños practicaban una transhumancia que imprimió un carácter ganadero al paisaje de esta provincia.

Un paisaje natural propicio.

Relieve, clima y vegetación son, evidentemente, los elementos naturales del paisaje que condicionan la posible actividad ganadera de un territorio. Referido a los tiempos actuales, existe un excelente estudio geográfico de Emilio M. Obiol Menero (*La ganadería en el norte del País Valenciano*, Premio Ciudad de Castellón 1988) en el que la vocación pecuaria de estas tierras queda reflejada en esta frase: «todo el territorio de monte de Castelló es potencialmente pastoral». Mucho más lo era en la Edad Media, cuando no se habían producido aún las intensas deforestaciones que más tarde se hicieron para la transformación del paisaje virgen en tierras de cultivo, y cuando el hombre era

* Castelló Festa Plena. Verano 1991.

más consciente que hoy de la importancia que el bosque tenía para su subsistencia.

Para el conocimiento de la vida rural en estas comarcas, en tiempos medievales, poseemos con cierta abundancia una preciosa fuente que son los *llibres de establiments* u ordenanzas municipales de diferentes pueblos. Pues bien, en todos ellos son numerosas las rúbricas que regulan la racional explotación del bosque, tanto en lo que se refiere a aprovechamiento de pastos como al de leñas, maderas, bellotas, resinas, etc.

Condicionamientos históricos

Cuando, tras la conquista del siglo XIII, se produce la repoblación cristiana con nuevos pobladores que se asientan mediante cartas pueblas, éstas permiten distinguir dos modelos socio-económicos de ocupación del suelo. Por encima de la curva de nivel de los 500 m., —sobre todo en las comarcas de Els Ports de Morella y del castillo de Culla—, el modelo es ya inequívocamente ganadero; en realidad, continuación de aquello que se había venido haciendo en el Aragón cercano al ser conquistado en el siglo XII. Por debajo de la citada cota, siguiendo un patrón catalán, el modelo de repoblación tuvo como objetivos la urbanización del territorio mediante la fundación de nuevos pueblos y la adopción de una economía de tipo agrícola.

No es que la ganadería, desde siempre, no fuese el obligado complemento de la economía familiar labriega, pero hay un momento en las dos primeras décadas del siglo XIV en que la actividad pecuaria experimenta un espectacular y generalizado salto cuantitativo que afecta a la totalidad de la actual provincia, tanto en las tierras altas del interior como en las litorales y en las de altitud intermedia. ¿Cuál es la coyuntura desencadenante de este fenómeno? Sencillamente, un crecimiento de la demanda de lana con destino a la industria textil del interior y del exterior del país. Sobre nuestras comarcas comienza a proyectarse a partir de aquellas fechas una intensa actividad de *factores* o agentes de empresas italianas (especialmente la del poderoso Francesco Marco Datini, de Prato, cerca de Florencia) que, con la intermediación de numerosos mercaderes indígenas cuya riqueza se proyecta en acciones de mecenazgo artístico, adquirían la lana y la exportaban a Italia por los cargadores marítimos de Castellón y Peñíscola.

Dehesas y boalares

Prácticamente en la totalidad de los pueblos de la provincia, la toponimia local ha conservado el testimonio medieval de estos acotamientos surgidos por la necesidad de reglar y ordenar el aprovechamiento de pastos, tanto más escasos cuanto mayor era el aumento de la cabaña ganadera. La concesión de dehesas y boalares era otorgada por el rey en los lugares de realengo, y por

los respectivos titulares del señorío en los dominios feudales. La dehesa era un amplio espacio destinado a la ganadería menor (lanar, cabrío y porcino) que frecuentemente afectaba a varios términos municipales. El *bovalar*, por el contrario, no excedía el ámbito municipal y acogía al ganado mayor (bovino y equino) de los vecinos, así como al menor que los contratistas de las carnicerías de cada pueblo podían meter allí, en espera de ser sacrificado para el consumo local.

La gran dehesa de la comunidad de Morella y sus aldeas fue la de Vallivana y Salvatoria, concedida en 1242 por la reina doña Leonor, esposa de Jaime I, y ratificada y ampliada posteriormente por otros monarcas. Los dominios del castillo de Cervera (corazón de lo que luego será Maestrazgo de Montesa) contaron con las dehesas de Almasull y Exaudí (1310), Cominyé (1313), Turmell (1316), la Barcella (1318) y Camer (1326), concedidas en su mayor parte por los castellanos de la Orden del Hospital durante su señorío, y confirmadas por los maestros de Montesa a partir de la creación de esta Orden en 1317. Tuvieron también dehesas, concedidas por los abades, las tierras monacales de la Tinença de Benifaçà, las del castillo de Culla, etc. Los rebaños del monasterio de Vall de Crist ejercían sus derechos de pastos en el término de Jérica.

En el régimen de los boalares, que se halla también muy detallado en los *establiments* locales, existía un tipo de pena llamado la *degolla*. Consistía ésta en el sacrificio por degüello que los *vedalers* o guardias podían ejecutar sobre una res del rebaño infractor de las normas establecidas. Esta y cualquier otra penalización se doblaban cuando el delito era cometido de noche.

El Lligalló

Una curiosa institución ganadera medieval fue la del *Lligalló*, especie de tribunal regido por un *justicia* que se reunía periódicamente y ante el cual tenían los pastores obligación de llevar las reses mostrencas (es decir, extraviadas del rebaño al que pertenecían) que hubieran recogido durante su pastoreo. Allí, el pastor que reconocía sus reses las reclamaba bajo juramento, pagando una cierta cantidad por el mantenimiento de aquéllas.

El más conocido *lligalló* fue el de Morella, concedido por el rey Jaime I el Conquistador en 1271 y que prolongó su existencia hasta que fue suprimido en 1835. Pero no fue éste el único que existió en tierras castellonenses, puesto que hubo otros en Segorbe (creado en 1312), La Jana (instituido por el maestro de Montesa en 1358) y en Cervera.

Aunque la Tinença de Benifaçà formaba parte de los términos generales del castillo de Morella —y tenían, por tanto, obligación sus pastores de acudir al *lligalló* de esta villa—, por éste y por otros motivos de pastos y aprovechamientos de bosques los enfrentamientos de los abades del monasterio cisterciense

ante las autoridades morellanas se prolongaron durante siglos, sin que las sentencias desfavorables consiguieran doblegar su actitud de independencia.

Los caminos ganaderos

Los pastos de los términos municipales propios no bastaban para el mantenimiento de los rebaños; por ello todos se veían forzados a trashumar a otras tierras cuando las hierbas faltaban en las suyas. Como es sabido, la trashumancia es el movimiento pendular del ganado entre las tierras altas y las bajas, impuesto por la alternancia de las estaciones del año. Fue así como se estableció un complejo sistema de intercambios recíprocos entre los de arriba y los de abajo, de forma que si los castellonenses se desplazaban a los puertos de Aragón en verano, los aragoneses lo hacían a las tierras bajas en invierno.

Este régimen de intercambio, regulado por privilegios reales y viejos usos, no estuvo exento de los inevitables conflictos que siempre han surgido entre ganaderos y agricultores a lo largo de la historia en todas las latitudes, frecuentemente resueltos con la incautación de reses o *penyorades* por parte de los *vedalers* o guardianes. Las tirantes relaciones ganaderas que por este motivo hubo a lo largo del siglo XIV entre Castellón y las aldeas de Teruel, fueron zanjadas en 1390 mediante un acuerdo firmado en Villahermosa, que prolongó su aplicación durante siglos. Motivo también de litigios y de acuerdos era el paso de ganados por otros términos municipales en el viaje de ida o vuelta de la trashumancia.

Para sus desplazamientos, los rebaños utilizaban vías establecidas con este fin, que en Castilla recibían los nombres de *cañadas*, *veredas* y *cordeles*, y en nuestras comarcas conocemos como *assagadors*.

Los rebaños de Castellón y Vila-real tenían como meta estival los pastos de la sierra de Gúdar, en la actual provincia de Teruel. La ruta que seguían para desplazarse hasta allí era en principio la del valle del río Mijares, aunque en la confluencia de éste con el río de Villahermosa, unos optaban por seguir el río principal y otros por el afluente. En Sarrión y Mosqueruela, respectivamente en uno y otro caso, los pastores debían presentar a las autoridades aragonesas la carta que acreditaba su procedencia.

Los ganados de la bailía de Cervera (es decir, de la comarca de San Mateo en el Maestrazgo) tenían varios destinos: Mosqueruela-Linares-comunidad de Teruel, Monroyo-Peñarroya, Cantavieja-Mirambel, Aliaga-Iglesuela-Alcañiz. En el primer caso salían de la Espadella y, atravesando el barranco de Salvatoria, la Llacova y la Canada d' Ares, salían a Villafranca y a los pinares de Mosqueruela. Para ir a Monroyo y sus aldeas partían también de la Espadella, cruzaban la dehesa de Vallivana y salían a la Poba de Alcoleja. La ruta de Cantavieja y Mirambel salvaba el *coll* de Vallivana, cruzaba la vega del Moll, atravesaba el río Calders entre Cinctorres y Forcall, y alcanzaba su des-

tino por La Mata. Otro itinerario descendente era el que desde Puerto Mingalvo pasaba por el Hostalejo de Villahermosa, Revolcador y Lucena para salir a las tierras bajas. Por su parte, los rebaños de Morella frecuentaban los pastos del Bajo Ebro y jurisdicción de Tortosa,, ciudad que a su vez subía los suyos a Aragón pasando por el término morellano.

La práctica del pastoreo.

El derecho al uso de los pastos –por el que se pagaba el impuesto llamado *herbatge*, generalmente transferido a los respectivos municipios por el rey o señores feudales– solía llevar anejo el derecho a las aguas y abrevaderos para los rebaños. En ocasiones, sin embargo, este uso era objeto de pactos y acuerdos especiales, como el que en 1303 firman Almazora y Castellón para que los de esta villa pudiesen llevar sus rebaños a abrevar en el río Mijares. Para saciar la sed de los ganados se utilizaban las fuentes, ríos, aljibes (*aljubs*) y balsas con el fondo impermeabilizado con arcilla donde eran –y son todavía– recogidas las aguas de arrastre. En cualquier caso, el abrevadero había de contar con un amplio espacio de descanso para las reses, llamado *acampador*.

No se poseen datos que permitan cuantificar estadísticamente los efectivos de la cabaña medieval castellonense, pero las cifras eran sin duda muy elevadas. Conocemos la existencia de ganaderos que poseían varios cientos de reses (a veces, más de mil), y cuando se firmaron los acuerdos de Villahermosa sabemos que Castellón tenía la pretensión de que se le autorizara a desplazar a Teruel hasta 30.000 cabezas.

Pero existía también, muy abundantemente, el pequeño ganadero de unas pocas reses que, naturalmente, no salían del término municipal. Para ellos existió una institución local llamada la *dula* o rebaño comunal encomendado a un *duler* nombrado por el municipio, que recogía cada día los animales de los distintos propietarios para sacarlos al campo y devolverlos al núcleo urbano al caer la tarde. Esta modalidad de pastoreo se realizaba también con equinos (en Castellón existió la *dula d'egües*) y sobre todo, con el ganado porcino cuyo cuidado se encomendaba a un *porcater*.

Este auge ganadero medieval de las comarcas castellonenses, que tuvo sus momentos de máximo desarrollo durante los siglos XIV y XV, prolongó su vigencia hasta el siglo XVIII en que, por una serie de condicionamientos históricos generales, el sistema económico rural comenzó a inclinar su balanza hacia el lado de la agricultura. Tal vez, sin embargo, no esté lejano el día en que nuestro poco remunerado secano interior se vea forzado a volver a conocer el bucólico tintineo de las esquilas y la polvareda de los grandes rebaños subiendo y bajando por bosques, sierras, valles y barrancos .



HISTORIAS DE SANTA MARIA*

El templo de Santa María de Castellón ofrece todavía hoy, en el emplazamiento más significativo de la ciudad, la silueta clamante de su estructura en obras. La historia de esta iglesia se inicia en el momento mismo de la creación de la nueva villa en la llanura, a mediados del siglo XIII, aunque como entidad parroquial hay que pensar que su origen está en el primitivo poblado de la Magdalena, a partir del momento en que empieza la repoblación cristiana del lugar. Actualmente ostenta la dignidad catedralicia desde que el 31 de mayo de 1960 fue creada la diócesis de Segorbe-Castellón. Del añejo pasado de esta iglesia varias veces reconstruida recogemos aquí unos retazos en forma de breves y anecdóticas historias.

Vicente Traver Tomás describe lo que debió de ser la primitiva iglesia parroquial de Santa María como cubierta con armadura de madera apoyada en grandes arcos transversales; puerta con arco de medio punto, decorada con más o menos baquetones e historiados capiteles, acaso un ábside abovedado, y entre los contrafuertes de los arcos, capillas laterales. Es decir, un edificio supuestamente cercano a las llamadas «iglesias de reconquista» tan abundantes por las comarcas de nuestra provincia. Situada en el centro de la plaza con una orientación

* Castelló Festa Plena. Magdalena 1992.

de su eje distinta a la actual, esta iglesia sufrió un incendio en fecha desconocida que Traver sitúa poco después de 1335, que Sánchez Gozalbo lo hace en 1337, y que por algunos documentos del Archivo Municipal podemos fijar en fechas inmediatamente anteriores a 1331. En cualquier caso, lo cierto es que la documentación es explícita en atribuir la quema a la negligencia del párroco, Francisco Olivares, al que, tras un largo proceso judicial, una sentencia pontificia de 1341 acabó condenándolo como culpable y a contribuir con sus bienes a la reconstrucción del templo.

Agua del cequiol para las obras.

Después del incendio, la reconstrucción del templo parroquial de Santa Maria avanzaba lentamente en las décadas finales del siglo XIV e inicios del XV. Y de pronto, un cambio de idea y de proyecto cuando en 1403 surge la idea de levantar una iglesia de mayores proporciones y más ambicioso porte. Este sería el elegante templo gótico que desapareció en 1936, la historia de cuyas obras narra con todo pormenor Traver Tomás en su libro de las «Antigüedades».

Pero queremos recoger un detalle anecdótico que se refiere a la traída de aguas para la obra mediante una derivación del Cequiol, que entraba en la villa por la calle del Enginy (Vera) para el riego de huertos y jardines interiores y abastecimiento de cisternas. El texto del acuerdo municipal, muy explícito, es el siguiente:

Item lo dit honrat consell per ço com havie entès que'l dit mestre qui obrarà lo cap de la dita església havie dit que si la aygua podrie venir a la plaça per amprar aquella en ço que haurie mester per a obs de fer la dita obra que se'n estalviarien moltes mesions e despeses que.s faran si ha a venir de la cèquia o si s.a a traure del pou, comanà als honrats justicia, jurats e sindich que ells ab alguns prohomens de plaça segons que serà ben vist facen livilar la aygua del cequiol per on pora mils venir a la dita plaça per a obs de la dita obra al menys cost e menys dan de la dita vila ne dels singulars de aquella e que per aquell loch que serà vist que puxe venir pus normalment que la facen venir.

Anexión a la Cartuja de Vall de Crist.

La cartuja de Vall de Crist, situada cerca de Altura, fue creada, como es sabido, por deseo del infante Martín el Humano (luego rey de la Corona de Aragón) y de su esposa doña María de Luna, señora de Segorbe. La bula de erección, concedida por el papa Clemente VII, lleva fecha de 21 de abril de 1383. Don Martín y su mujer se volcaron en la entrega de posesiones y rentas para la nueva cartuja.

Entre el cúmulo de donaciones que la cartuja recibió hay una que revistió una gran importancia para la villa de Castellón; nos referimos a la anexión de

la parroquia a dicho convento, hecho de larga duración en el tiempo puesto que se prolonga hasta 1835 cuando tiene lugar la exclaustación de los monjes. Aunque hay una primera bula de anexión por el papa citado, fechada en Aviñón a 19 de marzo de 1387, la efectiva anexión tiene lugar como consecuencia de otra bula de Benedicto XIII (el Papa Luna), dada también en Aviñón (debe recordarse que todo esto ocurría en pleno Cisma de Occidente) a 23 de abril de 1397.

En virtud de esta incorporación el prior de la cartuja quedaba convertido en rector de la parroquia, en la que un vicario mayor o perpetuo ejercería las funciones de cura de almas, con el auxilio de dos coadjutores y dos sacristanes para las atenciones del servicio. Las rentas parroquiales pasaban a pertenecer al prior de Vall de Crist, mientras al vicario correspondían los derechos parroquiales de altar, baptisterio y cementerio; tres marcos de plata que anualmente entregaba el convento de San Agustín, y cien libras así mismo anuales que sobre las rentas de la iglesia daba el monasterio.

La villa de Castellón nunca aceptó de buen grado esta humillante situación, en cuya dilatada vigencia de casi cuatro siglos y medio fueron permanentes los intentos de nuestro municipio por recuperar la ansiada independencia mediante largos y costosos pleitos ante la curia de Roma. Y otro tanto puede decirse de la sede tortosina, a cuyos prelados se supone que pertenecía el *jus presentandi* de los vicarios pero que (aparte las mermas económicas) no siempre les fue respetado el derecho.

El misterio de las piedras.

A mediados del siglo XV ocurrió en la iglesia de Santa María un hecho revestido con caracteres de misterio, que impresionó al pueblo y que encaja perfectamente con la mentalidad de la época. Conocemos el suceso por una carta que en 8 de agosto de 1457 escribe el consejo de Castellón al cartujo Joan Miro, hijo de la villa y monje de Vall de Crist, en que le comunican que el día primero de dicho mes, hacia mediodía, cayo en la iglesia mayor una piedra de siete u ocho onzas, a la cual siguieron intermitentemente otras ocho o diez. El fenómeno continuó repitiéndose, llegando a sumar unas cincuenta piedras hasta el tercer día en que cesó. Según algunos, la causa era hallarse enterrado en la iglesia un mossén Barberá, del cual opinaban «*moltes gents que és dampnat*», es decir, condenado a las penas eternas. Según otros, «*aço han fet alguns malvats christians ab males arts per metre lo poble en diferència*». El caso es que, conmocionadas las gentes y afectados los ediles, éstos se dirigían al cartujo paisano «*com aquell que tots tenim esperança que'ns dareu tal consell que ab Déu mitjançant vostres pregàries sabrem aquestes obres són estades divinals o humanals*», pero sin olvidar pedirle que recabase también el consejo de su hermano de religión «don Joan Fort». Conviene aclarar que este Joan Fort, cartu-

jo declarado Venerable por la Iglesia, era natural de Albocácer, donde había nacido hacia 1404; toda su vida (hasta su muerte ocurrida en 1464) estuvo impregnada por la fama de hechos portentosos, y no es raro que las autoridades castellonenses trataran de recabar su ayuda y consejo a través de Joan Miró.

La documentación no vuelve a mencionar el hecho, y por ello no sabemos cuál fue el desenlace del misterio, pero no es aventurado adivinar que todo quedó acallado con la exhumación del cadáver del clérigo de mala fama, que era la solución que sugerían los munícipes castellonenses.

El olor de las cebollas.

El lunes era en la Edad Media el día del mercado semanal en Castellón. Este fue el mercado que en 1800 ordenó trasladar el gobernador Bermúdez de Castro a la nueva plaza del Rey, y que con distintos emplazamientos aún se sigue celebrando. El Padre Rocafort da testimonio del hecho con las siguientes palabras: «De orden del señor governador don Antonio Bermudes se dividió en la feria de esta villa de Castellón el mercado; pues en la plaza de la yglesia sólo estaban las paradas de turrónes, plateros, libros y quincallas, y todo lo demás perteneciente a comestibles lo mandó poner en la plaza nueva o del rey; y esto mismo haze practicar los lunes, que es día de mercado en esta villa. Y aun lo dicho lo ha mandado vender en dicha plaza del rey». El primer mercado del lunes en el nuevo emplazamiento tuvo lugar el 28 de octubre del referido año. El emplazamiento del mercado diario –ayer como hoy todavía– siguió siendo la plaza Mayor, junto a la iglesia de Santa Maria por una parte y el cementerio o *fossar* por la otra.

La documentación describe bastante a lo vivo la animación que el mercado originaba en torno a la iglesia. Así, por ejemplo, una ordenación del mustaça prohibía a los vendedores dar tirones de las faldas de las mujeres con el fin de inducirlos a comprar sus mercancías, así como tomar el dinero de las manos de los niños enviados por sus madres a la compra, o dar voces ensalzando la calidad de sus productos y despreciando los de sus competidores.

Sabemos que en el siglo XV los vendedores tenían la costumbre de depositar por la víspera en el cementerio los bancos de los tenderetes de su negocio, así como mercancías y tinajas. Las autoridades municipales toleraban esta costumbre, pero acabaron estableciendo que no hiciesen uso del cementerio más que el propio lunes después de celebrada la misa y con la condición de desalojarlo una vez terminado el mercado.

En 1420 se planteó un curioso problema cuando el vicario de Santa Maria presentó su queja ante el *consell* por una costumbre que tenían los vendedores de cebollas, que establecían sus paradas junto a la puerta de la iglesia. Era usual que estos vendedores cortasen los rabos de los bulbos al entregarlos a

las compradoras, lo cual ocasionaba montones de colas en la propia fachada del templo. El molesto y fuerte olor (*cuycor e infecció*) penetraba en la iglesia de forma tan insoportable que en ocasiones obligaba a interrumpir la misa a los sacerdotes que celebraban en altares próximos a la puerta. No sabemos si la prohibición municipal logró entonces algún efecto corrector, pero lo cierto es que los puestos de verduras y hortalizas –incluidas las cebollas– aún permanecían junto a la fachada de Santa María en fechas avanzadas del siglo XX.

La primitiva Casa Abadía.

Como es sabido (lo cuenta Gimeno Michavila), la construcción de la Casa Abadía de la plaza de la Hierba tuvo su origen en el cambio ofrecido por el Consell de la villa a la Cartuja de Vall de Crist, en 1689, del solar de la vieja y ruínosa abadía de la plaza, cuyo solar se precisaba para construir el nuevo palacio municipal, por otra casa donde pudiera instalarse la vivienda del vicario y bodega para las rentas.

La primitiva Casa Abadía tuvo un emplazamiento que daba fachada a la plaza y lindaba por su parte posterior con el *fossar*, situado en lo que hoy es Ayuntamiento y plaza del Mercadillo.

Esta primera Casa Abadía debió de ser construida para habitación de los párrocos de Santa María en los primeros tiempos de la villa, en el siglo XIII. No sabemos si posteriormente experimentó alguna reconstrucción a lo largo del siglo XIV, pero lo que si nos consta es que hacia 1440 (bastante tiempo después de realizada la anexión de la iglesia a Vall de Crist) el monasterio intentó reformar la Abadía y surgieron con este motivo algunos choques con el vicario y con el municipio. Sostenía aquél que la Abadía pertenecía al vicario perpetuo de la parroquia y no al monasterio, a pesar de la anexión, si bien finalmente acabó por abdicar de tal creencia. El consell, por su parte, se negaba a reconocer al monasterio la propiedad de un patio o solar que los frailes necesitaban para llevar a cabo unas obras de reforma de la casa Abadía. También al final el municipio terminó por otorgar al monasterio el referido patio, con la aprobación de la reina gobernadora doña María (esposa de Alfonso V el Magnánimo), en 15 de noviembre de 1443.

De lo que era la vieja Casa Abadía del siglo XV tenemos, si no una descripción, si algunos datos que pueden dar una idea de su estructura y compartimentación. Un texto de mediados del citado siglo refiere que el monasterio reconoció una parte de la Abadía como casa habitación de los vicarios perpetuos de Santa María, *ço és, aquella part que està a la part de la Església, la qual se dividix del seller cubert ab paret intermedio y gran pati de dita Abadia, la qual part dits vicaris hajen de tenir tostemps en condret, y lo dit seller y pati y lo que lo monestir voldrà allí hedificar pertanya al condret del monestir, y que de la porta se hajen de servir tots no obstant una pedra de aquella en la qual està lo senyal del*

monestir... Es decir, que una puerta común daba entrada a dos áreas: la destinada a vivienda del vicario, organizada alrededor de un gran patio, y la que constituía el «seller» o bodega del monasterio en la que se recogían en especie las rentas de la primicia parroquial pertenecientes al abad de Vall de Cristo. Ha de subrayarse que la puerta común ostentaba ya entonces el escudo de la cartuja esculpido en la clave del arco adovelado, como seguirá ostentándolo también la nueva Casa Abadía del siglo XVIII y su reconstrucción moderna, sobre el arco de medio punto de la puerta de entrada.

La ansiedad de unos vecinos.

Como es sabido, los concordatos firmados por el Estado español con la Santa Sede en 1851 y 1953 reconocían a la ciudad de Castellón la condición de sede episcopal, vieja aspiración que no se hizo realidad hasta 1960. Por ello, aunque se trata de una noticia aislada a la que haría falta completar con el contexto de una explicación, queremos recoger el dato curioso de un escrito que presentan varios vecinos al Ayuntamiento, y que éste comenta en su sesión del 10 de enero de 1865, solicitando la construcción de una catedral en Castellón; cabe suponer que distinta a la iglesia ya existente. Si el Castellón modesto de mediados del siglo pasado era capaz de plantearse tamaña empresa, ¿no será este Castellón pujante de nuestros días capaz de no dejar eternizar las obras de Santa María?.



CAMBIOS URBANOS EN EL CASTELLON DEL SIGLO XVIII*

Desde muy variados puntos de vista el XVIII es un siglo de grandes transformaciones en la villa de Castellón: económicas en el doble aspecto agrícola y artesano, políticas, demográficas y urbanísticas. Aunque la gran etapa de tránsito al Castellón moderno es la representada por las reformas del gobernador Bermúdez de Castro (1791-1807), todo el siglo XVIII registra novedades de carácter urbanístico, a algunas de las cuales van dedicadas las líneas que siguen a continuación.

Aumento de población.

Como condicionamiento de base, es en la demografía donde, al ser expresado en cifras, mejor puede ser comprobado el crecimiento de Castellón en el siglo XVIII. En 1713 la población de la villa es de 3.752 habitantes; cuando acaba el siglo la cifra es a de 13.000. Es decir, se produce un incremento del 346'4%. Entre una y otra fecha pueden ser registrados estos otros datos intermedios: 4.452 en 1733; 10.602 en 1769; y 11.739 en 1786.

De estas cifras, la de 1769 aún puede ser más matizada, y al hacerlo nos encontramos con que un 40'7 de la población vive en los arrabales que desde el siglo anterior han comenzado a crecerle a la villa y que en este siglo encontramos ya consolidados: 2.186 habitantes en el de San Juan (después conoci-

* Castelló Festa Plena. Verano 1992.

do como de la Trinidad) y 1.150 en el de Sant Nicolau (más adelante llamado de San Félix). Los restantes vecinos se distribuyen de la siguiente manera: 794 en la parroquia de Santa María; 1.255 en la de San Juan; 1.150 en la de San Nicolau; 998 en la de San Pedro; 819 en la de San Agustín; y 1.135 en la de Santo Tomás. En viviendas dispersas por el campo había 135 habitantes.

Murallas y portales.

Como es sabido, Castellón estuvo desde la Edad Media rodeado por una muralla defensiva, con su correspondiente foso, que formaba un recinto de forma aproximadamente cuadrada. Más o menos deterioradas y reparadas en distintos momentos y puntos del perímetro, estas murallas son condenadas a desaparecer cuando al entrar en la villa el Duque de Berwick, en mayo de 1707, al frente de las tropas de Felipe V en la guerra de Sucesión, ordena derribarlas. Las propias necesidades de la guerra, sin embargo, obligan a rehacerlas por acuerdo municipal de 1710, aunque de forma lenta ya que en 1718 aún se están reconstruyendo.

En 1748 hay otra decisión del Ayuntamiento sobre el mismo tema, pero esta vez aduciendo que *«algunos pedazos de murallas de esta villa se hallavan derrivados y que se hacía preciso el componerlas para que por ellos no entrase y saliese, y mayormente en la urgencia presente que se hallan consternadas algunas villas de algunos sugetos que van foragidos y que sin temor a la justicia se arrojan a cualquiera parte causando algunos daños desto...»*. En septiembre de este mismo año *«se hace relación del estado de los muros en algunos parajes que necesitaban reparos, acordándose que se compongan y su fábrica sea de tapia y la carena o cavallette de su remate de mortero, con tal sea dicha tapia bien acondicionada y se llame a los sujetos que cargaron sus casas en el muro y se les mande que a sus costas lo recompongan de su frente y que se hallase derruido o se hiciera a sus costas»*.

Noticia curiosa es la que se produce en 17 de julio de 1743 cuando el Ayuntamiento decide autorizar la construcción de un trinquete en el foso de la muralla, a condición de que no impida la salida de las aguas ni sirva de embarazo al camino que discurre junto al foso de la muralla. En 10 de febrero de 1784 el encargado del trinquete, un alpargatero llamado Joaquín Ros, expone a la corporación municipal que *«por haberse derribado un pedazo de muralla en el trinquete de pelota de esta villa no se puede jugar y por este motivo lo tiene cerrado»*.

Las murallas, como es cosa conocida, acabarán siendo derribadas a partir de 1796 con motivo de las reformas urbanas promovidas por el gobernador Bermúdez de Castro.

Acerca de los portales de entrada a la villa, éstos siguen siendo los mismos de época medieval, aunque con algunos cambios de denominación. He aquí algunas noticias del siglo XVIII relacionadas con dichos portales:

- 1736, julio, 15. Se lleva a cabo el remate de las obras del cuartel que se ha de edificar en la calle de Enmedio junto al muro y portal de Valencia.
- 1744, marzo, 20. Se acuerda tapiar la puerta de la plazuela del Roser (la actual de Hernán Cortés), ya que en vez de ésta se puede utilizar la que sale enfrente de la calle de Villamargo, abierta en 1734.
- 1756, agosto, 27. El Ayuntamiento concede a Félix Tirado un solar en la calle Mayor, junto al portal de l'Om, para construir un almacén destinado al cáñamo que adquieren las reales fábricas y que se envía a Cartagena. Un robo cometido en este almacén en 1760 da lugar a un bando del gobernador Conde de Noroña.
- 1760, julio, 24. El vecindario se queja de la suciedad de los lavaderos del portal de l'Om, situados en lo que más adelante sería la plaza de la Paz.
- 1774, septiembre, 27. Protesta de Salvador Catalá «El Mercader» sobre un terreno «junto a la puerta del Olmo hacia el mar» que se le concedió para la instalación de un fábrica de lonas.
- 1780, noviembre, 27. Varios vecinos de la calle de Enmedio solicitan el arreglo del portal de la Purísima.
- 1784, agosto, 3. Pedro Torrent, labrador, solicita permiso para cortar un pino del Pinar del Mar para reparar la casa que posee junto «al portal que llaman del Calvario» (antes llamado de la Fira).
- 1790, diciembre, 9. Derribado en parte el portal de la Purísima, varios vecinos piden al Ayuntamiento que determine dónde se ha de colocar «*un quadro con la invocación de dicha imagen*» que antes esta allí colocado.
- 1791. El Padre Rocafort cita un «Casa de Comedias» junto al portal del Olmo, a la entrada de la calle Mayor.
- 1792, enero. Son establecidos a varios particulares los patios «que avía entre el muro y el valle, desde el portal del Olmo hasta el de Capuchinas» para edificar casas, con la condición de cubrir con bóveda el «vall» o foso cada uno frente a su casa.
- 1794, diciembre, 30. Se concluye el derribo de los portales de Valencia (Puerta del Sol) y de la Purísima.

Plazas.

La plaza Mayor es la plaza por excelencia en el Castellón antiguo. Algunas de las novedades que en ella o sus alrededores cabe registrar en el siglo XVIII son: la firma de la escritura de permuta de la casa comprada a la viuda de Giner por la Casa Abadía con la Cartuja de Vall de Crist, en 8 de agosto de 1803; la subasta de las obras de las Casas de las Animas, en 20 de febrero de 1716; el acuerdo municipal de derribar, por amenaza de ruina, los pórticos de Poeta situados en la plaza de la Nieve (una de las pequeñas plazas que rodeaban a la Iglesia Mayor) y calle Mayor, tomado el 12 de septiembre de 1783.

La mayor novedad urbanística que se registra en la plaza Mayor en el siglo XVIII es el remate de las obras del nuevo Palacio Municipal, que iniciado en 1689 es inaugurado en 2 de febrero de 1716, día en que es proclamado San Blas como patrón menor de la villa.

En 1754 el entonces canónigo José Climent edifica a sus expensas una escuela de niños en la plazuela del Roser (llamada también de Pescadores), para cuyo mantenimiento con los productos que se obtengan es autorizado por el Intendente General del Reino a construir dos hornos de cocer pan en los arrabales de San Félix (Forn del Pla) y de San Francisco. En relación con la enseñanza las fechas del 28 de noviembre de 1778 cuando el obispo Climent hace donación de sus bienes para la fundación del Colegio de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer; la del 1 de octubre de 1778 en que tiene lugar la inauguración de la primera escuela pública para niñas (Casa de Enseñanza) fundada por doña Isabel Ferrer en la calle del canyaret; la del 6 de diciembre de 1791, festividad de San Nicolás de Bari, patrón de los estudiantes, en que es bendecida la capilla de las Aulas de Gramática erigida a expensas del obispo Climent, en una solemne ceremonia en la que predicó Fr. Manuel Martín y Picó; etc.

En 1727, María Agustina, una esclava perteneciente a la familia Feliu, propietaria de la Casa Gran, adquiere su libertad mediante escritura pública; su nombre es el que desde aquel tiempo hasta ahora va a ostentar la plaza que ocupa el antiguo Toll.

Acontecimiento extraordinario a reseñar a final de siglo –en 1798– es la conclusión de las obras de la plaza Nueva o del Rey, surgida fuera de las murallas sobre el terraplenado olivar Maceret o de Panizares, bajo el impulso del gobernador Bermúdez de Castro. El 28 de octubre de 1800 comienza a celebrarse en esta plaza el mercado de los lunes.

Edificios religiosos.

Superados los traumas de la Guerra de Sucesión, el 14 de octubre de 1724 tiene lugar la colocación de la primera piedra de las obras del nuevo templo del Lledó, cuya bendición e inauguración se lleva a cabo el 1 de septiembre de 1731. En 1725 logrará darse remate a la construcción de la iglesia de San Miguel, en la calle de Enmedio, comenzadas en 1679.

1768 es el año que verá la finalización de la Capilla de la Sangre, en la que en 1 de febrero de 1769 será colocada la imagen del Santo Sepulcro.

En este mismo apartado cabe colocar el Palacio del Obispo, obra realizada por iniciativa del que lo era de Tortosa, Fr. Antonio Salinas; iniciada en junio de 1792, será concluida en 1795.

El Calvario de Castellón es descrito en 1750 por el Padre Vela con estas palabras: *«Como un tiro de fusil de la muralla está el bellissimo edificio del santo cal-*

vario. Contiene una iglesia de artificiosa planta orbicular, con sus retablos muy lindos y algunas imágenes de especialísima devoción... Tiene a más una casa muy decente para el eclesiástico capellán de la Sagrada Basílica; habitación también para un hermitaño que cuida de la limpieza suya y de encender las lámparas; y un jardincillo muy abastecido de diversidad de flores de todos tiempos para adornar las Imágenes Santas en todos ellos». Esta capilla había sido construida por el presbítero Vicente Castell, quien en 30 de octubre de 1734 comunicaba al Ayuntamiento la finalización de aquélla. Desde 1748 comienzan a construirse casas en lo que pronto va a ser arrabal del Calvario, que se sanea con la cubrición de una balsa que había en el mismo. Para el abastecimiento de los vecinos, en 1792 es construido un pozo de este arrabal. En 1889, cuando ya llegue allí el servicio de aguas de la Rambla de la Viuda, el Ayuntamiento tomará el acuerdo de cegar el pozo con una bóveda y reinstalar el brocal de piedra con sus columnas de hierro y farol en el pozo existente en la plazoleta de la ermita del Lledó. Este brocal es el mismo que hoy decora, sin pozo, el jardín lateral de la basílica.

Pozos.

Y ya que se ha hecho alusión a los pozos, tal vez sea oportuno recoger algunas noticias sobre este medio de abastecimiento de agua con antecedentes medievales. Así, en 1769, un memorial de los vecinos de la calle de Caballeros insta al Ayuntamiento la limpieza y arreglo del pozo de esta calle; el mismo sobre el que en 1798 la corporación toma el acuerdo de regalar a Juan de Matheu, comerciante, *«el terreno que ocupa el pozo titulado de la judería de la calle Traviesa de la Mealla a la de Caballeros que forma una rinconada, para que pueda sacar una pared línea recta con la habitación correspondiente hasta la esquina de la sera de casas que ocupa su última la de Joaquín Agut, escribano».* En 1792 se toma la decisión de cubrir este pozo de la Judería, al mismo tiempo que el llamado «de Maig» (situado en las Cuatro Esquinas), y el de la calle de Enmedio frente al Coll de Balaguer, y el de la calle Mayor frente a la de Villamargo.



DEL PORTAL DE LA FIRA AL PASEO DE MORELLA, PASANDO POR EL RAVALET Y LA FAROLA

Superadas las crisis demográficas que habían azotado a la villa de Castellón a mediados del siglo XVII, el crecimiento de la población hace rebasar en la segunda mitad de este siglo los viejos límites de las murallas medievales y expandirse en nuevas zonas urbanas que crecen como apéndices a lo largo de los caminos de Barcelona y de Valencia por los arrabales pronto llamados de San Félix y de la Trinidad. También por la parte occidental comenzará a finales del XVII otro arrabal de menores dimensiones, articulado en torno al camino del Calvario, nombre que recibirá el nuevo barrio, también llamado «Ravalet» popularmente, enlazado con la que desde 1860 será nueva carretera de Morella.

El Portal de la Fira.

El recinto amurallado del Castellón medieval siempre tuvo cuatro puertas de entrada, orientadas a los cuatro puntos cardinales. El portal del oeste, dirigido hacia el *sas* (es decir, hacia el seco) estuvo situado primeramente

* Castelló Festa Plena. Magdalena 1993.

en la enclave que conocemos como las Cuatro Esquinas, donde aparecieron restos del mismo que hoy permanecen empotrados en la pared del sótano del edificio Hucha.

Cuando en 1272 el rey Jaime I otorgó un documento por el que permitía añadir a la villa una ampliación o *arrabal* por toda la cara occidental de la muralla, aparecieron como nuevas calles las del Mig i d'Amunt y surgió el nuevo *Portal de la Fira* en la embocadura de la actual calle de Colón hacia la avenida del Rey Don Jaime. Esta puerta del recinto amurallado se llamaba así por el *pla de la Fira* (la actual avenida) en que tenían lugar las manifestaciones ganaderas de las ferias de Castellón.

De este portal arrancaba un camino –llamado en la Edad Media *camí del Collet*– que por la actual calle de Zaragoza (nombre que ostenta desde 1876) trepaba por el secano para enlazar con el viejo camino real que desde Borriol bajaba a cruzarla rambla de la Viuda y el Mijares por el puente de Santa Quiteria, sin tocar Castellón. Este *camí del Collet* es el que determinará el trazado de la carretera de Morella (de Valdealgofra era su nombre oficial) cuando ésta sea abierta en 1860. Y es en torno a este camino donde en su momento se formará un nuevo arrabal de la villa, conocido por arrabal del Calvario o Ravalet.

El Calvario

En estos alrededores del caserío urbano de Castellón hacia la parte alta, donde hoy está la plaza de la Independencia, surge en el siglo XVII el Calvario, cuya capilla es bendecida en 1698. Medio siglo después, hacia 1750, el Padre Vela describe así el conjunto arquitectónico del Calvario: «*Como a un tiro de fusil de la muralla está el bellissimo edificio del Santo Calvario. Contiene una iglesia de artificiosa planta orbicular, con sus retablos muy lindos, y algunas imágenes de especialísima devoción. La de María Santísima que está en la capilla de la derecha, mirando al altar principal, verdaderamente arrebatada los corazones de quantos la miran. Tiene a más una casa muy decente para el Eclesiástico Capellán de la Sagrada Basílica; habitación también para un Hermitaño, que cuida de la limpieza suya y de encender las lámparas; y un jardinillo muy abastecido de diversidad de flores de todos tiempos, para adornar las Imágenes Santas en todos ellos*».

La primera guerra carlista será la causa de la desaparición del Calvario. Ocupado por las tropas de Cabrera el día 8 de julio de 1837, se logra desalojarlos de allí y se acuerda seguidamente la demolición de la ermita para dar seguridad a la ciudad ante posibles nuevas amenazas. En marzo de 1838 se consumaba el derribo.

Junto al Calvario, en el año 1803 empiezan las obras de construcción del nuevo cementerio, bendecido en abril del siguiente año y construido a expensas del vicario mayor de la parroquia de Santa María. Como es sabido, el pri-

mer cementerio de la villa estuvo situado en la plaza Mayor, en el solar del actual Palacio Municipal. El camposanto castellonense aún será objeto de un nuevo traslado al actual emplazamiento en 1860, y sobre el solar que deje libre el segundo cementerio nacerá poco después el Paseo de Ribalta.

El arrabal del Calvario o Ravalet

A finales del siglo XVII comienza a ponerse de manifiesto la necesidad de llevar a cabo nuevas construcciones en la parte del secano para hacer frente a la demanda de casas *per haver-se aumentat en gran part lo número dels vehins* y no haber *cases per llogar*. Por esta razón, en 1687 el consell toma el acuerdo de construir una acequia o *fila* desde la acequia Mayor para llevar agua a aquella parte de la villa. Restos de esta construcción –de la que habla Vicente Traver en su libro sobre Campoamor– aparecieron en el subsuelo del solar del edificio que hace esquina entre la avenida del Rey y la calle de Colón.

Muy pronto aparecieron iniciativas de inversionistas decididos a aventurar dinero en la construcción de casas en aquel sector. En 1693, el consell estudia un proyecto para construir un arrabal en torno a una plaza *fora el portal dit de la Fira*.

Pero va a ser con el gran despegue demográfico del siglo XVIII cuando se lleve a cabo lo que podríamos llamar «colonización» de aquella zona de los alrededores occidentales de la villa, organizada en torno a una balsa que ocupaba la actual plaza de Tetuán (nombre que se le da en 1860) y a lo largo del camino del Calvario. En 1747 ya existe más o menos articulado el arrabal de este nombre, en unas eras de cuyos alrededores los sogueros castellonenses solicitan al Ayuntamiento permiso para establecer un huerto donde proyectaban ejercer su oficio. No hace falta decir que este hecho marca el nacimiento del después famoso Huerto de Sogueros, algunos de los miembros de cuyo gremio edifican también sus casas en aquel «Ravalet».

A finales del XVIII parece ser que edificar en el Ravalet continúa siendo una buena inversión, pues en 1792 Juan Fernández Cienfuegos pide que se le reconozca un derecho preferente en el establecimiento de patios para construir, de acuerdo con una concesión anteriormente otorgada a su padre. En el citado año 1792 se construye en la plaza del Ravalet un pozo que es inutilizado en 1895 y cuyo brocal pasa entonces a ejercer su función en la ermita del Lledó.

Pero el gran cambio de aquel sector va a venir con las reformas urbanísticas del gobernador Bermúdez de Castro, cuando por su iniciativa se deseeque la balsa del Ravalet y, allí cerca, en la vecindad de la cantería del Obispo Climent, empiece a aparecer la plaza Nueva sobre antiguos olivares cuyo suelo se terraplana y aplana.

El Ravalet tendrá una nueva ampliación cuando en 1847 el famoso Pedro Gutiérrez de Otero construya 23 casas en terrenos del Calvario.

La Sequiota.

Para recoger las aguas de lluvia de la parte occidental del casco urbano y evitar a éste peligrosas inundaciones se dispuso desde antiguo una canalización conocida como la Sequiota. Originada en la zona del Pinar Vero (final de la actual avenida de Tárrega Monteblando) y todavía conservando en la actualidad su función, discurre (hoy enterrada) por detrás de la plaza de toros, Pany de Espresati, plaza de la Independencia y Ronda de la Magdalena, para desembocar finalmente en el río Seco.

Un pequeño puente sobre la Sequiota, destruido por las lluvias en 1793 y 1795, y reconstruido en 1799, daba acceso, por camino bordeado de cipreses, a la ermita del Calvario. También por este puente y camino hacían su entrada en la villa las gentes procedentes de las tierras de Morella y del Maestrazgo. Aún hoy, las calles de Zaragoza y de Colón siguen marcadas por este papel receptor de los castellonenses de aquellas zonas de la provincia. Junto al referido puente, formando parte de las defensas decimonónicas de la ciudad, se levantaba, al final de la calle del Calvario, el fuerte de la Libertad y la llamada Puerta de Morella. Aguas arriba de la Sequiota, otro puente de parecidas características, ensanchado en 1901, facilitaba el tránsito del Paseo de San Vicente (la actual avenida de Pérez Galdós) que terminaba en la estación del ferrocarril.

La Sequiota discurría aún hasta 1912 a cielo abierto por la plaza de la Independencia y Ronda de la Magdalena. Este año se acuerda cubrir la acequia a su paso por dicha plaza y canalizarla mediante un muro en su lateral derecho a lo largo de la Ronda de la Magdalena.

La Farola

En la década de los sesenta del siglo XIX el Ayuntamiento se preocupa por la alineación de calles en aquella parte alta de la ciudad: por ejemplo, en 1863, la alineación desde la esquina de la calle del Calvario (de Zaragoza) hasta la de San Blas, frente al camino de ronda, con lo cual pronto va a crearse allí la Ronda del Mijares. La desaparición del cementerio del Calvario y la creación de uno nuevo más allá del río Seco en 1860; la apertura de un camino a este nuevo cementerio; la construcción de la carretera de Valdealgofa (o de Morella) en el año 1860; la inauguración de la vía férrea que enlaza por tren a Castellón con Valencia desde 1862; la construcción de los paseos de Ribalta y del Obelisco (por acuerdos tomados, respectivamente, en 1869 y 1876); la construcción de casas a lo largo del nuevo camino del cementerio, etc., son condicionamientos que determinan la creación de un espacio abierto y con aspecto

cada vez más urbano que atrae la construcción de edificios en el emplazamiento del desaparecido Calvario, al que en 3 de diciembre de 1891 el Ayuntamiento acuerda dar el nombre de plaza de la Independencia.

La bocamanga que en 8 de abril de 1898 acuerda colocar el Ayuntamiento en el centro de la plaza de la Independencia es probablemente la misma que en el borde de la acera del sur ha servido para llenar los autocubas municipales hasta hace muy poco tiempo. A principios de siglo lo que se instala en el centro de la plaza es una fuente a la que se llega incluso a pensar en dotar de un surtidor. Pronto sin embargo, quedó estropeada la fuente y el Ayuntamiento acordó su supresión en 1904. En 1905 se acuerda el arreglo de las aceras.

La fecha clave para la historia de la plaza y sus consecuencias en lo que respecta al ornato de la misma, es la del 4 de mayo de 1924 cuando tiene lugar en ella el solemne acto de la coronación de la Mare de Déu del Lledó, gloriosa jornada cuyo recuerdo el Ayuntamiento acuerda perpetuar en 25 de enero de 1928 mediante la construcción de una farola monumental. Para la construcción de la misma se firma un contrato con don José M^a Sáez López, por un importe de 4.500 pesetas.

El Paseo de Morella

Cuando en 1860 (con anterioridad a la implantación de la vía del ferrocarril en 1862) se abre la carretera de Morella, su trazado arrancaba de las Cuatro Esquinas, cruzaba el puente de la Sequiota y seguía recto por lo que después sería llamado Paseo de Coches de Ribalta. El que desde el 11 de abril de 1900 se designa como Paseo de Morella contaba con una calzada central y dos andenes laterales para terminar, como hoy, junto al río Seco. Un acuerdo municipal de 31. de mayo de 1901 establecerá las normas para la alineación del Paseo de Morella, y un pacto con la compañía ferroviaria en 1912 permitirá cambiar el tránsito de la carretera por un nuevo paso a nivel y la sustitución del viejo por dos portilleras.

La próxima construcción de la Ciudad Universitaria al otro lado del río Seco vuelve a ofrecer a los urbanistas viejas y de vez en cuando renovadas ideas acerca de las posibilidades del eje que, en línea recta, enlaza el Paseo de Morella con el puerto pasando por el Parque de Ribalta, la Farola, calle de Zaragoza y plaza de Tetuán. Toda una historia de desarrollo urbano de una amplia zona de la ciudad, y de apertura hacia el futuro, que en el fondo de los tiempos tiene su origen en el medieval Portal de la Fira.



EL REGADIO MEDIEVAL DE LA HUERTA DE CASTELLON DE LA PLANA*

Ha dicho un gran historiador (Lucien Febvre) que lo que acaba de fijar al hombre al suelo es la práctica de la irrigación. Según esto, habrá que aceptar que el elemento más importante de todo el proceso de poblamiento de la Plana en los últimos siete siglos ha sido el establecimiento y mantenimiento de un interesante y complejo sistema de riego que toma las aguas del río Mijares y lo distribuye por todas las tierras de los términos municipales que gozan del derecho histórico del líquido elemento en esta comarca. Las notas que siguen tratan de ilustrar algunos aspectos de la historia de esos regadíos durante la Edad Media en la villa de Castellón de la Plana.

El reparto de las aguas.

Prescindiendo ahora del problema del origen de los sistemas de riego levantinos, y aceptando los precedentes romanos que la arqueología muestra en algunas partes de la Plana, conviene señalar que los derechos antiguos que los habitantes de esta comarca tenían sobre las aguas del Mijares fueron reconocidos por el rey Jaime I, tras la conquista cristiana, a las villas de Vila-real y Burriana (incluida aquí una parte del término de Nules) por la margen derecha del río, y a las de Almazora y Castellón por la izquierda. No sabemos

* Castelló Festa Plana, Magdalena 1994.

cuál fue el régimen de distribución de las aguas durante el siglo XIII, aunque hay un documento de 24 de abril de 1266 por el que el rey Conquistador concede a los hombres de Burriana que puedan tomar agua del azud de la acequia de Castellón y Almazora, en tiempos de gran sequía, durante seis días y seis noches cada mes. Trato de favor para la huerta de Burriana que estaría justificado por la mayor extensión de la huerta de la esta villa en aquellos momentos. Como también hay otro documento de 29 de marzo de 1316 por el que el rey Jaime II, a instancias de la villa de Castellón, prohíbe a Gilabert de Centelles, señor de Nules, la construcción que pretendía hacer de una acequia para llevar agua hasta el término de dicha villa.

A causa seguramente de las prolongadas sequías que caracterizan a la meteorología del siglo XIV, con la correspondiente escasez de agua para el riego, se acentuaron las disputas entre las cuatro villas beneficiarias de los caudales del Mijares.

Con el fin de encontrar una solución, sometieron el reparto de la aguas al arbitraje del infante don Pedro Conde de Ribagorza y de las Montañas de Prades, tío del rey Pedro IV el Ceremonioso. El cual, en 20 de marzo de 1347, pronunció un laudo, según el cual, en épocas de escasez, del agua del río se hacían 60 partes de las que 14 corresponderían a Vila-real, 14'5 a Castellón, 12'5 a Almazora, y 19 a Burriana. Reparto con alguna matización más, como la que Gimeno Michavila resume así: «Que cuando el agua de dicho río llegase a tan gran escasez o mezquindad que según la expresada partición la parte que correspondiese a la villa de Almazora no llegase a una fila, en tal caso se dé toda el agua a una acequia y tenga la acequia de Vila-real toda el agua 28 horas o sea un día natural y 4 horas; después Castellón 29 horas o sea un día y 5 horas; luego Almazora 25 horas o sea un día natural y una hora y últimamente Burriana 38 horas o sean un día y 14 horas».

Aunque se trate de un dato aislado, tal vez sea ilustrativo el hecho de que en 1398 en el término de Castellón las tierras regadas con aguas del Mijares sumaban un total de cerca de 3.000 hanegadas; hoy, las tierras con dicha característica alcanzan la cifra de 27.732 hanegadas.

El cequier

Al hablar de los regadíos de nuestra huerta, una observación previa y necesaria que hay que hacer es que en las huertas valencianas, en la Edad Media como aún en nuestros días, el derecho al agua no correspondía al propietario de la tierra sino a la propia tierra. Poseer una parcela significaba también participar en la propiedad del agua de una determinada procedencia para su riego; del río Mijares, en el caso de la Plana. Al mismo tiempo es necesario subrayar que, a diferencia de la Huerta de Valencia (donde la administración y jurisdicción de las acequias estaba en manos de las comunidades de regantes

de cada acequia), en Castellón toda la jurisdicción de riegos la tenía el municipio, el cual, a través del *cequier* recogía atribuciones semejantes a las de los *cequiers* de aquellas acequias de Valencia. Thomas F. Click, gran conocedor de la historia de los sistemas de riego levantinos señala el gran interés que siempre hubo en la villa de Castellón por conservar los libros y los registros donde quedaba reflejado el ejercicio de dicha jurisdicción.

El oficial que en nombre del municipio castellonense ejercía la jurisdicción de éste en todas las materias que se refieren a la acequia Mayor y en general a todo el sistema de riegos del término, era, pues, el *cequier*. Esta jurisdicción no la tuvo la villa desde el primer momento de su incorporación al mundo cristiano, pues en la carta puebla que en 1239 otorga el conde don Nuño Sancho, éste se reserva dicha jurisdicción para él. La transferencia al municipio de Castellón de la jurisdicción de la acequia le será concedida a partir de 1281, cuando ocupe el señorío feudal de la villa, por el prior de la iglesia de San Vicente de Valencia, quien otorga el derecho a vigilar los riegos de la acequia y a imponer multas a los infractores de las normas. Desde ese momento la acequia pasa a ser propiedad de la villa, que en sus *establiments* bien puede decir que *la céquia major és pròpia de la vila de Castelló*.

Es, pues, a partir de esa fecha de 1283 cuando cabe decir que existe ya la magistratura del *cequier*, una de las más importantes entre los distintos *oficials* o cargos que constituirán los órganos municipales de Castellón. El acequero aparece, pues, incluso antes de que la institución del municipio, concedida en 1284 por el rey Pedro III, sea una realidad jurídica en nuestra villa.

Los caracteres de su jurisdicción quedan definidos en las ordenaciones municipales de 1341 con estas palabras: *Item que si qüestió o contrast serà entre alguns per rahó de les aygües de la céquia, que lo cequier de continent que request ne serà sia tengut de anar personalment al loch de contrast, e oides les rahons de cascuna de les parts, sia tengut de diffinir aquell al pus tost que puxa*.

La elección del acequero se hacía cada año el 26 de diciembre, segundo día de Navidad según estaba establecido en los Furs y en la misma fecha de la elección de otro cargo llamado el sacristà.

Los guardias de la acequia.

Desde siempre, los turnos de riego para las distintas *lilas* y parcelas estaba establecido de manera rigurosa por la costumbre y recogido por escrito en el «Llibre del Cequier». Eran prácticas frecuentes –y castigadas con penas pecuniarias– la toma fraudulenta de agua por medio de *talponeres*, aprovechando las perforaciones realizadas por los topes en los *caixers* o márgenes de las acequias; hacer *trenchs* o roturas en dichos márgenes; el *sorrech* o derramamiento negligente del agua en los caminos; etc. Fraude típico de los molineros era aumentar abusivamente la *regolfa* o embalse para lograr mayor fuerza en sus

máquinas, con el consiguiente desbordamiento y pérdida de la tan preciada agua en tiempos de sequía y escasez, como aquella de que en 1425 se lamenta el escribano cuando anota en el acta que los trigos se resienten *per rahó de la gran secada o penúria del temps que nostre Senyor nos permet per nostres pecats*.

Para la vigilancia de todos los posibles delitos en materia de riegos el consejo designaba dos guardias para la acequia Mayor y uno para la de Coscollosa.

El mantenimiento de la acequia Mayor.

Lógicamente, un sistema de riegos tan complejo como el que distribuía las aguas de la acequia Mayor hasta la última parcela, necesitaba una atención constante de mantenimiento por parte del *consell*. De hecho, el Archivo Municipal de Castellón conserva abundante documentación sobre el particular. En principio, la operación de *herbar* (quitar las hierbas de los márgenes) y *escurar* (limpiar) era costumbre realizarla cada año, aunque no siempre se cumplía esta periodicidad. Otras veces el apremio venía por estar la acequia *derruhida* o *enrunada*. En cualquier caso, la iniciativa podía salir del seno del propio consejo, bien a propuesta del *cequier* o de los jurados, bien a propuesta de cualquier particular. Cuando la negligencia municipal era manifiesta, solía a veces intervenir el *portantveus de governador della Uxó*, es decir, el gobernador de la Plana que tenía su sede en Castellón, para apremiar a los ediles en el cumplimiento de aquella obligación. Veamos como ejemplo este acuerdo de 29 de junio de 1386:

Item fon proposat per lo dit honrat en Guillem Miró que com en la vila haje grans clams com la céquia no s'escure per via de cequiatge, per ço requerí lo dit consell que la dita céquia fos escurada e mantenguda per via de cequiatge segons que antigament és acostumat. Lo consell acordà que sie enseguit segons forma de les ordenacions feytes e confermades per lo senyor Duc.

Donde vemos que los gastos eran pagados por derrama entre los propietarios de la huerta mediante el pago del correspondiente *cequiatge*, y de que ésta era una costumbre que venía de antiguo. La limpieza de la acequia era librada, mediante subasta pública, a aquellos particulares que querían tomar la contrata. Para completar el mantenimiento el *consell* promulgaba además normas que prohibían ciertas prácticas, en especial la de no *abeurar nengun bestiar ni bésties, ni porchs ni altres nodriments en la dita céquia sinó en los lochs acostumats*.

El azud de Castellón y Almazora.

Las aguas del río son captadas desde antiguo mediante presas o azudes que las derivan a las acequias mayores. Cada pueblo de la Plana con derecho a aquel la construyó su propio azud, excepto Castellón y Almazora que siem-

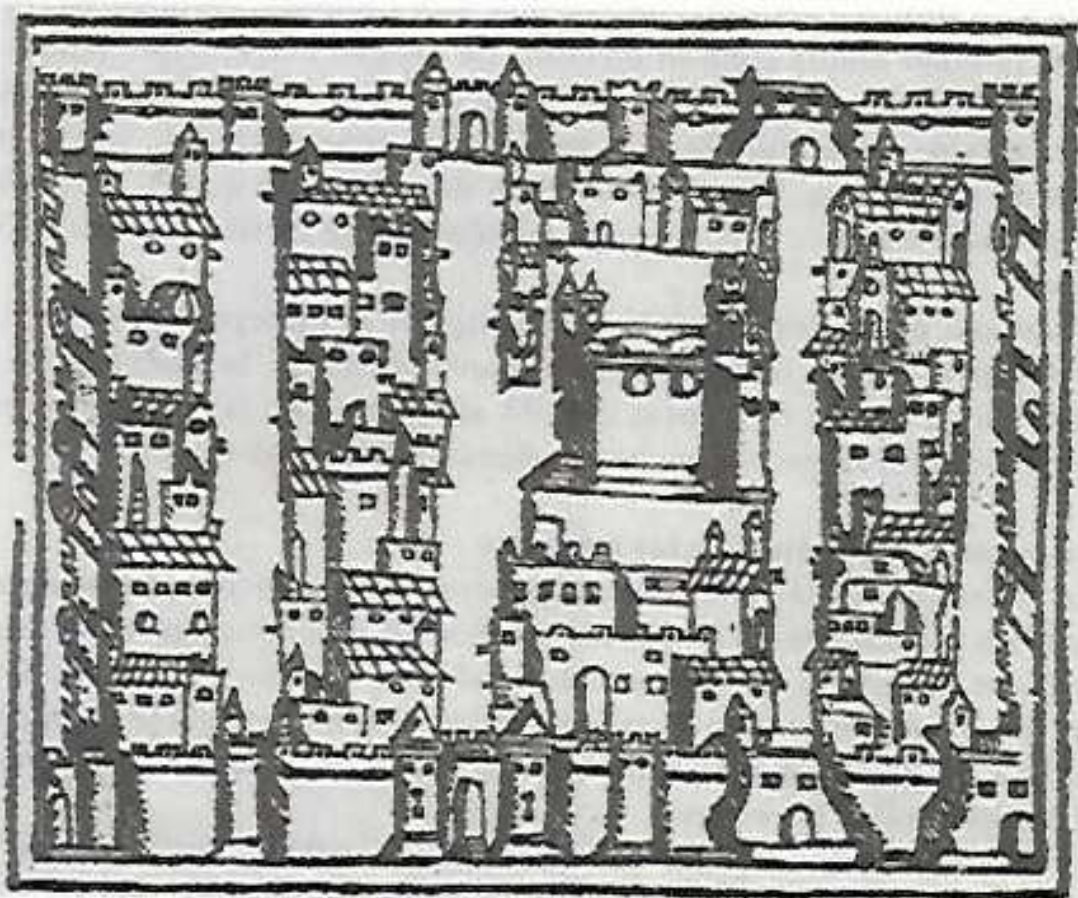
pre han tenido uno común. Como teoría que podría aventurarse a la espera de las correspondientes pruebas, cabría interpretar este hecho como una consecuencia de que lo que hoy son dos municipios separados formaron una sola unidad administrativa (*castell de Fadrell*) bajo el dominio musulmán y algunos años después de la conquista cristiana. Almazora, en efecto, figura separada de Castellón al menos desde 10 de junio de 1245 cuando Jaime I la da al obispo de Tortosa. Lo cual podría venir a significar algo así como una insinuación —si no una prueba fehaciente— de que el sistema de riegos del Mijares fue creación, en sus inicios, de los pobladores moros que habitaban las alquerías de la llanura.

El actual azud de Castellón-Almazora, construido de obra firme y con presa de piedra de sillería, fue erigido por ambas villas y terminado en 1895. Antes de este azud la presa era fácilmente vulnerable para las aguas del río, que continuamente lo destruían cuando bajaban con ímpetu de avenida. O cuando los molineros abrían boquetes para obtener más caudal de agua para su molinos. Hay una larga historia de sucesivas reconstrucciones del azud desde la Edad Media (testimoniada por la documentación municipal de Castellón), superando con sacrificios las dificultades económicas que no dejaron de atormentar a la villa en aquellos siglos. Puede servir de ejemplo el siguiente acuerdo del *consell* de 13 de agosto de 1385:

Item fon proposat en lo dit consell per l'honrat en Pere Miquel, jurat, que com la çut se sie trencat en tant que aygua de present per la céquia no pot venir sens que aquell sie adobat, e ell no haje diners de que'l face adobar e tornar, per ço notificave les dites coses al dit honrat consell e que li donassen manera per quina forma ne talla farie fer tornar lo dit açut e escurar la dita céquia. Lo consell acordà que segons forma de les deenes ja ordenades lo dit açut e céquia sie tornat e escurada e açó que serà mester en diners que sien manlevats per lo síndich, enaprés sien levats per deenes en manera que per lo comú alcuna cosa no sie pagada.

En este acuerdo cabe hacer la observación de que el trabajo de prestación personal de los vecinos se organizaba bajo la forma de cuadrillas de diez hombres o *deenes*, que es la misma que se empleaba para otras atenciones como la reparación de las murallas.

Las propias decenas, como podemos ver, eran también la base de las derramas para la obtención de dinero en efectivo. Elementos técnicos de estas obras eran los *ulladors* o *ataulladors*; es decir, medidores a ojo de caudales de agua, y los *mestres d'obres* contratados generalmente en Valencia.



ANTIGUA VILLA MEDIEVAL AMURALLADA*

La disposición del entramado urbano del Castellón medieval responde a un modelo del que forman parte esencial las murallas que lo rodean y defienden. Hallazgos recientes prestan actualidad al tema, y por ello ha parecido oportuno dedicar el presente artículo a ofrecer algunas noticias y reflexiones sobre lo que en el contexto de una tradición cultural europea y mediterránea, fue la arquitectura militar medieval castellonense.

El verdadero fin de la actividad militar ha sido siempre la defensa o la captura de plazas fortificadas; el primer objetivo de un invasor que pretende anexionar un territorio es tomar sus puntos fortificados. La arquitectura militar ha variado poco a lo largo de los siglos, y lo ha hecho solamente en la medida en que los medios de ataque han experimentado avances técnicos.

La Edad Media europea recoge la tradición de las artes militares romanas, herederas a su vez de la cultura griega (*poliorcética*, voz de origen griego, significa arte de sitiar y defender ciudades), e inspirada por su parte en el mo-

* Castelló Festa Plena. Magdalena 1995.

delo de los antiguos persas. Las invasiones de los pueblos germánicos con que se inicia la Edad Media crearon un clima de peligro y miedo que obligó a las confiadas ciudades romanas, abiertas y extendidas sobre el campo circundante, a encerrarse entre murallas y a sacrificar la generosidad de su superficie en aras de su defensa. El constante clima de peligro en que se desenvuelve aquel periodo histórico hizo avanzar las técnicas de construir murallas en el medievo.

Cuando a mediados del siglo XIII Castellón se incorpora al mundo cristiano europeo, asume también, con la nueva situación, la tradición de unas técnicas constructivas castrenses que irá adoptando en la medida en que lo exija y lo permita su propia evolución demográfica y urbanística.

Quien construye y mantiene las murallas

En el sistema feudal, como norma general, la construcción de las defensas de castillos y ciudades corresponde al señor del territorio, aunque, una vez construidas, transfiera esta responsabilidad a los vasallos habitantes de cada burgo. Será, pues, el consejo municipal quien deberá encargarse del mantenimiento de las murallas, mediante la prestación personal con que la *municio castri* obliga a todos los vecinos.

La primera mención que en la historia de Castellón encontramos al tema de las murallas es en la carta puebla que en 8 de marzo de 1239 concede el conde Nuño Sancho del Rosellón, mediante la cual se autoriza la construcción de una villa en la alquería musulmana de Benimahomet, dentro de los términos generales del castillo de Castelló, así como la erección de las correspondientes defensas (*forccia*) para dicho núcleo.

En el Castellón del nuevo emplazamiento autorizado por Jaime I, un documento de este mismo rey, fechado en 17 de febrero de 1272, autoriza la construcción de un arrabal y de unas nuevas puertas al ampliado recinto amurallado de la villa.

Salvado un paréntesis de largo silencio documental y arqueológico, volvemos a tomar contacto con el tema de las murallas castellonenses en un documento de 1368 y, sobre todo, a partir de 1374 en que comienza la serie de actas conciliares en nuestro archivo municipal. Desde esta última fecha conocemos ya los mecanismos y las personas que forman parte de la organización de la construcción y mantenimiento de las murallas. Hay que advertir que bajo el reinado de Pedro el Ceremonioso (1336-1387), época de abundantes conflictos bélicos, fueron muy frecuentes las órdenes reales para asegurar la buena disposición de las murallas de villas y ciudades.

Quien transmitía al consejo de Castellón las órdenes de la corona era el *lochtinent de governador della lo riu d'Uxó*, con residencia en la villa, cuyos apremios no siempre podía atender ésta, agobiada por la falta de recursos y por

los frecuentes ataques de la peste. Dividida la villa en seis parroquias, el *consell* designaba un *manobre* de cada una de ellas, encargado de impulsar las obras y de organizar el trabajo personal de los vecinos, organizados en *deenes*. Cada parroquia corría con los gastos de sus obras, aunque el municipio aportaba algunas ayudas en materiales. Para la dirección técnica de las obras era requerida con frecuencia la presencia de maestros forasteros.

Plan general de las defensas castellonenses

La planta urbana del Castellón medieval cristiano (la actual del casco viejo) refleja en su trazado un proceso de sucesivas ampliaciones que arranca de la alquería mora de Benarabe (abierta y sin murallas) y culmina en el siglo XIV. Cada una de las fases de ensanchamiento urbano debió de contar con su correspondiente perímetro amurallado. De este recinto amurallado definitivo nos ha llegado una medición realizada en 1374, que nos dice que la longitud del perímetro era de 732 brazas.

La muralla describía un rectángulo de proporciones muy cercanas al cuadrado, en la que, al igual que en cualquier sistema defensivo, cabe registrar la existencia de los siguientes elementos: fosos o *vall*, el talud o escarpa, los lienzos de muralla (*murs*), las torres de flanqueo, torres cantoneras, y puertas de ingreso con su correspondiente puente de vigas sobre el foso.

El foso que circuía en Castellón a las murallas (doble en algunas partes: *vall* y *revall*) era una hendidura que en ciertas partes se veía favorecida por la existencia de irregularidades naturales del terreno. Para evitar que se convirtiera en inmundo muladar, el *consell* promulgaba normas que prohibían enterrar allí animales, cavar tierra, depositar estiércol, depositar o quemar sarmientos de viña, etc. Los terrenos aledaños constituían los *plans* y *antuxans*, de propiedad comunal, donde los vecinos tenían sus eras y estercoleros.

Los lienzos de muralla, coronados por almenas, se fabricaban mediante el clásico tapial medieval, con ayuda de las *tapières* o piezas de madera que constituían el encofrado. En 16 de abril de 1390 un acuerdo del consejo autoriza al *manobre* a *fer tapières noves ab sos arreus*.

Por la parte superior del muro corría un *andador* o *andami*, para acceder al cual había algunas escaleras de trecho en trecho.

Como elementos de flanqueo, las murallas de Castellón contaban con las estructuras arquitectónicas que albergaban las puertas de ingreso; con las torres de flanqueo propiamente dichas, situadas generalmente en el punto medio entre dos puertas; y las torres cantoneras. El grabado de Viciano refleja esta disposición de las torres, entre las que la de Sant Pere (o *dels Alçaments*, en la medición de 1374) tal vez fue una de las de mayores dimensiones. Hay que observar que el espaciamiento entre los elementos del flanqueo venía condicionado por el alcance de las armas, en este caso el de la ballesta.

Las torres de flanqueo, en general, adoptaban en la Edad Media diferentes tipos de plantas: cuadrada, poligonal o circular, aunque era esta última las que ofrecía mejor flanqueo. En Castellón eran generalmente de planta circular. En 1389, sin embargo, se cita una torre de *l'esperó*, que debía de estar situada en la cara norte de las murallas. Este tipo de torre, con este nombre (que en castellano significa «espuela»), lo encontramos en distintos recintos amurallados franceses, y entre nosotros, en las murallas de Morella. En Francia, las torres del tipo *d'éperon* eran bastante frecuentes y solían tener planta en semielipse muy aguda por la parte exterior, y planta circular en el interior; es decir, un dibujo en planta que sugería muy directamente la figura de una espuela. Cabe, sin embargo, otra posible interpretación y es que el *esperó* fuera simplemente un esperonte, es decir, un avance en ángulo que sobresale de la cortina de una muralla. En cualquier caso, se trataba de reforzar (le mampostería espesa el frente más expuesto de la torre.

Las puertas

Las puertas del recinto amurallado eran el punto hacia donde se dirigía preferentemente el esfuerzo del atacante; de ahí que se pusiera especial atención y cuidado en su fortificación.

El recinto rectangular de Castellón disponía de seis puertas: dos mirando al norte, dos al sur (extremos de las calles de Enmedio y Mayor), una al este y otra al oeste. La situación de estas puertas guarda estrecha relación con la disposición (le los caminos que confluían a la villa. Posteriormente se abrieron los portones de la Illeta y del Molí Roder para facilitar la salida de los labradores hacia la huerta. Las puertas solían denominarse con los nombres de vecinos que tenían su casa en las proximidades. Estas denominaciones experimentaron varios cambios a lo largo de los siglos.

La tipología de las puertas en la arquitectura militar medieval era muy variada, e incluso en algunos casos verdaderamente monumental, como lo atestiguan las puertas de Cuarte y de Serranos en el sistema defensivo de la ciudad de Valencia. El conocido grabado de la Crónica de Viciania, de 1563 muestra en Castellón dos tipos fundamentales: la de arco de triunfo con portal entre dos torreones de planta circular (ambos extremos de la calle de Enmedio y portal de la Fira), y la puerta abierta en la parte frontal de un macizo torreón. En Vila-real eran todas las puertas de este último tipo, pero con la abertura no frontal sino lateral.

Las torres de las puertas solían estar abiertas hacia la cara interior de la plaza y contaban con un plataforma superior cubierta con remate cónico que aquí se fabricaba, a lo pobre, con haces de *senill* («*Phragmites communis*», cast. «carrizo»), planta abundante en los terrenos húmedos de marjal, clásica te-

chumbre de las barracas huertanas y casi exclusiva cubierta de las casas en el Castellón medieval.

Los portales podían cerrarse mediante batientes de madera reforzados con hierros y provistos de cerradura. No obstante, el abandono de las puertas debió ser algo endémico, según lo dan a entender noticias de 1410, fecha en que se procede a reparar los umbrales (*llindars*), y de 1423 en que se ordena que *les claus dels portals sien reconegudes*.

La torre de Sant Pere

La medición de las muralla que se hace en 1374 toma como punto de arranque del perímetro la torre *dels Alçaments*, situada en el lienzo norte, entre las puertas *d'en Ramon de Pauls* (calle Mayor) y la que en el mismo documento se denomina *torre jussana* que estaba situada en el inicio de la calle de Enmedio. Es evidente que esta torre de flanqueo es la misma que con la situación indicada figura en el grabado de la «Crónica» de Viciana, y la misma también cuya base ha aparecido en la reciente excavación de la plaza de las Aulas. Desaparecido el nombre *dels Alçaments*, la documentación del siglo XIV nombra reiteradamente a esta torre como torre de Sant Pere, dando numerosas noticias de su construcción, la más retrasada de todas las del recinto amurallado. Aunque en 1390 se pagan, *per cobrir la torre del sent Pere*, ocho haces de *senill* y tres *cabirons*, en 1403 aún se sigue hablando de obras en dicha torre, que bien podrían ser reparaciones de la misma.

Aunque tal posibilidad haya sido insinuada, no cabe pensar en ningún caso que la torre de Sant Pere pueda identificarse con la puerta septentrional de la calle Mayor o portal *d'en Ramon de Pauls*. Es decir, que la tal torre de flanqueo pudiese acoger la puerta de acceso a la villa por aquella parte norte de la calle Mayor. Aparte de que en el grabado de Viciana aparecen perfectamente diferenciados, es contundente el hecho de que en una misma fecha —el año 1389— la documentación cita simultáneamente la torre y el portal *d'en Ramon de Pauls* como dos elementos de la muralla con entidad propia cada uno de ellos. En 1378 ya aparece una mención al *pont d'en Ramon de Pauls*, con motivo de una reparación del mismo. A partir de 1409 esta puerta comenzará a ser denominada portal *d'en Guillem Trullols*, por la proximidad a la casa donde este ilustre castellonense fundó su famoso hospital; en 1410 es instalado en esta puerta un umbral de piedra.

Introducción de la artillería en Castellón.

Aún en el siglo XIV, el sistema defensivo de la villa se completa con la introducción de la artillería, si bien no parece que esta novedad bélica tuviera de momento influencia alguna sobre la arquitectura militar local. En 1389, al

tiempo que se encargaba en Barcelona la compra de cuatro bombardas, se acepta la oferta de un fabricante de estos ingenios que aquí mismo en Castellón construye otras siete. En fechas en que las principales ciudades de Europa no hacía mucho que habían incorporado a sus defensas este nuevo elemento, el parque artillero de nuestra villa contaba ya con once bombardas, a las que debemos suponer instaladas en las distintas torres del perímetro amurado.



CASTELLÓN DE LA PLANA: UN VARIADO PAISAJE DE TRABAJO EN EL AMBIENTE URBANO DE UNA VILLA MEDIEVAL*

La villa de Castellón de la Plana, nacida a mediados del siglo XIII en su nuevo emplazamiento, surge marcada en sus primeros pasos como una comunidad esencialmente agraria que tiene en el campo —marjal, huerta y secano— su medio de vida fundamental. No durante mucho tiempo, sin embargo, va a distinguirse por esa dependencia del trabajo agrícola, ya que cuando penetra en el siglo XIV nuevas formas de actividad económica se irán implantando en el consolidado núcleo urbano castellonense. Por un lado la ganadería y trabajos derivados de la elaboración de la lana; por otro, todo un variado conjunto de actividades artesanas que se corresponden con el ambiente urbano que la villa presenta a partir de los dos siglos finales de la Baja Edad Media. Esta realidad histórica, vislumbrada hace algún tiempo, ha tenido recientemente brillante corroboración en un libro que con depurada metodología y denso aporte documental dibuja atractivamente el paisaje artesanal y mercantil del Castellón medieval¹. Las presentes notas tienen el carácter de pinceladas divulgativas, en las que en algún caso se aportan al tema nuevos datos documentales, sobre aquel pequeño mundo de variada laboriosidad, lejano precursor de la desarrollada sociedad industrial y de servicios que vemos crecer pujantemente hoy en nuestro entorno local y comarcal.

* Castelló Festa Plena. Magdalena 1984.

1. P. Iradiel, D. Igual, G. Navarro, J. Aparici: *Oficios artesanales y comercio en Castellón de la Plana (1371-1527)*, Castellón, Fundación Dávalos Fletcher, 1995.

El carácter urbano del Castellón medieval se pone de manifiesto al observar los oficios que figuran anotados en cualquiera de los *llibres de peyta* del Archivo Municipal, que son las relaciones donde figuraban inscritos todos los vecinos a efectos del pago de este impuesto. Sin el rigor de una precisión estadística, vale la pena revisar las profesiones que figuran, por ejemplo, en el libro de 1398: *assaonador* (curtidor de pieles) y sus afines de *borratger* (fabricante de botas para el vino), *febridor* y *pellicer*; *ballester* (fabricante de ballestas); *sabater* (zapatero, con la sorprendente cantidad de siete profesionales); *candeler*; *cantador*; *canterer*; *carnicer*; *colteller* (cuchillero); *corder* (un solitario soguero que anuncia el futuro esplendor de este oficio); *escudeller* (fabricante de vajilla de barro); *especier* (boticario); *febridor* (bruñidor de metales); *ferrer*; *flequera* (panadera); *forner*; *fuster*; *hostaler*; *juglar*; *lenyader*; *moliner*; *notari*; *pastor*; *paraire* (el que limpia y prepara la lana); *pergaminer*; *pescador*; *pintor*; *sastre*; *sedasser* (fabricante de cedazos); *tender*; *texidor* (en número de diez en dicho año 1398); *tintorer* y *vidriero*.

El ferrer y el manyà.

Oficio fundamental en las comunidades que surgen de la repoblación es el del herrero, aludido en muchas cartas pueblas. La de Castellón de 1239 es probablemente una de las que tienen más abundantes y concretas referencias a la «fábrica» o herrería y a su régimen de funcionamiento.

Aunque muchas veces aparecen unidos en la misma persona, los oficios de *ferrer* y de *manyà* tienen características que los diferencian. El primero es el que trabaja el hierro, tanto para la fabricación o reparación de herramientas (barrenas, azadas, escoplos, hoces, hachas, rastrillos y muelas), como de herraduras y clavos para herrar a los animales de labor. El *manyà* (cerrajero) es el que elabora o repara cerraduras y enseres domésticos. En el Castellón medieval el oficio de *ferrer* aparece algunas veces asociado al de *menescal* o veterinario.

Servicios tan fundamentales para el vecindario como éstos obligaban al consell a preocuparse seriamente de que estuvieran atendidos en todo momento. En un tiempo en que la movilidad de los artesanos era cosa habitual, la búsqueda de artesanos se hacía incluso ofreciendo ayuda económica para los gastos de traslado a cambio de que el favorecido se obligara a residir en la villa durante un largo periodo. Puede servir de ejemplo este acuerdo de 8 de enero de 1385:

Item fon proposat en consell per los honrats jurats que com per part den Gill lo ferrer sie dit que ell sen vendrie a star ací si per la vila li serà feta ajuda tro a C sous per portar la roba, per ço dixeren queu notificaven al consell. Lo consell acordà que li sie dats C sous per ajuda de aportar la roba et quen sie feyt albarà al síndich.

Argenters.

El trabajo de la plata de tan ilustre tradición en los centros del Maestrazgo y de Morella no alcanzó en Castellón los niveles de dedicación que tuvo en esas comarcas, pero sí la suficiente presencia para que a principios del siglo XV se hiciese aconsejable gestionar la obtención del *marc* o punzón que, inciso en las piezas, garantizase el origen de éstas en los talleres locales. Este es el acuerdo que en 27 de enero de 1415 tomó el consell con esa finalidad:

Item axí mateix lo honorable consell a suplicació d'en johan Exarch, argenter e vehí de la dita vila, acordà que la dita vila haie march ab lo qual l'argent se puxe marchar comanant aquell a certes persones per fer les dites coses al dic acte necessàries e que del dit fet sie scrit al discret en Pere de Begus, notari e misatger qui desús per obtenir les dites coses ne deje suplicar lo senyor Rey e de haver lo dit march donant càrrech a aquell de les dites coses.

Sillas de montar y corazas.

En 28 de septiembre de 1409 el consell, enterado de que en la villa hay un hombre que sabe fabricar sillas de montar y corazas, acuerda que el justicia y jurados gestionen su contratación por considerar de interés incorporar esta actividad a la artesana local:

Item lo honrat consell acoman als honrats justícia e jurats e síndich que ells parlen ab lo seller qui és ací que. s diu que sap fer selles e adobar cuyraces e que.s convinguen ab ell com mils poran com del dit offici en la dita vila no. y hic haje negu e estara y fort bé.

No sabemos el tiempo que este artesano vivió en nuestra villa, pero sí parece que la especialidad se convirtió en necesaria, por cuanto veinte años más tarde, en 18 de octubre de 1429, se ofrece la muy estimable cantidad de ocho florines a un coracero de Burriana para que viniese a establecerse en Castellón.

Ballestero.

El tiro con ballesta tiene en el Castellón medieval una interesante presencia, justificada tanto por razones de la defensa de la plaza como por la práctica esta actividad como deporte. En 28 de septiembre de 1409 se tomaba este acuerdo municipal por el que se aceptaba la oferta de un ballestero de Valencia para venir a establecerse en Castellón:

Item fon exposat per lo discret en Bernat Pelegri, notari, que com a ell sie estat dit per un bon hom balester de la ciutat de València que si la vila volie fer algun avantatge que ell sen vendrie ab sa cassa es farie vehi de la dita vila. Lo honrat consell attes que del offici de balesters no nich ha negú en la dita vila qui sapie fer balestes ni adobar aquelles si mester és, provehi que sie trames al dit hom que vingue ací per veure aquell e per sentir de o que sap de fer balestes.

Como actividad deportiva, el tiro de ballesta tenía como escenario el espacio llamado *la ballestería* —la actual plaza de Hernán Cortés— donde se desarrollaban concursos, de algunos de cuyos detalles y premios nos ilustran estos acuerdos municipales:

Lo consell acorda que los balests juguen la copa en axi que sien tenguts de sperar tro al toch de vespres e sol que y sien tres jugadós e la qual copa sien tenguts de jugar tro a sent johan primervinent e ladonchs aquells qui més lances haut haurà que sie sua. (31 diciembre 1400).

Item lo dit honrat consell vista la supplicació feta per en Vicent de Campos acordà que la copa la qual ere stada atorgada als balestés com fos passat lo temps quels fon assignat aquella que li sie liurada. (17 enero 1401).

Item lo dit honorable consell deliberà que per lo síndich de la vila sien comprades miga docena de culeres de argent que pessen tres onzes e aquelles sien donades al joch de la ballesta e que's juguen tot l'any ço és, tres culeres a terer e tres a mostra. (28 febrero 1453).

Quant a la proposició del jugar de la ballesta fonch provehit que los magnífichs jurats puixen donar sis culleretes de argent de la manera quels parrà deure's fer lexant ho càrech de aquells. (11 junio 1503).

Quant a la capitulació de la ballestería fonch loada e aprovada segons stà escrita de ma del honorable en Pere Aragons, jurart, e foren elets en majorals en Pere Alquecer e en Pere Eximeno, vehins de la dita vila. (2 julio 1503).

Barcelles, almuts, mig almuts.

El oficio de carpintero, otro de los fundamentales para la vida local, obligaba también al municipio a realizar gestiones y ofrecer ayudas con el fin de que estuviera siempre atendido. Aparte de los trabajos característicos de esta profesión, los carpinteros aparecen algunas veces ejerciendo alguna especialidad concreta. Veamos la queja que en 28 de septiembre de 1409 presenta al consell un *fuster* fabricante de medidas de capacidad para áridos (*barcelles, almuts, mig almuts*) acerca de la forma en que se llevaba la verificación del fiel contraste:

Item fon proposat per los dits honrats jurats que com en Francesch Carmenço, fuster, se fos clamat a ells dient los que molts compraven més barcelles, almuts e migs almuts dell que lo honrat en Johan Gerau mustaçaff en l'any present los pren de senyalar o dretar de cascuna barcella XII diners e dels almuts e migs almuts sis diners e que ms los dol aquells dits XII diners que no fa lo preu que y donen, e que en València de senyalar o dretar la barcella no sen pren sinó sis diners e dels almuts e mig almuts IIII diners, e que supplicassen al dit honrat consell que li plagués fer letra o scriure al honrat lo mustaçaff de València quel certificàs com ne ussave ne quen prenie de senyalar e dretar les barcelles, almuts e migs almuts e que li parie que ax ho degus servir lo mustaçaff de aquesta vila. Hoc encara dixeren que havien ents quel dit

mustaçaff de les barcelles e de totes altres mesures que venien en son poder si les atrobave bones e justes e tals com sser devien que solament que per lo affany que dehien quen havie de regonexer les dites barcelles, almuts e migs almuts e totes altres mesures que de cascuna barcella, almut e mig almut e de cascuna de totes les altres mesures ne prenie IIII diners e que açó parie a ells que nos degus fer. E que si volie lo dit honorable consell que escrivissen al mustaçaff de València com ne ussave e quen prenie de senyalar e dretar les dites coses que ells lin escriurién, per ço los dits honrats jurats notificaren les dites coses al dit honorable consell per les clamors que a aquells per alguns eren fetes de ço que prenie lo dit mustaçaff encara que fossen justes o dretes que li plagués de provehir en los dits affers. Lo honorable consell hoida e entessa la dita proposició feta per los dits honrats jurats de les dites coses fetes per lo dit mustaçaff en pendre salari de les barcelles, almuts e migs almuts e de totes altres mesures que atrobar esser justes e tales com deuen sser, diu que no li appar rahonable que dit mustaçaff de les barcelles, almuts e migs almuts e de totes altres mesures per lo affany que preten que na de regonexer aquelles si són justes o no deje haver ne prendre alcuna cosa ne salari alcú. Maiorment com segons orde de furs de València tots los jutges haïen a donar e retre e fer los juhis franchs a les gents sens negun salari, per que declare, provehix e mane al dit honrat en Johan Gerau, mustaçaff de la dita vila en Lany present qui present ere en lo dit consell que dací avant de les barcelles, almuts e migs almuts e de totes altres mesures que ja seran estades senyalades per mustaçaffs en temps passat que vendran en son poder e per les jents e per regonexer aquelles li seran aportades per vigor de la crida per ell manada fer en lo principi del seu regiment que si arrobar aquelles dites barcelles, almuts e migs almuts e totes altres mesures que ell veura e regonexer ésser justes e dretes e tals com deuen esser que per los treballs e affanys quen haurà de regonexer aquells que no prenga res ne salari alcú, ans do e rete les dites barcelles, almuts, mig almuts e totes altres mesures a les gents franques com axí ho deje tenir e servir per fur e bona rahó, en lals que lo dit mustaçaff haurà a senyalar e dretar de nou prengue lo salari lo qual per los altres mustaçaffs passats ere e és acostumat pendre e en açó lo dit honorable consell no li tocave ni enten en alcuna cosa a tocar.

Canterer.

El Camí de la Terra deis Canters que sale de la villa por el luego llamado Portal de la Purísima, en el extremo norte de la calle de Enmedio, es el que modernamente ha sido conocido como Camí dels Mestrets. La tal, *terra dels canters*, situada en las terrazas del pie del Tossal Gros y la Penyeta Roja, fue desde los siglos medievales una de las principales proveedoras de arcilla para la producción local de ladrillos (*rajola*) y primordialmente de alfarería (*escudelles y canters*). La tarda aparición de referencias a las tejas hace pensar que durante mucho tiempo la cubierta de las casas estuvo constituida por el *senill* (carrizo) con el que se cubran también las barracas huertanas, y por

solados de ladrillo formando techumbres planas. Este es el sentido que parece tener la función de *aterrar terrats* que se encuentra en algún documento hablando de la producción de *rajola*. El carácter arcilloso del suelo de la Plana justifica la variable dispersión de los numerosos *forns de la rajola*.

Aunque no hay base documental que apoye la suposición, podrá pensarse que el nombre medieval de *carrer de la Caçola* (actualmente de Isabel Ferrer) tiene su base en algún horno de alfarería que estuvo allí situado. Más probable parece la ubicación de una *cantereria* en la calle que conservó este nombre (hoy de Echegaray) hasta tiempos recientes, y en la cual, en el siglo XVIII, fue el Obispo Climent propietario de una instalación de esta clase.

En ocasiones, el mismo artesano reunía la condición de *canterer i rajoler*, como podemos ver en este acuerdo municipal de 22 de diciembre de 1414:

En lo qual consell fon proposat per en Johan Scolano, canterer e rajoler, dien que com ell ab tota sa cassa sen entens venir a la dita vila per servir aquella de son ofici, per ço supplicave lo dit honrat consell que fos sa mercé de donar.li per un any cases franques en que estigués e axí mateix prestar.li per lo dit any quatre florins com ell al cap del any se oferíe tornar aquells a la vila. Lo honorable consell acordà que li fossen logades unes cases suficients e que lo loguer pagàs la vila e axí mateix li fossen prestats los dits quatre florins per un any si ell donave fermança e seguretat bastant per tornar aquells al cap del any.

El torn de cera.

A la gran abundancia de noticias que hay sobre las normas de instalación de las colmenas en el término debía de corresponder una importante producción de miel y de cera. La elaboración de *candeles* y *ciris* con cera y con sebo estaba vigilada, en lo que podríamos llamar control de calidad, por el *mustaça*, quien establecía, por ejemplo, el número de hilos (*fils de filat cuyt*) que deba tener el cirio. La transgresión en esta materia era justificada a veces por los cereros en atención a *alcunes dones que fan ofrena per tot l'any ab certs fils de cotó per ço que duren més*.

El hecho de que a los tornos de cera de Castellón vinieran moros y judíos forasteros a elaborar su cera ocasionó algunos problemas, como se desprende estos acuerdos del consell:

Item fon proposat per en Guimer Perayre que com ell tingué un torn de fer cera dins los murs de la dita vila, et per lo honorable en Bernat Hostalles, batle de la dita vila, li sie estat inhibit e manat que ell no obre en lo dit torn cera als moros e juheus qui no sien vehins de la dita vila sens llur licència per ço que vagen a obrar la dita cera al torn del senyor Rey. E açó sie gran dan al dit propositant que és franch que hagués affer soffra al dit batle e obrave cera als moros e juheus estranys. Per tal lo dit propositant per son descàrrech e per interés de la cosa públichà intimà e notificà les dites coses al dit honrat consell. Lo honorable consell entessa la dita proposició delliberà e

acordà que per los dits honrats justícia e jurats sie parlat al dit honrat batle que ell se vulle abstenir de inhibir o manar al dit en Guimerà que no puxe obrar cera axí als de la vila com als moros e juheus qui vinguen de fora vila sens negun salari E si lo dit honrat batle no sen volrà abstenir que li sie protestat e feyt procés contra ell de la dita rahó per ço que los vehins de la dita vila no sien agreujats ne haien afer soffra al dit honrat batle per la dita rahó. (4 julio 1409).

Item lo honrat consell sobre la proposició feta per en Guimerà del perjuhi que li fahie lo honrat en Bernat Hostalles batle de la dita vila en ço que vedave als moros e juheus estranys que no obrassen al seu torn de cera e quels fahie anar a obrar al torn del senyor Rey, considerant lo dit perjuhi e attés que dit honrat batle parlant ab llur honor no pot vedar al dit en Guimerà que no puxe obrar cera als moros ne als juheus estranys segons havie acostumat fer en passat, acordà e delliberà quel dit en Guimerà obre en lo seu torn la cera que li aportaran axí moros com juheus estranys e si per lo dit honrat batle li serà manat que no obre als dits moros e juheus estranys, lo dit en Guimerà appell se del dit manament a quis pertangue e feta la dita appellació quel síndich en nom de la dita vila axí com deje e li pertangue deffene aquell en llur dret. (4 novembre 1409).

El barbero.

Alguna razón grave de seguridad ciudadana debió de obligar al consell para que en 1442 dictase una norma por la que se prohiba a los barberos afeitarse a sus clientes los sábados y vísperas de fiesta después del toque de oración; es decir, después del toque de queda. Es cierto que eran tiempos de frecuentes altercados urbanos, pero mal debían de ir las cosas para que tuviesen que promulgar esta ordenanza que ponía impedimentos a una costumbre masculina observada durante siglos:

Lo honorable consell de la vila de Castelló establí e ordenà per servir divinal e bé e pacífich estat de la dita vila e dels vehins e habitants de aquella que no sie algún barber de la dita vila que gos o presuma afaytar alguna persona les vespres de digmenges e festes colents des que.1 senyal de la campana del seny de la oració ser sonat ni ab lum, e açó sots pena de V sous per cascuna vegada que y serà atrobats. E semblant pena matexa encòrregue aquell qui s'afaytarà.



DIEZ CLAVES PARA LA HISTORIA DEL DESARROLLO URBANO DE CASTELLÓN DE LA PLANA*

Castellón de la Plana, la ciudad del llano, la que surge a mediados del siglo XIII como nueva realidad urbana por voluntad del Rey Jaime I el Conquistador, tiene casi siete siglos y medio de edad. Un largo camino cronológico para un lento y progresivo desarrollo, en el que no faltaron crisis, pero siempre sin perder el afán de más ambiciosas metas. Una larga historia urbanística cuyos momentos decisivos y significativos –sus claves– hasta el despegue de la modernidad del siglo XIX se trata de apuntar en las líneas que siguen.

* Castelló Festa Plena, Magdalena 1997.

1.- La demografía

La primera clave a la que hay que acercarse para tratar de entender un proceso histórico que va de la pobre realidad urbana de la alquería fundacional a esta pujante ciudad mediterránea que es hoy Castellón de la Plana, la constituye el cuadro donde se resume la progresión demográfica que se extiende entre los primeros datos numéricos de mediados del siglo XIV y la cifra del último censo de población. Dichas cifras (a las que no hay que atribuir un valor absolutamente estadístico, sino indicativo de tendencias, en fechas anteriores a la creación de esta ciencia y de sus técnicas), situadas como escenario de fondo de la evolución urbanística, se corresponden perfectamente, en sus oscilaciones con lo que fue una realidad material de la ciudad a lo largo de estos siete siglos. Un proceso en el que –salvadas a partir del siglo XVI las graves crisis medievales con sus avances y retrocesos– el crecimiento constante de los valores numéricos en los tiempos modernos refleja fielmente la realidad de las sucesivas ampliaciones del casco urbano y la modernización de sus servicios.

Fecha	Habitantes	Fecha	Habitantes
1357	3.535	1769	10.080
1398	2.534	1794	11.900
1418	3.850	1795	13.000
1419	3.552	1857	19.945
1438	1.991	1860	20.123
1451	1.210	1877	23.393
1462	2.509	1887	25.193
1463	2.537	1900	29.904
1469	2.191	1910	32.309
1473	1.935	1920	34.447
1478	1.865	1930	36.781
1481	1.746	1940	46.876
1485	2.205	1950	53.331
1487	1.680	1960	62.493
1493	1.645	1970	93.968
1499	1.694	1975	108.650
1505	1.908	1981	124.487
1510	1.799	1986	127.440
1511	1.645	1991	134.213
1565	2.072	1992	135.069
1574	2.450	1993	137.874
1600	4.410	1994	139.094
1735	4.452	1995	139.889

2.- El emplazamiento originario

Es sobradamente sabido que la primitiva villa de Castellón fue objeto, mediante la autorización real de Jaime I el Conquistador, de un traslado desde un antiguo asentamiento a otro nuevo sobre el que ha tenido lugar el desarrollo urbano que ahora comentamos. Un traslado que tiene como puntos de partida y de llegada dos realidades urbanas, evidentemente modestas, preexistentes a la conquista cristiana; es decir, musulmanas. Tradicionalmente no ha habido la menor duda en aceptar que aquel Castellón originario estaba asentado junto a los muros del Castelló de Burriana, el cual, ya sin uso militar y en ruinas, conocieron los castellonenses a partir del siglo XIV como «Castell Vell».

Es cierto, sin embargo, que esta tradicional creencia no tenía suficiente apoyo documental ni arqueológico, y que frente a ella hay otros indicios y testimonios que inducen a pensar en que el primer Castellón estuvo situado en la fuente de la Reina, en el paraje que ahora conocemos como Molí de la Font. Vale la pena reproducir las palabras en que Viciano describe aquel paraje de la fuente a mediados del siglo XVI:

«Antiguamente fue nombrada la fuente Castula o Castalla, a la qual agora le nombramos la fuente de la reyna: en el contorno de la qual fuente ay mucha parte de edificios arruynados que en otro tiempo fueron de harta importancia».

3.- La Carta Puebla de 1239

Con fecha 8 de marzo de 1239, el primer señor feudal del Castellón cristiano, el señor del Rosellón y tío del rey, don Nuño Sancho, da una carta de población a 54 pobladores para fundar y construir dentro de los términos de aquel castillo una nueva villa con sus correspondientes murallas, tomando como base la alquería de Benimahomet. El plazo de dos años que el señor daba para llevar a cabo la operación parece que se cumplió sin lograr su objetivo; pero en cualquier caso el documento refleja el desecho y necesidad de situar a Castellón en un nuevo escenario urbano. Es decir, el anuncio de lo que se llevará a cabo doce años después por voluntad del rey Jaime I.

4.- El traslado

El 8 de septiembre de 1251, como es sabido, el rey Jaime I otorga permiso a su lugarteniente en el Reino para cambiar de emplazamiento la villa de Castelló de Burriana: «mutare villam Castellionis de Burriana in quocumque loco videbitur vobis infra terminum ipsius castri Castellionis». Es decir, se da como preexistente una realidad urbana y se autoriza su traslado a un indeterminado lugar dentro del término, cuya localización deja al arbitrio del citado lugarteniente (en este caso, Ximén Pérez de Arenós). Se trata, en realidad, del

traslado de la villa como entidad jurídica, cuya vida como nueva realidad urbana comenzará, pues, a partir de ahora en otro lugar.

El emplazamiento elegido no fue otro que una de las varias alquerías moras existentes en el término, elegida tal vez por las favorables condiciones de su suelo y por su adecuado emplazamiento dentro de la red viaria comarcal. Aparte de servir de referencia para la fijación del lugar de la nueva fundación, la modestísima realidad urbana de la alquería apenas dejó herencia visible en la trama urbana de la nueva villa.

5.- Benirabe

Antes de la conquista cristiana, en tiempo del dominio musulmán, el término de Castellón estaba ocupado por unas diez alquerías pobladas, cuyos nombres nos han llegado por testimonios documentales de época cristiana y por algunos topónimos rurales que todavía hoy perviven en algunas partidas del campo castellonense. Las alquerías citadas en la documentación son éstas: Benimucarra, Beni-Amargo, Benicatol, Almalafa, Benifayren, Benirabe (o Benarabe), Benimarra, Binafut, Binaciet y Teccida. La alquería de Fadrell y su término particular, dada por el rey a la Orden de Santiago, que la convirtió en encomienda, tuvo un desarrollo aparte y distinto a las restantes alquerías.

Al concentrarse la población cristiana en Benirabe y nacer el nuevo Castellón de la Plana, al tiempo que los moros eran expulsados, la mayor parte de las alquerías quedaron de momento abandonadas y despobladas, hasta ser ocupadas nuevamente por los pobladores cristianos, aunque la mayor parte de éstos prefirieron vivir en el núcleo urbano. Toda la repoblación de las tierras castellonenses que sigue a la conquista cristiana del siglo XIII es, en realidad, un proceso de urbanización del que surgen nuevos núcleos de población organizadores del territorio. Frente al sistema multinuclear de las alquerías musulmanas, el nuevo Castellón de la Plana viene a ejercer el papel de centro nuclear organizador del término.

Ya es sabido que al otorgar al Rey Conquistador el permiso para el traslado, el lugar elegido como núcleo inicial del nuevo burgo fue la alquería de Benirabe. Este hecho fue intuido por el historiador Manuel Betí al comprobar que la inmensa mayoría de las donaciones de tierras y casas que habían pertenecido a los moros, registradas en el «Llibre del Repartiment» se había hecho en la citada alquería. Posteriormente se ha podido confirmar documentalmente aquella intuición de nuestro ilustre historiador.

Todo hace suponer que el área situada en torno a la actual plaza Mayor, asiento secular y continuado de la vida religiosa y civil, marca el emplazamiento que debió de tener la alquería de Benirabe. Aunque la arqueología no ha ayudado hasta ahora a confirmar este aserto, sí cabe señalar la confluencia en esta zona de dos importantes caminos: las actuales calles Mayor (camino

de Tortosa a Valencia) y de Colón, o «camí del Collet» por donde se hacía el enlace con la antigua vía romana o «camí real» medieval.

Por otro lado, la observación del plano del casco viejo de la ciudad lleva al convencimiento de que el desarrollo de la trama urbana del Castellón medieval se hizo a partir de aquel núcleo originario de la alquería de Benirabe, situada con toda probabilidad en la zona de la actual plaza Mayor.

6.- El arrabal de 1270

Un interesante documento fechado en Valencia a 17 de febrero de 1272 y otorgado por Jaume Sarroca como procurador del monasterio de San Vicente de Valencia (poseedor del señorío de Castellón en esos momentos), y confirmado por el rey en la misma fecha, autoriza a crear un arrabal de esta villa, dotado con su correspondiente muralla y foso circundante, así como con tres puertas hacia el norte, oeste y sur. Fue esta concesión la que dio origen a la creación de una nueva área urbana que comprendía toda la superficie situada al Oeste de la calle de Enmedio. Es decir, el nacimiento de esta calle y de la de Arriba (D'Amunt).

7.- El perímetro amurallado de 1374

A punto de entrar en el último cuarto de siglo XIV puede decirse que, culminado el proceso de desarrollo del núcleo fundacional, Castellón ha logrado un estado de plenitud como ciudad medieval. Es cuando el recinto amurallado de la villa describe un rectángulo casi cuadrado, rodeado de foso defensivo y dotado de seis puertas. Aunque de fecha postmedieval, este núcleo urbano aparece gráficamente representado en el grabado que el historiador Viciano incluye en su «Crónica», en 1563. La superficie interior de la villa venía a ser de un poco más de 18 hectáreas.

En 1374 se lleva a cabo una medición de las murallas, con enumeración de portales y torres, de forma que viene a construir no sólo la perfecta descripción del sistema defensivo de la villa sino la imagen fiel de una ciudad medieval. La trama urbana interior será ya a partir de ahora la que llegara, muy modificada por reformas del siglo XX en el sector de la plaza y alrededores, hasta nuestros días.

8.- Els ravals

El crecimiento demográfico que experimenta Castellón en el siglo XVII tienen su traducción urbanística en la insuficiencia del suelo intramuros para acoger a toda la población, y consecuentemente en la expansión exterior que la villa lleva a cabo en los «ravals». El verdadero despegue, sin embargo, tiene lugar en el siglo XVIII, en el que se consolidan los arrabales de San Félix y de San Francisco, al norte y sur del casco urbano respectivamente, sobre los

caminos de Barcelona y de Valencia. Un tercer arrabal –el «Ravalet»– iniciado a finales del siglo XVII hacia la parte oeste, a la salida del «camí del Collet» por el Portal de la Fira, adquiere importancia urbana en el último tercio del setecientos.

9.– Bermúdez de Castro

Entre 1791 y 1807 desempeña la gobernación de Castellón, Antonio Bermúdez de Castro, coronel de los reales ejércitos y representante en nuestro ámbito de las formas del Despotismo Ilustrado. El gobernador Bermúdez hizo sentir su influencia en muchos aspectos de la vida social y política de la villa, pero sobre todo ha pasado a la historia como el reformador que abrió para Castellón las puertas hacia el urbanismo moderno. Lo más esencial de sus reformas se centró en el derribo de las murallas, o por mejor decir, en la apertura de nuevos edificios y nuevas calles en la cara exterior del recinto fortificado.

El más espectacular logro de estas reformas fue la construcción de la Plaza Nueva o del Rey, en los descampados existentes hasta entonces en la parte occidental de la villa.

10.– La modernidad

Convertido Castellón en capital de la provincia en 1833 y afianzada su economía por el desarrollo agrícola basado en la naranja y por la incipiente industria, el siglo XIX castellonense se caracteriza por una serie de espectaculares mejoras urbanísticas (tomemos como ejemplo el Parque de Ribalta) y por la notable expansión del casco urbano. Después de la apertura del nuevo camino al Grao, construido por iniciativa del gobernador don Ramón de Campoamor, (lo que supone también el desarrollo de este caserío marítimo castellonense), entramos en una nueva etapa moderna en la que el crecimiento incontrolado empezara a ser sustituido por planificaciones técnicas como las de Godofredo Ros de Ursinos (1885), José Gimeno Almela (1911) y Vicente Traver Tomás (1925). Pero esto forma parte de otra etapa y de otra historia que no entra en nuestros objetivos de hoy.



HOSPITALES MEDIEVALES EN LAS COMARCAS CASTELLONENSES*

Las instituciones hospitalarias tienen una antigua tradición que se remonta, por lo menos, al tiempo de los griegos, entre los cuales existían los templos de Esculapio y las «latreias» a las cuales acudían los enfermos en busca de remedio para sus enfermedades. Los romanos siguieron esta tradición asistencial con las llamadas «valetudinarias» en las que eran acogidos gladiadores y esclavos enfermos. Es, sin embargo, la Edad Media la época en que con mayor frecuencia e intensidad se llevan a cabo fundaciones de hospitales. En las comarcas castellonenses la institución hospitalaria de caridad tiene una intensa presencia a partir del siglo XIII, de la que en el presente trabajo se recogen algunos ejemplos.

En la Edad Media, la iniciativa para la fundación de un hospital podía ser municipal, religiosa o privada. De todos estos posibles orígenes tenemos presencia en los pueblos de la actual provincia de Castellón. En cualquier caso, con independencia del impulso fundacional, casi todos los hospitales urbanos acabaron por depender del municipio en su administración y gobierno.

Los recursos con que se contaba para el mantenimiento de un hospital procedían sobre todo de las arcas municipales (ya que la mayor parte de aquellos solían ser de titularidad municipal); de rentas producidas por bienes propios; de los «acaptos» que se realizaban entre el vecindario; de los legados por testamento; y de los donativos del vecindario. Había algún caso curioso, como era la venta que de vez en cuando se hacía de las «ulleres» de plata que en el Hospital de Vila-real dejaban como ex-votos los fieles de Santa Lucía.

* Castelló Festa Plena. Magdalena 1998.

Hospitales en la Plana.

Castellón: el hospital de la Vila y el de Trullols.— La historia hospitalaria medieval de Castellón fue estudiada por Luís Revest Corzo en un documentado libro que nos informa de que desde los primeros tiempos de la villa en el siglo XIII, Castellón contó con un hospital municipal que estaba situado en la actual plaza de Santa Clara, junto a una ermita dedicada a San Sebastián. Por otra parte, en 1391 el prócer Guillem Trullols destinó unas casas de su propiedad, situadas en la parroquia de Sant Pere, en el extremo norte de la calle Mayor, a la fundación de un nuevo hospital, para el cual señaló además las correspondientes rentas. Ambos hospitales quedaron fundidos en un solo establecimiento municipal en 1498.

En 1860 el hospital pasó a depender de la Diputación Provincial y adquirió el carácter de provincial. La precariedad de las instalaciones y las modernas exigencias sanitarias hicieron pronto necesaria la construcción de un nuevo Hospital Provincial.

El Hospital de Vila-real.— El Hospital de Sant Miquel i Santa Llúcia de Vila-real fue fundado por el rey Jaime I en virtud de un documento fechado en Lérida a 18 de abril de 1275. En este documento el monarca concede autorización a Pere Dahera, uno de los pobladores de la villa, para que pueda construir un hospital para pobres («hospitalem ad pauperos hospitandos»), y dotarlo con los bienes que el propio Dahera había recibido del rey. Se trata, pues, de un hospital de fundación privada con aprobación real, y del que se ha supuesto que formaba parte del plan fundacional de la villa. Recordemos que ésta había nacido de la carta de población otorgada por el Rey Conquistador el 20 de febrero de 1274; es decir, poco más de un año antes de la creación del hospital. En el mismo documento del hospital se otorgaba al citado Pere Dahera permiso para construir un puente sobre el río Mijares. La situación del hospital a extramuros de la villa indica claramente que estaba destinado especialmente para viajeros enfermos.

El hospital de Vila-real contaba en la primera etapa de su historia con cuatro camas, aunque esto no equivale a limitar a este número la cantidad de pacientes que podía acoger. Es bien sabido que en aquellos hospitales en cada cama solían encontrar acomodo al menos dos enfermos.

Además de los recursos generales con que se solían mantener los hospitales medievales, el de Vila-real contaba con uno muy particular consistente en la venta de «les ulleres» de plata que como exvotos dejaban los fieles agradecidos a la intermediación de Santa Lucía en la curación de sus males de la vista.

En la historia del edificio hay que señalar como fechas de cierto relieve las de 1466 en que se construye la capilla; 1474 en que se levanta una sala para mujeres, y 1521 en que se erige un nuevo pórtico. Desde el siglo XVIII el hospital comenzará a contar con un médico titular, y a partir de 1867, a petición

del Ayuntamiento, el obispo de Tortosa autoriza a cuidar de aquél a cuatro monjas que también abren colegio de niñas.

Burriana.— También Burriana tuvo su hospital de temprana fundación, pues, como recuerda Norberto Mesado, ya en el «Llibre del Repartiment» figura un asiento de fecha 16 de diciembre de 1238 en que se dice: «A l'Hospital dels pobres de Borriana, per mitjà de fra Miquel, hospitaler, les cases d'Abinhil, junt a la casa d'en Nunyo Sanç, al costat de la tintoreria». De este hospital da noticia el cronista Viciano en 1563, cuando dice en su Crónica: «tiene en el arraval una iglesia y hospital so título de Sant Blas, esta yglesia fue fundada en tiempo de la conquista y en ella ay fundada cofradía con muchas bullas y privilegios». El lugar, fuera de los muros y en las inmediaciones del Camínas, era el idóneo para la instalación de un establecimiento de este tipo.

Dando un gran salto en el tiempo, el historiador local Francisco Roca Alcayde en su «Historia de Burriana» dice que en el libro de actas del Ayuntamiento, con fecha 17 de febrero de 1839, hay consignada en el presupuesto una partida de mil reales de vellón destinados al Hospital de Caridad. En 1840 figura el nombramiento de un sacerdote para el cargo de administrador del Hospital.

La asistencia hospitalaria en el Maestrazgo de Montesa

Villafamés.— En 4 de agosto del año 1400 el matrimonio constituido por Bernat de la Font y su mujer Pasquala otorgaban testamento en Villafamés, y entre otras disposiciones propias de la ocasión, ordenaban la creación de un hospital en dicha villa con cargo a sus bienes, en una casa situada en lugar apropiado («loch conivent»). La administración y cuidado del establecimiento había de quedar a cargo del cura de la parroquia y de los jurados del municipio. El legado comprendía, además de la casa, tres camas dotadas cada una con las correspondientes mantas y sábanas, aunque sólo una de las camas tenía su «matalaf». En cuanto a los utensilios de cocina, se citan en el testamento tres morteros de piedra (uno pequeño y dos grandes), con sus correspondientes majaderos («boixos»); dos calderas con capacidad de dos cántaros; un par de trébedes; una docena de escudillas de madera; y seis tajos de madera para la carne. Los enseres del hospital se completaban con una mesa de comer, plegable, de catorce palmos de larga, así como con cuatro toallas (dos de lienzo y dos de estopa) y tres «eixugamans». Por carecer la casa de ello, el matrimonio donante encarga que se compren dos ollas de hierro, una de un cántaro de cabida y otra mediana («mijancera»).

Salsadella.— Del Santo Hospital de Salsadella nos dice José Miralles que estaba situado en la calle del Pilar, y que por los años 1422 y 1423 mudó de emplazamiento y quedó establecido en una casa que el vecino Jaime Vaquer dio a la villa. Para la nueva instalación colocaron la cruz, trasladaron las ca-

mas, y pusieron la campanita que Cerdá, campanero de San Mateo, fabricó por 13 sueldos. El «saig Escolà» fue encargado por el municipio de que atendiese el Hospital.

En 1565 Esperanza Boix y su marido Jaime Fraga legaron al Hospital 100 sueldos, y en el mismo año fue reparada la caja de los muertos.

En 1643 se escribió este inventario del Hospital: «dos flaçades, la una molt usada...; deu coixineres de llens y tramat; un torca-boca; un davant-llit ab bancs; dos calderes, la una de cinc cànters y la altra de tres; item 25 vares de llens tramat».

En un inventario de 1693 encontramos: «Primo un llit ab màrrega viada; una flaçada viada; dos llançols de lli y un esberçó de llana, usats; una màrrega nova; quatre llançols de llí y un troset de un que-s desfeu per a una mortalla a un pobre, y l'altre esberçó se'n féu altra mortalla; dos tovalles de llí; una coixinera; una caixa de pi usada; una paella gran».

En 1743, con motivo de la visita de amortización, se dice que el Hospital de Salsadella tiene 125 libras en tres censales. Uno de 15 libras y otro de 10 que Juan Casals se impuso sobre sus bienes en 1581 y 1587 respectivamente. El tercero era de 100 libras, cantidad que legó para el Hospital Juan Sales, labrador, en 1743.

Y en la Visita Pastoral que en 1817 llevó a cabo el obispo Manuel Ros de Medrano, al visitar el Hospital y revisar las cuentas comprobó que las rentas anuales producidas por dos censos se elevaban a 3 libras y 15 sueldos. Por la misma visita sabemos que junto al Hospital había una casita que servía de habitación para el hospitalero.

Culla.— Por testamento otorgado en 1384, el matrimonio formado por Domingo Serrana y su mujer na Guiamona fundaron un hospital en esta villa cabeza de la Setena, con los fines que eran propios de estos establecimientos. Para su mantenimiento destinaron el alquiler de una casa, así como un huerto para obtener frutas y hortalizas, además de la renta de tres cahices de trigo, producto de un censal establecido sobre una masía que el matrimonio dejaba a un sobrino.

Xert.— En unas disposiciones testamentarias de 14 de abril de 1389 hay mención al Hospital de Chert, del cual se dice que confrontaba con una posada y con la vía pública. En una visita pastoral realizada en marzo de 1664 por el vicario capitular de Tortosa se habla del Hospital y se dice que estaba amueblado convenientemente. Era un hospital de fundación remota, tal vez del siglo XIII. Es evidente que se trataba de un edificio sobre amplio solar situado en la calle del Sol (modernamente denominada del Dr. Ferreres) que a principios del siglo XX fue vendido para construir sobre él dos espaciosas casas.

Vinaros.— A pesar de que Vinaròs contó con un Hospital de Caridad desde tiempos medievales, los historiadores locales no concretan sus noticias has-

ta el siglo XIX. En efecto, en 1867, existe el dato de que el Ayuntamiento de la ciudad cerró un contrato con las monjas de la Consolación de Tortosa, que se hicieron cargo del establecimiento en 1º de mayo de dicho año, con ayuda económica del propio ayuntamiento y del Obispo de la diócesis. El Hospital estaba en la plaza del Salvador, y aunque en la revolución de 1868 las monjas fueron despedidas, muy pronto fueron llamadas otra vez para que se hicieran cargo nuevamente del gobierno de la institución.

De Onda, perteneciente también a la Orden militar de Montesa, registra el cronista Viciano que «hay en la villa una iglesia so título de Sant Miguel y un hospital annexo a ella».

El hospital municipal de Cabanes.

Por el interés que ofrece el texto del historiador y cronista de la villa, Guillermo Andreu Valls, reproducimos sus propias palabras:

«No conocemos sus orígenes, aunque es de suponer que sería fundación del Consejo de la Villa y que desde un principio se mantendría de las asignaciones municipales y de la caridad pública mediante censos, legados y limosnas. El obispo-barón Gaspar Punter (1540-1600), que había sido párroco de Miravet, otorgó en su testamento cincuenta libras para el Hospital de Cabanes.

El edificio donde se cobijaba con su bella portada de piedra formando un arco de medio punto y espadaña, en la calle de su nombre, parecía ser del siglo XV. La capilla, situada en el zaguán, se hizo en 1570, fecha que constaba en la cartela de su portada, y en cuyo recinto se veneró al Santísimo Cristo Yacente. En la visita que hizo en 1619 el obispo-barón Luís de Tena concedió 40 días de indulgencia a todos aquellos que fuesen los viernes a rezar en dicha capilla, una vez se hubiese solicitado la correspondiente licencia para celebrar allí misa. Consta también que entonces había un inventario de bienes.

De 1633 sabemos que estaba asistido por el médico municipal y que la renta del benéfico establecimiento era de 22 libras más otras 12 que entregaba Villafamés –según concordia del mismo año– para evita molestias de traslado a los pobres enfermos transeúntes con el fin de que, una vez socorridos, pasasen directamente a Borriol. También manda en esta fecha el obispo-barón Justino Antolinez de Burgos que el Justicia y el Cura de la Parroquia fuesen a inspeccionarlo juntos cada ocho días. Tenía entonces Cabanes 519 habitantes.

El año 1664 por no tener camas se mandan hacer dos, en 1673 consta que estaba debidamente atendido y en 1685 su renta era de 34 libras, 15 sueldos y 6 dineros. Otra vez en 1714 se mandan hacer nuevas las dos camas y en 1763 se cambia la administración de los Regidores de la Villa por la de Mn. Tomás Limiñana, Pbro., alcanzando entonces su renta a 27 l., 3 l. s. y 6 d. de plata valenciana, y disminuyendo en 1784 a 14 libras, 4 sueldos y 4 dineros.

Durante la primera mitad del siglo XIX no creemos que alcanzase mejores rentas, pues en mayo de 1845 el alcalde Fernando Bonegarde Pitarch, cumplimentando un informe remitido a toda la provincia, se adhiere a la creación del Hospital Provincial de Castellón, el cual se fundó en 1 de octubre de 1860, quedando desde entonces los municipales sólo para casos urgentes y necesarios.

En 1957 se restauró la fachada del edificio –con su típica espadaña y hornacina con la Virgen de los Dolores en azulejos– y se modificó su estructura para adaptar parte del edificio a otros usos municipales, desapareciendo la olvidada capilla, de la que sólo quedó su portada renacentista...

Por los libros parroquiales tenemos noticia de los siguientes hospitaleros: En 1590 lo era Pere Rius, en 1617 Monserrat «lo nuntio», en 1628 Margalida Peris, en 1669 Agna Espelta (natural de San Mateo), en 1683 lo eran el matrimonio Jusep Pujol y Filipa Buxeda, naturales de Francia; en 1690 el matrimonio Juan Pujol y Catalina Luis, y en el de 1794 era hospitalera Vicenta Safont.»

Los Ports de Morella.

Morella.– La múltiple historia de los hospitales morellanos comienza en 1289 con la fundación de un lazareto para leprosos, y poco después, aún dentro del mismo siglo XIII, la del Hospital de San Nicolás para pobres y transeúntes. A esto se añadirá en 1365 la fundación del Hospital de la Santísima Trinidad y San Antonio Abad, para labradores.

Para completar esta panorama asistencial, el 15 de septiembre de 1378 era colocada la primera piedra de otro hospital fundado por el prócer morellano Bartolomé Segarra, incrementado por su nieto Melchor Brusca con 500 sueldos.

Este último hospital fue situado frente al de la Santísima Trinidad, en el Collet del Pater-Noster, conocido también por Coll de la Creu.

En 1414, con motivo de la estancia del rey Fernando de Antequera en Morella, el Padre Jofré Gil solicitó permiso para erigir una cofradía de Inocentes Desamparados, establecida en el Hospital del Collet del Pater-Noster, que a partir de ese momento comenzó a denominarse Hospital de Madona Sancta Maria dels Inocents i del Folls.

En el siglo XV, los tres hospitales fusionaron sus rentas para formar un único hospital bajo el cuidado del municipio morellano. Aquellas generosas rentas acabarían desapareciendo con la desamortización de Mendizábal.

Al igual que otros hospitales (como los de Segorbe y El Forcall), el de Morella estaba bajo la advocación de la Virgen de los Desamparados, cuya imagen lucía en un retablo de azulejos de la fachada. Ya es sabido que esta imagen va unida a la caridad cristiana de acoger pobres dementes desde el

sermón del P. Joan Gilabert Jofré, comendador del convento de la Merced de Valencia, en la catedral de esta ciudad, el año 1409.

Castellfort.— En esta aldea de la comunidad morellana había también un hospital fundado seguramente en tiempos medievales, si bien no hay noticias que nos informen sobre la fecha exacta de tal fundación. Sí que se sabe, en cambio, que en 1566 se compró una casa para el hospital, que estaba junto al portal de les Eres y que fue posteriormente destruida para dar paso a la carretera.

Un inventario de 1670 registra la existencia de «3 llits, 2 màrfeques, 4 llançols de llana, 3 llançols molt usats, 1 de mitja llana, 4 flassades, 1 caixa, 3 taules, 7 portes».

Existían censos anuales para el Hospital, muchos de ellos pagados en especie de trigo, con los que se socorría a los pobres. Aparte de pobres y enfermos, también fue frecuente socorrer y atender en el propio Hospital a soldados heridos.

Catí.— Por testamento otorgado en 6 de mayo de 1321, el vecino de Catí Arnau Segarra dejó varios legados piadosos, una almona para asistencia de huérfanos y maridar doncellas pobres, y unas casas en el Arrabal de la entonces aldea de Morella para la fundación de un Hospital, que prolongó su vida hasta el siglo XX, destinado a socorrer a los transeúntes pobres y a los indigentes de la localidad.

A lo largo de los siglos XIV y XV no faltaron legados y otorgamiento de censos para el sostenimiento del Hospital, y sabemos que, ya en el XVI, en 1501 la rica Masía de Montegordo, de Albocácer, era propiedad de la citada institución benéfica de Catí.

Los jurados estaban encargados de su administración del hospital, pero había además un «sacristán» que intervenía en los ingresos y datas. Junto al Hospital existía una pequeña iglesia dedicada a los médicos San Cosme y San Damián. En 1480 se hizo para dicha iglesia un retablo que era muy notable, y que desapareció en el año 1936.

El hospital de Segorbe.

El Obispo Aguilar, que da abundantes noticias de esta institución, señala que la primera noticia del Hospital Mayor de la Seo de Segorbe es de 1378. Un segundo Hospital fue fundado en 1466, con aportaciones del cabildo catedralicio, bajo la advocación de San Miguel y quedó establecido en la plaza del Obispo Haedo. En abril de 1498 el infante don Enrique aprobó unos reglamentos por los que se constituía una junta con representación suya, otra del Obispo y otra de carácter seglar nombrada por los jurados. Esta junta nombraba al colector y hospitalero. Este hospital, en cuya portada figuraba la imagen de la Virgen de los Desamparados, contaba con médico propio. La compra de una

casa immediata permeti  en el siglo XVIII ampliar el Hospital y construir la Casa de Misericordia cuya primera piedra se coloc  en enero de 1786. En 1804 se traslad  el Hospital a la Casa de Misericordia, de la que fue nombrado el obispo visitador regio. La desamortizaci n de 1837 afect  a ambas instituciones para las que fue creada una junta de Beneficencia nombrada por el Ayuntamiento, r gimen que ha perdurado hasta la actualidad.

BIBLIOGRAFIA

- AGUILAR y SERRAT, FRANCISCO DE A.: *Noticias de Segorbe y su Obispado*. Segorbe, 1890.
- ANDREU VALLS, GUILLERMO: *Noticias hist ricas de la Villa de Cabanes*. Cabanes, 1988, pp. 92-93.
- BARRERA AYMERICH, MODEST: «Religi  i asistencia social a Culla en la baixa Edat Mitjana: el testament d'en Domingo Serrana». En *Imatge de Culla*, vol. 1, p. 417, Culla, 1994.
- BORR S JARQUE, JOAN M.: *Historia de Vinar s*. Vinar s, 1979, pp. 402-403.
- EIXARCH FRASNO, JOS : «El Centenario del Hospital». En *Forcall y pueblos de la comarca «dels Ports. Trabajos hist ricos 1966-1993*, Forcall, 1994, pp. 219-225.
- MAR A, PADRE RAM N DE: *Un hospital y dos puentes*. BSCC, XVII, 1936, p. 37.
- MESADO OLIVER, NORBERTO: «En busca del patrimonio municipal», en *Programa de festes de Sant Blai*, Burriana, 1983.
- MIRALLES SALES, JOS : *Notas hist ricas de la villa de Castellfort (Castell n)*, Castell n, 1967, p.72.
- MIRALLES SALES, JOS : *La villa de Salsadella*. Castell n, SCC, 1974. pp. 44-45.
- PUIG PUIG, JOAN: *Historia de Cat *, Castell n 1970, p. 72
- RABASSA V QUER, CARLES/CARMEN D AZ DE R BAGO HERN NDEZ: *Documents per a la historia de Vilafam s*. Valencia, 1955, p g. 159
- REVEST CORZO, LUIS: *Hospitales y pobres en el Castell n de otros tiempos*. Castell n, SCC, 1947
- ROCA ALCAYDE, Francisco: *Historia de Burriana*, Castell n 1931, p. 352.



APORTACIONES A LA HISTORIA DEL COMERCIO (FERIAS Y MERCADOS) EN CASTELLÓN DE LA PLANA Y SUS COMARCAS*

Las ferias medievales eran reuniones periódicas de mercaderes de distintas procedencias, que se celebraban en un lugar y en fechas determinadas. Feria quiere decir fiesta de un patrono, y por eso los privilegios de concesión fijan las fechas haciendo referencia al día de un santo. Las ferias hay que situarlas dentro de un contexto de comercio itinerante, que era como empezó la vida comercial en la alta Edad Media, época en la que hay que buscar los precedentes. El siglo XII es fundamental en este proceso; es cuando aparecen las más importantes ferias laneras inglesas (Winchester, Northampton...), las textiles flamencas (Ypres, Lille, Brujas...) y las de Champaña. Estas últimas se celebraban en un punto estratégico de Europa donde confluían vías de Flandes, Francia, Alemania, Alemania e Italia. Sucediéndose unas a otras, venían a ser como un mercado continuo. Los mercados por su parte eran reuniones comerciales de periodicidad semanal y carácter comarcal, cuya vida estuvo, y continúa estando, unida al desarrollo y abastecimiento de los núcleos urbanos.

* Castelló Festa Plena. Magdalena 1999.

Las ferias de Castellón

Cuando las tierras castellonenses se incorporan al mundo cristiano europeo, la actividad comercial bajo la forma de ferias continúa ejerciendo su papel, aunque reducido a un carácter más bien comarcal.

La primera feria concedida a la villa de Castellón fue otorgada por el rey Jaime I cuando en Lérida a 9 de mayo de 1269 autoriza a Jaime de Roca, procurador del monasterio de San Vicente de Valencia, para celebrar una feria en nuestra villa que había de comenzar ocho días antes de San Lucas (18 de octubre) y durar diez días consecutivos. Dos días después, el 11 de mayo, el propio Jaime de Roca concedía franquicia de los impuestos de lezda y peaje a los que acudiesen a comprar o vender en la feria de Castellón.

En 3 de mayo de 1306 el rey Jaime II concede a Castellón un importante privilegio por el que entre otras donaciones confirma el sitio donde es costumbre celebrar la feria.

Menos de tres décadas habían de transcurrir para que Alfonso IV, en 22 de noviembre de 1334, confirmase el privilegio de Jaime I, al cual hace el añadido de cinco días más de feria, con lo que ésta se convertía en una celebración de quince días. Posibles inconvenientes puestos a la feria de Castellón condujeron a Pedro IV, (Valencia, 22 octubre 1338) a ordenar al baile general del reino y a sus lugartenientes y de más oficiales reales que fuesen observados los privilegios de poder celebrar feria que poseía la villa de Castellón.

Para favorecer el desarrollo económico de Castellón, en Valencia a 1 de abril de 1444, la reina doña María (gobernadora del reino en nombre de su marido el rey Alfonso V el Magnánimo) concede a la villa de Castellón otra feria que ha de empezar el día de San Marcos (25 de abril) y durar quince días. Pocos meses después, en 24 de octubre del mismo año, la propia doña María ordenaba trasladar el comienzo de esta feria al día de San Vicente Mártir (22 enero), con la misma duración de quince días. A estas celebraciones aún habría de añadir el rey Felipe II (Madrid, 15 de septiembre de 1564) otra feria que había de empezar el día de Santa Bárbara (4 de diciembre), con la acostumbrada duración de quince días.

Los pueblos de la Plana

Entre los pueblos de la Plana, Onda tuvo una temprana concesión de feria, otorgada por el rey Jaime I en 20 de junio de 1267, a comenzar el día de San Miguel el 29 de septiembre. A esta primera feria, en 3 de diciembre de 1444, la reina doña María añadiría una segunda feria llamada «del retorn», que comenzaba el 1º de agosto. Y aún tendrá Onda una tercera feria, otorgada por el emperador Carlos I, en 7 de marzo de 1523, a comenzar el 3 de diciembre.

Burriana tenía una antigua feria, para el cambio de la fecha de cuya celebración el rey Pedro el Ceremonioso da permiso en 5 de mayo de 1339.

Vila-real, por su parte contó con privilegio de celebrar feria desde el primer momento de su existencia como villa, ya que en la propia carta puebla dada por Jaime I el Conquistador, en 20 de febrero de 1274, concede la correspondiente autorización, aunque con el condicionamiento de que no coincidiese con la fecha de celebración de la feria de Castellón y de otros lugares circunvecinos de la Plana. Esta es la feria de Santa Catalina (25 de noviembre) que todavía hoy celebra Vila-real, aunque trasladada al último domingo de aquel mes.

La coincidencia de fechas con que celebraban sus ferias Castellón y Almazora dio lugar a incidentes y pleitos, a los que el rey Martín I puso fin, en 8 de octubre de 1402, trasladando al día de San Andrés (30 de noviembre) la feria de Almazora, que con una duración de veinte días se celebraba hasta ese momento a partir de la fiesta de Todos Santos.

Las ferias en las comarcas del interior

En las comarcas interiores de nuestra actual provincia, el desarrollo de los núcleos urbanos que supuso la concesión de las cartas pueblas trajo también consigo la implantación de actividades mercantiles manifestadas por medio de las ferias y mercados.

San Mateo obtuvo de Jaime I su primera feria en 13 de julio de 1255; había de comenzar ocho días antes de la fiesta de la Ascensión y durar quince días. Casi un siglo después, en 18 de septiembre de 1352, Pedro IV aún concederá a San Mateo una segunda feria cuyo comienzo se situaba en el día de Todos Santos.

En 6 de marzo de 1257 Jaime I concede a la villa de Morella terreno para una plaza donde pueda celebrar feria y mercado, tener peso y medidas, con facultad para levantar 50 obradores cuyos arrendatarios pagarán un morabatín anual.

A Traiguera le fue concedida licencia para la celebración de feria por la reina doña María, gobernadora del Reino, en 29 de noviembre de 1440. Había de comenzar el 14 de octubre y durar quince días.

Peñíscola recibió de Alfonso V el Magnánimo, en 16 de diciembre de 1429, privilegio para celebrar mercado los viernes, y una feria de quince días de duración, a partir del 1º de septiembre.

En 9 de junio de 1501, Fernando el Católico concede feria a la villa de Lucena para comenzar el día de San Miguel y durar quince días. Carlos I (Toledo, 12 de marzo de 1534) la mudaría al día de San Mateo, con la misma duración.

Cabanes, por su parte, recibe de la reina Germana de Foix, esposa de Fernando el Católico, en 9 de octubre de 1507, el privilegio de dos ferias anuales.

El mercado, eje de la vida económica local.

El verdadero eje de la vida económica de los núcleos urbanos era el mercado, generalmente celebrado en la plaza, frente al templo parroquial y al palacio municipal. Tal es el caso de Castellón, donde la iglesia parroquial se hallaba rodeada de cuatro plazas en las que se distribuía la venta de las distintas mercaderías, además del establecimiento fijo de la carnicería, pescadería y *pes de la farina*.

La supervisión y vigilancia del mercado correspondía al oficio municipal llamado *mustaçaf*, cuyas atribuciones estaban reglamentadas en el correspondiente «Llibre del mustaçaf». Las rúbricas de este libro abarcan aspectos muy variados de la vida de cada día y encierran por ello un gran valor descriptivo. Sirvan estos ejemplos:

– *De caces, fruytes e hortaliçes que no sien venudes per revenedors sino al preu que comprades les hauran e que los dits revenedors les hagen a tenir per hun día natural en la plaça.*

– *Dels ortolans e de la ortaliça e cebes e ortaliça stantiça*, donde se especifica que la verdura se vende al peso y que la libra se compone de doce onzas.

– Las coles, sin embargo, se venden a ojo y no al peso.

– Se prohíbe que los vendedores tiren de las faldas de las mujeres para llamar su atención y atraerlas a comprar, así como tomar el dinero de las manos de los niños.

– Se prohíbe quitar las colas de las cebollas que se venden a la puerta de la iglesia de Santa María, a causa del hedor que penetra en el templo, impidiendo incluso la celebración de las misas.

Los mercados comarcales.

Desde 1243 en que le fue concedido por Jaime I, San Mateo tuvo privilegio de un día de mercado semanal. Este mercado se celebraba en la plaza situada en la intersección de dos importantes caminos, derecho y jurisdicción que la villa obtuvo del castellán de Amposta (maestre de los Hospitalarios, bajo cuyo señorío está San Mateo). Ya bajo la Orden de Montesa, el maestre Arnau de Soler concedería autorización para remodelar la plaza y ampliar el mercado.

Morella contaba también con su mercado semanal concedido por Jaime I en 1257, en el mismo sitio donde todavía hoy continúa celebrándose.

Cabanes, por su parte, gozaba también de un mercado que se celebraba los miércoles, otorgado por Jaime I en 1260.

Un mercado semanal que cada martes podía celebrar Albocàsser por concesión del rey Pedro III el Grande, fue confirmado por Jaime II en 1293. También en martes era el mercado que celebraba Benassal, para los participantes en el cual concede distintas franquicias el maestre de Montesa en 1320. En el

mismo día de la semana tenía lugar el mercado de Traiguera, privilegio concedido por el rey Jaime II en 1322 a instancias del Maestre de Montesa.

Peñíscola, por su parte, gozó desde la concesión hecha por Alfonso V en 1429 de un mercado de los viernes y una feria anual de quince días a partir del 1º de septiembre.

En cuanto a Segorbe, el viejo mercado semanal de los jueves que ya celebraban los moros en las proximidades de la puerta de Altura, fue confirmado en 1264 por Jaime I.

Del viejo al nuevo mercado de la plaza.

Viejas estampas fotográficas nos muestran la plaza Mayor, entre las fachadas del Ayuntamiento y de la iglesia Mayor, con los tenderetes montados al aire libre para la celebración del mercado diario. Abierta la nueva plaza del Rey tras las reformas del gobernador Bermúdez de Castro, el año 1800 se trasladó a este espacio el mercado semanal de los lunes. En cuanto al mercado diario tradicional de la plaza Mayor, hubo en 1876 un intento de darle nuevo acomodo en el solar que antes ocupó la vieja plaza de toros frente al Pany de les Creus. La idea no pasó de ahí, y en 1889 en el Ayuntamiento comienza a gestarse la idea de construir un mercado cubierto, operación que se llevará a cabo finalmente en 1913, junto con el otro cobertizo de la pescadería. En la gestación de una opinión favorable a esta deseada mejora tuvo un peso decisivo un famoso informe que en 1902 redactó el concejal encargado de esta área y director del «Heraldo de Castellón», José Castelló y Tárrega. Este mercado cubierto prolongará su vida hasta el año 1952 en que fue desmontado para ser sustituido por el nuevo mercado.



FADRELL: UN NOMBRE MÍTICO EN LA HISTORIA DE CASTELLÓN*

En la zona meridional del término de Castellón que linda con el de Almazora se halla situada una partida rural cuyo nombre de resonancias arábicas evoca, por una parte, un remoto periodo de la historia de nuestro pueblo y, por otra, aspectos entrañables de nuestra vida agrícola. El topónimo Fadrell tuvo su primera aplicación a un castillo (que hoy conocemos como Castell Vell) y el territorio de él dependiente, que en la actualidad forman los términos municipales de Castellón y Almazora. En las notas que siguen trataremos de aportar y comentar algunas viejas y nuevas noticias sobre la historia de esta encomienda, y sobre las relaciones de la misma con la villa de Castellón.

Primeras apariciones del nombre Fadrell en los documentos

La primera vez que el topónimo Fadrell aparece en un documento cristiano es en el llamado privilegio de la dotación de la catedral de Tortosa, otorgado por el rey Alfonso II de Aragón y su esposa D^a Sancha en 28 de noviembre de 1178, en el cual, además de otras prebendas, el monarca hace donación al obispo de aquella sede del «castillo o villa de Khadrel» como dominio feudal con todos sus bienes y pobladores, incluido el mercado de los viernes. Los límites de la demarcación quedaban descritos de esta manera:

* Castelló Festa Plena. Magdalena 2000.

Sunt autem termini predicti castri vel ville a termino de Fons-calens usque ad mare, et usque ad rivum de Burriana et usque ad terminum de Borriol, et usque ad montaneam de Montornes.

No cabe duda de que el objeto de la donación se refiere al castillo de la Magdalena y que el ámbito descrito de sus dominios abarcaba los actuales términos de Castellón y Almazora.

Esta donación, expresada con las mismas palabras y en los mismos términos, es ratificada por Jaime I en documento expedido en Huesca a 27 de abril de 1224, y vuelta a confirmar en Tortosa en el mismo día y mes del año siguiente. Y aún habrá una nueva confirmación dada en el sitio de Peñíscola, el 3 de septiembre de 1225.

De la misma manera que la conquista de Castellón viene narrada en la «Crónica» de Jaime I con estas palabras: *...e guanyam Castelló de Borriana, e Borriol, e les coves de Vinromà, e Alcatén, e Vilahameç*, —enumeración en la que vemos que no es citado el topónimo Fadrell— del mismo modo cuando en el año 1249 tienen lugar todas las donaciones que figuran en el *Llibre del Repartiment*, todas ellas serán consignadas *in termino Castellionis Burriane*, y omitiendo cualquier alusión a aquel topónimo árabe.

Nace la encomienda de Fadrell

Regina Sainz de la Maza, estudiosa de las órdenes militares, dice que, en fecha inmediata a la conquista, Jaime I dio una parte del término de Castellón a la Orden militar de Santiago, en la que se formó una encomienda menor dependiente de la encomienda mayor de Montalbán. Esta encomienda, por estar constituida dentro de los términos del antiguo castillo de Khadrel, recibirá en la denominación interna el nombre de encomienda de Fadrell. A partir de ahora aparecerán perfectamente diferenciados el castillo y villa de Castelló de Burriana (el de la Magdalena) y el lugar de Fadrell de la encomienda santiaguista. Desde 1245, Almazora empieza a aparecer diferenciada también como entidad independiente, al ser donada al obispo de Tortosa.

La encomienda santiaguista, no bien vista seguramente por los obispos de Tortosa que la consideraban una usurpadora de una parte de sus pertenencias, tuvo en sus primeros tiempos algunos problemas de carácter eclesiástico que llegaron incluso a pesar sobre ella una orden de excomunión para sus comendadores. En 28 de junio de 1234 Gregorio IX manda al obispo, deán y arcediano de Cuenca que atiendan el litigio que el maestre y freires de Santiago sostienen contra el obispo de Tortosa por la propiedad de la villa de Fadrell (*villa eorum de Fadriel...*).

La citada autora antes citada refiere que el comendador Rodrigo Bueso recibió pena de excomunión por la defensa que hizo de la alquería de Fadrell contra el obispo de Tortosa, y que años después el obispo de Vic excomulgó-

ba también al comendador García Garcés. Este último aprovechó su estancia en Lyon para pedir al papa que revocase la pena, lo que hizo que Inocencio IV obligase al obispo de Zaragoza a ordenar al de Vic levantar dicha excomunión.

La misma Regina Sainz de la Maza añade aún esta otra información: «De diciembre de 1322 data una interesante noticia referente a la iglesia de Fadrell; ésta se hallaba en entredicho por orden del arzobispo de Tarragona por haberse negado a pagar la décima de los colectores; sin embargo, el comendador de Montalbán Artal de Huerta y el rey de Sicilia Roberto suplicaron a Jaime II que recordara el privilegio que anteriormente el Papa Lucio III (1181-1185) había concedido a la Orden de Santiago, por el cual si los freires de esta orden construían iglesias en lugares desiertos o en tierras de sarracenos, éstas gozarían de plena libertad; ante esta petición y considerando que la iglesia de Fadrell fue erigida después del privilegio citado, el monarca aragonés informó al arzobispo de Tarragona y le ordenó que suspendiera el entredicho y excomunión, hecho que sin duda debió llevarse a efecto».

En la historia de la encomienda hay un curioso incidente cuando en 1325 el lugar de Fadrell es entregado, con una renta de 4.500 sueldos anuales, a un tal Ferrer de Manresa, a causa de que éste había sido desposeído indebidamente de su dominio sobre la villa de Ceutí en el reino de Murcia. Esto trajo complicaciones cuando la administración real exigió a los habitantes de Fadrell algunas sumas de dinero a las que se había comprometido el comendador santiaguista en concepto de ayuda al rey para su viaje a Cerdeña. Ferrer de Manresa consideraba que los habitantes de Fadrell tenían que responder a él, y el rey zanjó finalmente el problema dispensando del pago a aquellos pobladores, quienes, no obstante, volvieron a enfrentarse con Ferrer de Manresa, al que llegaron a negar el pago de las rentas.

Fijación de límites entre Castellón y Fadrell.

Actualmente están perfectamente claros los límites de la partida de Fadrell. No debieron de estarlo seguramente a mediados del siglo XV, cuando en 1457 el consell castellonense y el comendador santiaguista Joan Torrella tienen necesidad de llegar a un acuerdo para nombrar unos comisionados *que fiten lo terme de Castelló e de Fadrell fins en la platja de la mar, e que al exutal sien fets per aquells dos mollonets, e axí mateix que convocats los que hich deuen convocar facen lo molló que està entre lo terme de Castelló e de Benicàcim*.

Problemas de avecindamiento.

Del mismo modo que había vecinos de Castellón que tenían tierras en la encomienda de Fadrell, había también súbditos de ésta que residían en la villa y que eran acogidos gustosamente como vecinos de la misma, tras las co-

respondientes formalidades de avecindamiento y juramento de homenaje al rey. Los regidores de nuestra villa practicaron en esta materia una política de atracción con la que trataban de remediar el descenso demográfico por epidemias, al tiempo que aumentar el número de contribuyentes para el reparto de cargas fiscales. Era la misma manera de proceder que en 1459 traería problemas con el señor de Borriol por atraer a Castellón moros de aquel señorío.

A la inversa, los comendadores de Fadrell trataban también de atraer pobladores a la jurisdicción de la encomienda, haciendo presión y ejerciendo coacciones sobre aquellos vecinos de Castellón que poseían tierras en Fadrell. En 1379 el problema alcanzó niveles críticos que obligaron a los ediles castellonenses a pedir amparo al Duque de Gerona, en esos momentos poseedor del señorío de Castellón. Sobre el tema son muy aclaratorios estos dos documentos:

– 1379, abril, 4. Llibre de Consells

Anno a nativitate Domini M^o CCC^o LXX^o nono die lune qua computabatur quarta die mensis aprilis en ora de missa matinal dita o quasi, en los pedriços de la cort de la vila de Castelló constituhit en presència dels honrats en Bernat Pinell et en Domingo Maurell, jurats dela vila de Castelló, en Domingo Navarro, vehin de la dita vila axi com a procurador dels heretes e havents terres e possessions en lo terme de Fadrell et presenta a aquells una letra del molt excellent senyor lo senyor Duch, senyor de la dita vila, closa e sagellada ab lo sagell secret del dit senyor Duch, en la qual letra havie sobre scrit Als feels nostres los jurats de la vila nostra de Castelló del Camp de Burriana.

La qual letra per lo dit en Domingo Navarro presentada és de la tenor següent.

Lo Primogenit

Entes havem quel comanador de Muntalbà del Orde de Uclés inquiete alguns habitants en la vila de Castelló havents heretats e possessions en lo loch de Fadrell, lo qual és del dit Orde, volent forçar aquells de mudar lur domicili al dit loch de Fadrell. On com sia contra fur et raó e bon costum del Regne de València segons los encartaments a Nos mostrats et los processos daquen fets et sia cosa qui toca molt lo bon stament et profit de la dita vila de Castelló, per ço a vosaltres dehim et manam expresament que la dita qüestió emparets et aquella defenats ab justícia quant puxats per manera que contra justícia los dits heretés no sien agreviats, inibents a tots aquells qui habitan de Castelló que contra justícia favorejen lo dit Comanador que cessen de tot procehiment que facen contra los dits heretes per la dita rahó. Data en Barchinona a XXIII dies de març del any Mil CCC LXX nou. Primogenitus.

Et lesta et uberta la damunt dita letra del molt excellent senyor lo senyor Duch, encontinent los dits honrats jurats dixeran que reebien la dita letra del dit senyor Duch ab humil deguda reverència et honor et que appellarien consell et haut lo dit consell ensequiran aquella axi com dejen et tenguts sien et per lo dit consell serà ordenat com

sens aquell dit consell facultat o poder los dits jurats bonament no entenguen que poguesen fer les coses en la letra del dit senyor explicades et que ab lo dit consell faran resposta plenera per a present quant en ells és e s pertanyen dien que sien nomenats qui o quals contra justícia favorien lo dit Comanador quels plau manar que cessen de tot procehiment que facen contra los heretés per la rahó o rahons contengudes en la dita letra del dit senyor Duch.

Testimonis foren presents a les dites coses en Johan d'Alçamora, notari, et en Guillemo Gomar, vehins dela vila de Castelló.

– 1379, abril, 5. Llibre de Consells

Item fon proposat en lo dit consell per los dits jurats que com en lo dia de hir fos presentada als dits jurats una letra del senyor Duch dessus proximament inserta per en Domingo Navarro la qual dita letra fon en lo dit consell lesta et los dits jurats requirien lo dit consell que acordàs sobre la dita letra et donàs consell sobre aquella.

Lo consell acordà que la dita carta del senyor Duch fos reebuda per los dits honrats jurats ab deguda reverència e honor axí com se pertany rebre carta del senyor et que fos respost per aquell que los processés de la dita qüestió fossen portats e meses en lur poder et vists et regoneguts aquells que ls trametessen al honrat en Jacme de Boxadors, savi en Dret de la ciutat de València, assessor del dit consell, et si el dit en Jacme veie o entenie que als vehins de la dita vila heretats en lo terme del dit loch de Fadrell fos feta alguna inquietació contra justícia que li plagués per part de la dita vila ordenar et dictar en lo dit feyt com lo dit consell en reverència de la altea del dit senyor Duch sie prest e aparellat de mantenir et defendre aquells en lur justícia a missió propria de aquells et de lurs bens en tánt com per raxon de les terres et possessions que han en lo dit terme de Fadrell contribuïxen et paguen lurs peytes en lo dit loch et no en la dita vila de Castelló. Dissabte que ere comptat a IX de abril del present any los honrats en Domingo Maurell et en Bernat Cabeça, jurats, com no fossen stats requests per en Domingo Navarro en lo nom qui dessus que l acord dessus per ells retengut li fos publicat per ço en lo present dia de huy donaren la resposta dessus inserta en presència de Matheu Carro, notari, et den Johan Barbarossa, testimonis.

Estas disenciones se complicaron también a veces con problemas de saca de cosechas, de riegos y de cultivos de arroz. Veámoslo en este otro documento:

– 1474, mayo, 30. Llibre de Consells

Item fon proposat en lo dit consell per los dits jurats que com diverses qüestions sien entre la universitat de la dita vila e los homens de Fadrell axí per raxon dels regadius partidors del fahiment dels arrosos e de inhibició feta per los de Fadrell dels blats del dit loch que nengú no'n puxe traure com per altres rahons, per tal requeriren lo dit consell quels degués consultar que farien en los dits afers. Lo consell acordà que

sobre les dites coses e qüestions fos compromés feyt per en Bernat Albert en lo discret en Johan de Alçamora, notari, per part de la dita universitat e que sindicat novell fos feyt al present feyt al dit en Bernat en cars que la dita universitat de Fadrell volgués comprometre sobre les dites questions.

Los problemas del cultivo del arroz

Un largo periodo de la historia de las problemáticas relaciones entre la villa de Castellón y los comendadores de Fadrell lo ocupan los problemas que se derivaban del cultivo del arroz, causa, como es sabido, de endémicas enfermedades en nuestra tierras de la Plana. Tanto como el consell castellonense se esforzaba en prohibir el cultivo, tanto los receptores de las rentas de Fadrell forzaban la continuidad del cultivo, acudiendo unos y otros al amparo de la corona. Los reyes, entre dos presiones, unas veces estaban a favor de la prohibición y otras de la tolerancia. Estos problemas los conocemos desde el siglo XIV, se agudizan en el XV, y continúan existiendo todavía en el XVII. Cerramos estas notas con la ilustradora deposición de un testigo que en un pleito de 1651 nos informa de los métodos de cultivo *a estanties i escorrenties* y de las malas consecuencias que del cultivo del arroz se derivaban para las gentes de las villas de la Plana:....*dites estanquies se fan alçant molt los margens y tenint embalsada pam y mig o dos pams de aygua tot lo temps del estiu fins que aquella es corromp y podrix la terra y aire. De la referida agua embalsada y corrompuda és causa un llim y sevo en la terra la qual llança un malíssim olor y d'ell y de dita corrupció naixen uns vapors crasos y molt malignes que infecten lo ayre y engendren febres pútrides y tercianes y altres moltes enfermetats als vehins de dites viles. Dits vapors ab los ayres se espargixen y comuniquen no sols a la dita vila de Burriana sino també a totes les desusdites viles circunvehynes. Los ayres que corren en lo estiu més de ordinari son lebeig y altres de la mar, y estant com estan dites viles a la part de terra y contrària de ahon venen dits ayres, se'ls comuniquen més adaquelles dits vapors. En dita vila de Borriana desde lo any mil siscents quaranta set en so se ha abusat de fer dites estanquies y escorrenties de tal manera que en feyen cascun any pus de doscents jornals de terra. En el present any que se han deixat de fer dites escorrenties y estanties han gosat y gosen de molta salud los vehins de dites viles.*



INDUSTRIA, COMERCIO Y NAVEGACIÓN EN EL CASTELLÓN MEDIEVAL

En este año que corre celebra el primer centenario de su existencia una institución tan enraizada en el cotidiano vivir de la ciudad de Castellón y de su provincia, como es la Cámara Oficial de Comercio, Industria, y Navegación. Parece oportuno que nuestra publicación –tratando de unir el pasado histórico de las actividades económicas de nuestro pueblo con la brillante realidad del presente, cuya representación y simbolismo bien puede asumir la Cámara– trate de diseñar un rápido repaso a algunos aspectos históricos de la vida industrial, comercial y naviera de la ciudad de Castellón de la Plana en los tiempos medievales.

Las cofradías y los gremios

Es sabido que un antecedente de las entidades gremiales que agrupaban a todos los miembros de un mismo oficio estuvo constituido por las cofradías religiosas en las que en la época medieval se mezclaban los aspectos puramente devotos y asistenciales con los intereses profesionales de sus integrantes. En

* Castelló Festa Plena, Magdalena 2001.

nuestra provincia abunda la bibliografía sobre cofradías, destacando especialmente las aportaciones de mossén Joan Puig para la comarca de los Ports de Morella (Catí, Villafranca, etc.). J. Ernesto Martínez Ferrando dio a conocer en 1952 el documento de ratificación de los capítulos de la Cofradía *dels Lauradors de la vila de Castelló*, firmada por el infante don Juan en el año 1382. Aunque nacida con fines de ayuda mutua, la situación de la cofradía reflejaba la penosa situación en que se encontraba la villa en los aspectos demográfico y económico, especialmente en lo que se refiere al cultivo de los campos. La cofradía, a petición de sus miembros, tomó a partir de esa fecha la denominación de *Confraria de Sant Miquel*, y se abrió a todos los elementos de la población, tanto hombres como mujeres, clérigos como laicos, etc. Ya es sabido que esta cofradía de labradores es la que entre 1679 y 1725 levantó la iglesia de San Miguel, su titular, en la calle de Enmedio.

Unas «*ordinacions dels blanquers e sabaters e aluders*» de la villa de Castellón, de 1335, dio a conocer Francisco Roca Traver en 1950, en las cuales no sólo se establecen las normas de funcionamiento del gremio sino que se dan concretas instrucciones técnicas sobre el tratamiento de las pieles en el proceso del curtido de las mismas, a fin de evitar fraudes y asegurar la calidad de los productos.

En 1933, Vicente Gimeno Michavila publicó un libro con el título de «Los antiguos gremios de Castellón», en el cual se recogen los estatutos de distintas corporaciones profesionales locales, así como datos de las respectivas historias. El autor hace desfilar por este libro los gremios de sastres, sogueros, alpargateros y esparteros, zapateros, albañiles, canteros y mamposteros (*obriers de vila*), *blanquers y assahonadors* (curtidores), zurradores y guanteros, tejedores, carpinteros, labradores, y solteros (*gremi dels fadrins*). Como puede verse, estos gremios profesionales formaban toda la trama productiva del Castellón de los viejos tiempos.

Así como para el conocimiento de las actividades artesanales y mercantiles en la Edad Media castellonense existe un estudio dirigido por Paulino Iradiel titulado «Oficios artesanales y comercio en Castelló de la Plana: 1371-1527» (publicado por la Fundación Dávalos en 1995) es también de consulta obligada el trabajo publicado en 1946 por Eduardo Codina con el título de «Artistas y artesanos del siglo XVIII en la Villa de Castellón: noticias referentes a sus obras» (Sociedad Castellonense de Cultura, 1946).

Ferias y mercados

Las ferias eran reuniones periódicas de mercaderes procedentes de los más diversos lugares, que se celebraban en un lugar y en fechas determinadas, cuya fijación establecía el rey. La palabra «feria» quiere decir fiesta que se dedica a un santo patrono, y por eso los privilegios de concesión fijan las fechas de ce-

lebración haciendo referencia al día de un santo, no por el número del día dentro del mes. Las ferias hay que situarlas dentro de un contexto de comercio itinerante, que era como empezó la vida comercial en la alta Edad Media, época en la que hay que buscar los precedentes.

Castellón obtuvo el privilegio de celebrar feria en fecha muy temprana después de la conquista y traslado de la villa a su nuevo emplazamiento. A lo largo de los siglos posteriores, los reyes otorgaron modificaciones y ampliaciones.

En Lérida, a 9 de mayo de 1269, Jaime I concedía a Jaime de Roca, procurador del monasterio de San Vicente de Valencia (que en ese momento ostentaba el señorío de la villa), permiso para celebrar una feria en Castellón que ha de empezar ocho días antes de San Lucas y durar diez días consecutivos. Dos días después, el propio Jaime de Roca concedía franquicia de los tributos de lezda y peaje a los que acudiesen a comprar o vender en la feria de Castellón.

Un importante privilegio de Jaime II, de 3 de mayo de 1306, entre otras concesiones confirmaba a Castellón la posesión del espacio donde se celebraba la feria, que no era otro que el llamado *Pla de la Fira*, situado en lo que después fue plaza del Rey.

En 22 de noviembre de 1334, Alfonso IV confirma el privilegio de la feria concedido a Castellón por Jaime I, y concede una prórroga de cinco días a la duración de aquélla.

En 22 de octubre de 1338, el Rey pedro IV el Ceremonioso ordenaba al baile general del reino y a sus lugartenientes y demás oficiales reales que fuesen observados los privilegios de poder celebrar feria que poseía la villa de Castellón.

A principios del siglo XV las villas de Castellón y Almazora entraron en colisión por razón de la coincidencia de fechas en la celebración de las respectivas ferias. En 8 de octubre de 1401, el rey Martín I daba órdenes para que la feria de Almazora que empezaba el día de Todos Santos se desplazara al día de San Andrés (30 de noviembre) con una duración de veinte días.

Una nueva feria sería concedida por la reina doña María, esposa de Alfonso V el Magnánimo, con fecha 1 de abril de 1444, a celebrar desde el día de San Marcos (25 de abril) y con una duración de quince días. Esta concesión habría de ser modificada pocos meses después, cuando con fecha 24 de octubre del mismo año la propia doña María trasladaría el comienzo de la feria al día de San Vicente Mártir (22 de enero), con la misma duración de quince días.

Aún en 15 de septiembre de 1564, Felipe II concederá a Castellón una feria que habrá de empezar el día de Santa Bárbara (4 de diciembre) con una duración de quince días.

Una ordenación del consejo de fecha 23 de octubre de 1312, sobre colocación de los vendedores de la feria, dictada teniendo en cuenta una ordenación anterior, establecía la situación de las paradas de los vendedores de la feria, situándolos a todos en el sector de la plaza y alrededores. En esta disposición, recogida en el *Llibre de la Mustaçafia*, se alude a los *mercens, draperia de França, pellicers, manyans, asters, candelers* y a *obra de cuyro*.

Cada año, al llegar las fechas de la feria, el *mustaçaf* preguntaba al consejo cuál tenía que ser la colocación de los feriantes, siendo frecuente que se diese cierta libertad dentro de la norma general:

En lo qual consell fon proposat per Lonrat en Pere Marrades, mustaçaf de la vila de Castelló, que com segons ordenances antigues la fira haje a ésser en certa part de la vila et lo temps de la fira sie prop, per ço notificà al dit consell que fos provehit en la manera que de be fos, ço és, si farie servir la dita ordenació o no. Lo consell acordà que cascun que vingue a fira puxe parar lur tenda lla hon se volrà, et açó en lo present any. (1386, octubre, 16).

Sánchez Gozalbo dedicó en 1975 sabrosos párrafos a las ferias y mercados del Castellón medieval, sobre cuyas celebraciones había publicado Roca Traver en 1972 interesante documentación del *Llibre del Mustaçaf*: «No son abundantes pero sí insistentes las reglas dictadas sobre la madurez de las frutas y la frescura de las verduras y hortalizas persiguiendo fueran expuestas a la venta siguiendo las más elementales normas de higiene y hasta de convivencia y urbanidad entre las vendedoras principalmente; procurando respetarse unos a otros y a otras, no encrespase los ánimos demasiado evitando llegar a los gritos, a las manos y a los moños en las frecuentes peleas peculiares del ágora. Los vendedores y más las hortelanas vendedoras de *fruytres e altres coses que tinguen venals en les places e mercat de la dita vila*, no pretendan demostrarlo dir mal los uns dels altres de les coses que aquí tendran o vendran publicament. Como cuiden de que los traviesos niños que por allí pululan no les tiren de las faldas y hasta las remanguen con menosprecio del decoro debido y paguen por sí mismos las compras hechas por personas mayores».

El oficio de corredor

Todas las operaciones de venta tenían que hacerse en la época foral con intervención de corredor, oficio regulado en los *Furs* por Jaime I, con disposiciones ratificadas por Pedro III (1283) y Martín I el Humano (1403). Había «*corredors de coll*» (que intervenían en la venta de inmuebles) y «*corredors d'orella*», que actuaban de intermediarios entre las partes contratantes valiéndose exclusivamente de la palabra, desplegando su mayor actividad en las ventas y arriendos por subasta. En los *establiments* de Castellón se establece que «...*tota venda que age a ésser feta de bens sehens, fruyts, splets, diners, drets e accions qualsevol, axí de vehins de la vila com de altres stranys, los quals per les peytes*

imposades o altres qualsevol execucions, puxen los desús dits bens, fruyts, splets, lloguers, diners, deutes e accions qualsevol ésser venuts e venudes aquells bens axí de persones stranyes com de privades hagen a còrrer e subastar públicament per corredor públich al tot menys X dies...

Dentro de los límites de sus atribuciones, el consell de Castellón dictó normas sobre el ejercicio de la profesión de corredor. Sobre todo, definiendo las incompatibilidades con las actividades de tabernero y de posadero:

Item lo dit honrat consell stablí e ordenà que nengun corredor no sie taverner dins l'any que haurà jurat per corredor, sots pena de LX sous.

—Item lo consell per profit e utilitat de la cosa pública stablí e ordenà que nengun hostaler no puxe ésser corredor ne ussar de offici de corredoria stant ostaler, sots pena de LX sous. (4 diciembre 1380)

Estas prohibiciones serían ratificadas en varias ocasiones a lo largo del siglo XIV. El Llibre del Mustaçaf, además, recogía varias rúbricas acerca del ejercicio del oficio de corredor, entre las cuales pueden señalarse la prohibición de comprar para sí las mercancías que se le entregaron para ser vendidas; prohibición de hacer cambios entre vino y trigo; fijación de la comisión a cobrar por la venta de vino (dos dineros por una tinaja de treinta cántaros); prohibición de hacer compañía mercantil con otro corredor, etc.

El tráfico marítimo

Para acercarse al conocimiento de la historia del puerto del Grao de Castellón hay un libro de José Ribelles Comín titulado «Intereses económicos, agrícolas, industriales y mercantiles de Castellón, con la historia del puerto del Grao y del periodismo provincial» (Barcelona, 1905), referencia ineludible en los temas que enuncia, y que la Cámara de Comercio se dispone a reeditar dentro de las celebraciones de su conmemoración centenaria.

La actividad naval y mercantil en nuestro Grao tiene antecedentes muy lejanos que se remontan a los tiempos de la cultura ibérica. Cuando en 1269 el rey Jaime I concedía a Castellón permiso para abrir el que hoy conocemos como camino Viejo del Mar estaba dando una prueba de la existencia del Grao, donde desde los años finales de aquel siglo XIII hay prueba documental de movimiento de carga y descarga de mercancías. Aparte de una intensa actividad pesquera que abastecía el mercado local y el de localidades próximas.

A principios del siglo XV, numerosas naves de distinto porte (*lenys, naus, lauts*) cargaban en el Grao de Castellón mercancías variadas entre las que predominaban el hierro, cuchillos de fabricación local, madera en forma de *cabirons* y *taula de pi, pega*, etc. Estas últimas destinadas mayormente a las atarazanas de Barcelona, para la fabricación de barcos. La pez para calafatear cascos salía de aquí en forma de panes. Anotemos los nombres de algunos de los mercaderes (y frecuentemente también patrones de sus propias embarca-

ciones) castellonenses que daban vida al comercio local a principios del siglo XV: Ambert Moliner, Berenguer Serra (de Barcelona y Castellón), Bernat de Campos, Bernat Moliner, Bertomeu Castelló, Jacme de Campos, Nicolau de Reus, Pere Manyes, Pere Mercer, Pere Miquel, Pere Monçó, Pere de Reus, Pere Rodaner, Pere Rosses, Ramon Johan. Aparte de estas mercancías y de estos comerciantes, hemos de recordar que el *carregador* de Castellón era también punto de embarque de la lana que comprada aquí por los operadores italianos (principalmente por los agentes del famoso Francesco Marco Datini, de Prato) salía con destino a la industria textil de la región italiana de la Toscana.

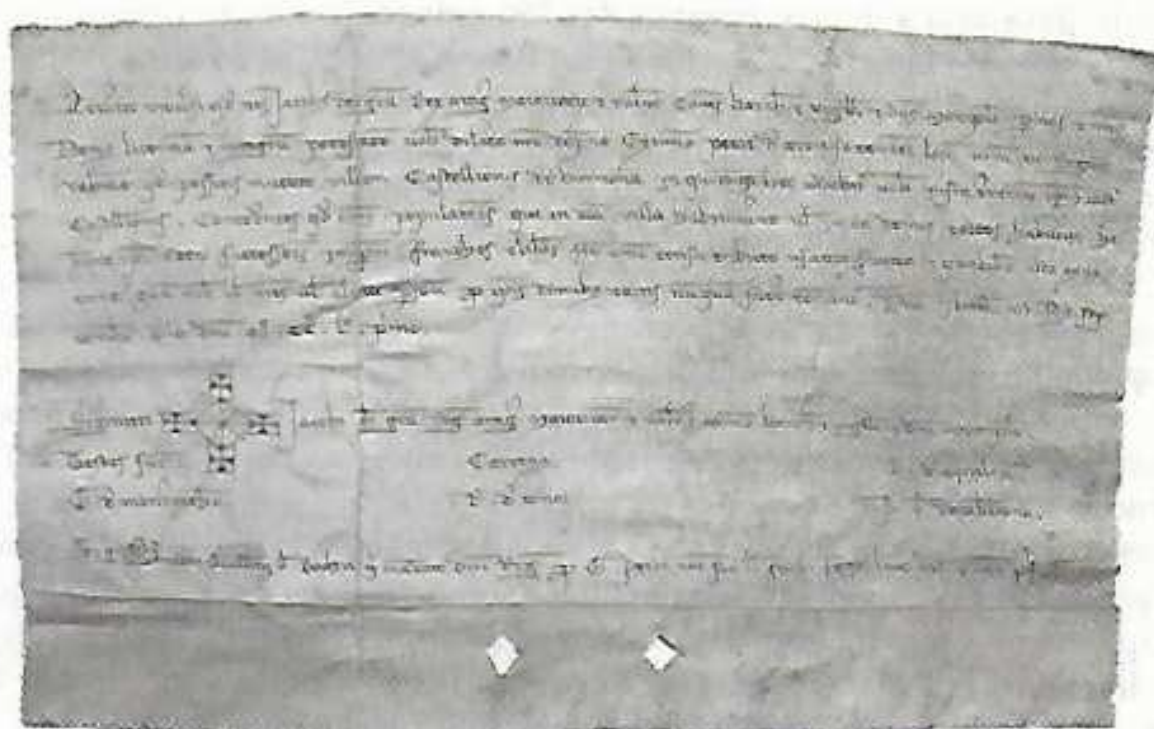
Franquicias

Herencia del régimen feudal y señorial fue el sistema económico medieval que se basaba en la concesión de libertades y exenciones a los vasallos y a los mercaderes, en el complejo conjunto de cargas e impuestos que caracterizan la vida de aquellos tiempos. Estas exenciones recibían el nombre de franquicias, y aunque en el origen, en el siglo XI, las cartas de franquicia tuvieron la finalidad de atraer pobladores (o de retenerlos) a los dominios señoriales, más tarde se concedieron para estimular la libertad personal y la vida comercial.

Las franquicias podían referirse tanto a los impuestos personales (hueste, cabalgada) como a los que gravaban cambios de dominio, o a las mercancías. Cuando un rey concedía una feria solía otorgar también ciertas franquicias a las operaciones que en aquellas se realizaran.

Impuestos a los que afectaban las exenciones eran: la fadiga (derecho de retracto en las operaciones de enajenación), lezda (tributo por mercancías, leuda), peatge (pedagio), guaje (salvoconducto, guidaticum), pes (peso de género, penso), mesuratge (medida de productos, mensuraticum), portatge (paso por una puerta de una ciudad, portaticum), pontatge (paso por un puente, pontaticum), passatge (paso por un camino, pasaticum), ribatge (desembarco de mercancías, ribaticum), etc.

La villa de Castellón fue objeto durante los siglos medievales de varias concesiones de franquicias y libertades que facilitaban el movimiento de sus mercaderes y vecinos en general en las tierras vecinas de Aragón y de Cataluña. Lugares donde se registraban frecuentes protestas de los síndicos y mensajeros de Castellón eran San Mateo, Culla y Adaneta (en los dominios de Montesa), Morella, Tortosa y Teruel.



750 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN. UNA FECHA, UN PERGAMINO Y UN REY

Las fiestas de la Magdalena de 2002 se celebran en pleno año conmemorativo de los tres cuartos de milenio de la fundación de la villa de Castellón de la Plana. A lo largo de este periodo jubilar y durante las presentes fiestas tienen lugar celebraciones lúdicas que se corresponden con la alegría propia de un pueblo que cumple tan venerable edad. No hay que olvidar, sin embargo, el carácter histórico de una conmemoración que se centra en torno a la fecha del 8 de septiembre de 1251 y al documento que dio origen a nuestra villa, por la voluntad de un rey cuyo recuerdo siempre ha permanecido vivo para los castellonenses.

Un pequeño pergamino

El documento –expuesto a la contemplación de los castellonenses en reciente exposición en la Fundación Dávalos-Fletcher– es de pequeñas dimensiones, pues se trata de una hoja de pergamino que sólo mide 211 x 136 mm. Pero para Castellón tiene el valor de una verdadera joya documental que acredita –nada menos– el nacimiento, a mediados del siglo XIII, de esta hoy pujante y desarrollada ciudad. Después de siete largos siglos de ausencia, el preciado testimonio ha vuelto a poder ser contemplado por los castellonenses,

* Castelló Festa Plena. Magdalena 2002.

cedido para esta solemne ocasión del 750 aniversario de la fundación de Castellón de la Plana por el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, de cuyos fondos forma parte actualmente. No hace falta decir que estamos hablando del privilegio otorgado por Jaime I en Lérida a 8 de septiembre de 1251, concediendo permiso para trasladar la villa desde su primitivo emplazamiento a un punto más apropiado del mismo término, en la llanura.

Su texto no ha dejado de ser conocido en nuestra villa a lo largo de los siglos, pues existían distintas copias procedentes de ciertos pleitos que el municipio hubo de mantener defendiendo algunos derechos. La más conocida era la incluida en el pleito de los marjales, de 1400, en que nuestro *consell* defendía frente al baile local (representante de los intereses de la monarquía) el derecho a «establecer» parcelas de aquellas tierras pantanosas. Es decir, el derecho a conceder la propiedad de las mismas a quien lo solicitase, mediante la inscripción en el *llibre de vâlues de la peyta* a efectos del pago de las correspondientes tallas o impuestos. Quien más se preocupó de copiar y asegurar la memoria del trascendental momento fue el notario José Llorens de Clavell, que vivió entre los finales del siglo XVII y comienzos del XVIII, y desempeñó la escribanía del municipio largo tiempo.

Llorens tenía una gran preocupación por mantener la memoria de los hechos importantes de la historia de Castellón, y como es natural, puso especial cuidado en el documento fundacional. Fruto de esa vocación de cronista fueron los libros que guarda nuestro Archivo Municipal, titulados «Variarum de Clavell» y «Llibre Vert». También en las hojas finales de sus gruesos tomos de protocolos notariales le agradaba redactar anotaciones de cronista con la relación de hechos importantes ocurridos en la villa. En alguna ocasión añadía a la nota: *Jo, Joseph Llorens de Clavell, ho posí ací per a memòria de temps esdevenidor*. De manera más solemne dejó la copia del documento del traslado en el Llibre de Privilegis que había sido recopilado muchos años antes (1470), y al cual añadió un índice que tituló así: «*Repertori del Llibre antich de Privilegis / y altres coses memorables de la universitat / de la vila de Castelló de la Plana*». La autorización real del traslado la encabezó Llorens con esta anotación: *Privilegi del Sr. Rey Don Jaume el Conquistador pera trasladar la vila de Castelló de la montaña al puesto pla que a present es troba, atorgat en lo any 1251, que a la letra és com se seguix*.

Un contenido importante.

El pergamino es pequeño pero su texto tiene toda la trascendencia que se deriva del hecho de significar el nacimiento de Castellón de la Plana. El documento dice así:

Sepan todos que nos, Jaime por la gracia de Dios rey de Aragón, Mallorca y Valencia, conde de Barcelona y de Urgel y señor de Montpellier, por nos y los nuestros

damos licencia e íntegra potestad a vos, dilecto nuestro don Ximén Pérez de Arenós, lugarteniente nuestro en el reino de Valencia, para que podáis cambiar la villa de Castellón de Burriana a cualquier lugar que os parezca dentro del término del mismo castillo de Castellón. Concediendo a todos los pobladores que en dicha villa habitasen o en ella tuviesen casas y huertos, los tengan ellos y sus sucesores perpetuamente francos y libres sin ningún censo, tributo, uso, servicio y cualquier otra exacción, la cual a nosotros y a los nuestros u otra personas por las dichas casas y huertos nunca estén obligados a pagar. Dada en Lérida a seis de los idus de septiembre (8 de septiembre) del año del Señor 1251.

Sigue la señal del rey, a continuación los nombres de los testigos: Guillem de Moncada, Carroz, Ramón de Timor, Guillem de Aguiló, Joan de Rocabertí, y seguidamente el signo del escribano que extiende el documento, Guillem de Roca.

El documento se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, como pergamino número 4.489 del Fondo de Poblet. La letra en que está escrito es la propia de la cancellería real aragonesa del siglo XIII. Carece del sello real que acompañaba los documentos, pero el pergamino presenta los agujeros por donde pasaban las cintas de las que pendía.

Por qué no se conserva el documento en Castellón.

Castellón, que había sido poseído después de la conquista –y aun antes– por varios señores feudales, pasa en 1244 a manos del monasterio de San Vicente de la Roqueta de Valencia. Esta iglesia, dedicada a San Vicente Mártir de Valencia, era el testimonio cristiano que había logrado sobrevivir a lo largo de los siglos en dicha ciudad, incluso bajo el poder de los musulmanes. En el tiempo en que Castellón estuvo bajo la posesión de la iglesia de San Vicente se produjeron distintos cambios en la evolución de la villa que estimularon el desarrollo de la misma. El primero y fundamental, el traslado.

Ahora bien, la iglesia vicentina valenciana, a su vez, registró también cambios en la titularidad de su jurisdicción, de forma que ya en 1232 (seis años antes de la conquista de Valencia) fue donada por Jaime I al monasterio de San Victorián. Este cenobio, situado en el corazón de la comarca aragonesa del Sobrarbe, no lejos de la ciudad de Ainsa, era uno de los influyentes centros monásticos de este reino, vigorizado por el movimiento renovador de los cluniacenses. A través de su dependencia de la iglesia de San Vicente, Castellón fue señoreado, pues, por el citado monasterio altoaragonés.

No sin oposición de San Victorián, en 1287 el rey Alfonso III concede al monasterio de Poblet, en la persona de su abad fray Bernardo, el señorío de Castellón. De este periodo del dominio populetano ha conservado nuestro archivo municipal un cierto número de pergaminos en que se dan interesantes noticias sobre el ejercicio de la jurisdicción civil y criminal y sobre el régi-

men de la acequia mayor. Este dominio terminará el 11 de enero de 1297 cuando el abad del monasterio de Poblet venda al rey el castillo y villa de Castellón por la cantidad de 290.000 sueldos, a los cuales contribuyó la propia villa con 40.000 sueldos. Con este acto nuestra pasaba a depender directamente de la jurisdicción real, y cerraba una fase de señoríos correspondiente a la segunda mitad del siglo XIII. Es interesante recoger la observación que hace Balbás en su «Libro de la Provincia de Castellón» cuando dice que «la escritura de esta venta... es uno de los preciosos documentos que en tiempos pasados desaparecieron el Archivo Municipal». A lo que cabría añadir que no sólo esta escritura de la venta sino también otros muchos documentos pasaron a los archivos del monasterio de Poblet. Entre ellos el pergamino fechado en Lérida a 8 de septiembre de 1252 en que Jaime I otorgaba el permiso para el traslado de Castellón. Cabe deducir que al liquidar su señorío en Castellón los monjes de Poblet se llevaron consigo todos aquellos documentos que hacían referencia a su señorío sobre la villa y que consideraron conveniente conservar.

Castellón guardó memoria.

Si bien es cierto que el conocimiento que Castellón mantuvo en los siglos XIX y XX acerca de sus orígenes guarda una relación directa con las disquisiciones e interpretaciones más o menos eruditas de Llorens de Clavell, hay que señalar, sin embargo, que los castellonenses de los siglos medievales no habían perdido la memoria de los primeros pasos de su castillo y de su villa en los momentos inmediatos a la conquista de Jaime I. Cuando a mediados del siglo XV aquel ermitaño conocido como el *frare barbut* estaba dedicado a levantar en el Castell Vell una capilla dedicada a Santa María Magdalena, el consell municipal castellonense dirigió una carta al abad del monasterio cisterciense de Santes Creus, del que parece ser dependía aquel monje. La misiva lleva fecha de 10 de enero de 1453, y en ella solicitaban del abad que autorizara al *frare barbut* (que había interrumpido su obra) a regresar y que reemprendiera la construcción. Poco después, en 3 de marzo inmediato, el consell remitía sendas cartas al arzobispo de Tarragona y obispo de Tortosa con la solicitud de indulgencias para quienes contribuyeran económicamente a la construcción de la ermita. En la carta al abad, al hablar del Castell Vell, se incluye una referencia a *un loch antich o partida que solia ésser de moros ans de les conquestes de regne de València*. Y en los mensajes dirigidos a los preladados tarraconense y dertusense se aprecia también un sentido histórico al incluir este párrafo: *In termino villa Castellionis Planiciey est situm quodam castrum vulgariter nuncumpatum lo Castell Vell... quod quidem castrum a tempore quo terra hec fuit a manibus et posse sarracenorum oblata per fideles cristianos fuit et est dirutum et fere ad terram postratum*. Es decir: en el término de la villa de Castelló de la Plana existe cierto castillo vulgarmente llamado el Castell Vell, el cual

en el tiempo en que esta tierra fue arrebatada al poder de los sarracenos fue, y continúa, destruido y echado a tierra.

La memoria culta de los primeros pasos del Castellón trasladado al llano está representada por el historiador Viciano, quien en su «Crónica» (1563) aportaba este testimonio:

Ya allí aunque su término era muy espacioso, don Ximén Pérez de Arenós lo mudó y fundó en un hermoso campo llano no muy lexos de la población antigua ni de la fuente notable que antes diximos y abrigado de la sierra por guardarle del cierço enojoso, dándole de límites figura quadrangular circuyda de muro con ochocientas quarenta cinco braçadas de contorno con muchas torres que edificó en el muro, y por ende la nueva villa tomó por insignias y armas en sus sellos y escudos un hermoso castillo con tres torres. Este muro que diximos ha sido después por los moradores de la villa con grandes gastos reparado y fortalecido con muchos baluartes y otros reparos.

El interés del Rey Conquistador

Tras conceder su real permiso para el traslado y fundación de Castellón de la Plana, la protección de Jaime I hacia la nueva villa se puso de manifiesto en otras muchas concesiones que favorecieron y estimularon su desarrollo, y de las cuales conservamos los correspondientes testimonios documentales en nuestro Archivo Municipal.

Aunque el camino real no pasaba por la misma villa, sino que sólo cortaba una parte de su término, sabemos documentadamente que el rey visitó Castellón por lo menos tres veces. En el mes de julio de 1258, camino de Barcelona, permaneció aquí unos cuantos días. Hay una estancia que está testimoniada por el documento que aquí firma concediendo permiso para cambiar el peso y el almudín de Morella, y construir 50 obradores en la plaza del mercado, que lleva fecha en Castellón a 2 de noviembre de 1260. Y una permanencia más larga desde el 12 al 22 de enero en el año 1271.

Varios son los documentos que nuestro archivo municipal conserva, relativos a concesiones hechas a Castellón de la Plana por el rey Jaime I en los años siguientes al traslado. En 22 de noviembre de 1252, desde Onda, enfranquecía de ciertos tributos a los habitantes de Teccida, Benihayren, Almalafa, Binaciet, Benimarhua y otras alquerías del término. Se trataba sin duda de estímulos para favorecer el poblamiento de la llanura.

Particularmente interesante es el documento fechado en Tarazona a 16 de marzo de 1260 por el que el rey autoriza al prior de San Vicente y a los vecinos de Castellón a construir un camino desde la villa al mar, indicio claro de la temprana actividad naval y mercantil en un punto de la playa donde pronto empezará a surgir el poblado del Grao. Como también es significativo el privilegio extendido en Lérida a 9 de mayo de 1269 por el que concede a

Castellón permiso para celebrar una feria que había de comenzar ocho días antes de San Lucas (18 de octubre) y durar diez días consecutivos. Ya es sabido que esta feria es la que se considera como antecedente de la feria de Todos Santos aún vigente en nuestra ciudad.

Finalmente, fue trascendental para el desarrollo urbano de la creciente villa de Castellón el documento, fechado en Valencia a 17 de febrero de 1272, por el Jaime I autorizaba a levantar un arrabal en la parte oeste del núcleo urbano, origen, como es sabido, de las calles d'Enmig y d'Amunt.

En la conmemoración del 750º aniversario del nacimiento de la ciudad, en una exposición histórica en la Fundación Dávalos-Fletcher, el pequeño documento destaca por su trascendencia como punto de arranque de tres cuartos de milenio de una historia que tuvo en Jaime I su inicial impulsor.



AUTORES QUE ESCRIBIERON DE LOS ORÍGENES*

Hace poco que han quedado apagados los ecos de la celebración del 750º aniversario del traslado de la villa de Castellón desde su primer asentamiento al definitivo de la Plana. El recuerdo y la conmemoración dieron lugar a fastos y actos de variada índole: unos profanos y otros religiosos; unos populares y otros cultos. El denominador común ha sido en todas las ocasiones la perduración secular del recuerdo histórico de los orígenes de nuestro pueblo. Un recuerdo mantenido por transmitida tradición de generación en generación, pero también una memoria histórica documentada, que han ido depurando a lo largo de los siglos varias generaciones de historiadores. El hilo de esta memoria histórica culta es el que nos proponemos devanar en sus líneas generales en el presente artículo.

* Castelló Festa Plena. Magdalena 2003.

Los viejos cronistas

La primera narración del hecho histórico del traslado de Castellón, escrita y publicada en un libro, es la que aparece en el tercer tomo de la «Crónica» de Martín de Viciano (Burriana 1502-h. 1574), aparecido en 1563. Viciano lo cuenta así:

Y esto se muestra claramente por el privilegio que el venturoso Conquistador rey don Jaime otorgó a don Ximén Pérez de Arenós, su lugartiniente general, dado en Lérida y despachado por Guillem de Rocha, escrivano del rey, a ocho de setiembre año de MCCLI. Con el qual privilegio dize que le da cargo y comission de mudar la villa de Castelló de Buriana en qualquiera otro lugar que quisiesse, dentro del término del castillo de Castelló. Y assí, aunque su término era muy espascioso, don Ximén Pérez de Arenós le mudó y fundó en un hermoso campo llano, no muy lexos de la población antigua, ni de la fuente notable que antes diximos, y abrigado de la sierra por guardarle del cierço enojoso, dándole de límites figura quadrangular circuida de muro, con ochocientas quarenta cinco braçadas de contorno, con muchas torres que edificó en el muro.

Es Viciano precisamente el primero que invoca remotos antecedentes griegos evocando una supuesta y antigua Castalia junto a la Font de la Reina, creencia imaginada –junto con otras fantasías– que seguirá el historiador Gaspar Juan Escolano (Valencia, 1560-1619) en su «Década» (1610):

El Viciano siente con nosotros y parece inclinarse a que tomó el nombre de la Fuente que le nace al lado, que se llamó Castalia, a imitación de aquella tan celebrada de Grecia, a raíz del monte Parnaso, dedicada a las nueve Musas, por haverse convertido en ella la Ninfa Castalia... De haver sido este parage habitado de Griegos en tiempos antiguos se dexa presumir que ellos dieron el nombre a la Fuente, y ella al Pueblo viejo, y el viejo al nuevo. Otros (a lo llano) sienten que a la nueva Castellón se le dio el mismo Castillo de la vieja, donde vemos agora una Hermita de la Madalena; y otro castillejo llamado de Nadal, que le viene cerca.

A escala local, es José Llorens de Clavell (Castellón, 1660-1734) el castellonense que podemos considerar como primer cronista local que se preocupó en narrar por escrito la historia de su pueblo, siguiendo las mismas fantasías –en las que bebió, atiborrándose de erudición clásica– de Viciano y Diago. No cabe duda de que fue Llorens de Clavell el que marcó unas pautas de interpretación del hecho del traslado y fundación de la nueva villa, que han seguido influyendo en el sentir popular de ese acontecimiento.

La villa de Castellón de la Plana fue fundada por griegos Jonios y fue la antigua Sepelaco, según hace mención Antonio Pío en su itinerario, que por todos los siglos de los Romanos, Godos y Moros, estuvo edificada y tuvo su asiento en los confines occidentales de la Región Ilercaonia; en la cumbre de un elevado cerro estaba su castillo y llegaba hasta la copiosa fuente que mana allí, y es la de la Reyna... y así, por la

semejanza de los nombres y identidad del asiento, viene Escolano a persuadirse que Cartalio o Castalio es la referida Castellón, concurriendo en este nombre el antiguo de Castalio.

El siglo XVIII

En el siglo XVIII la conmemoración anual, con fiesta religiosa, romería y procesión, se halla ya arraigada y asumida por el pueblo. No hay historiadores que vuelvan a hablar de interpretaciones que ya están asumidas, pero sí algún testimonio que da fe de una tradición ya consolidada.

En 1750, el dominico Padre José Vela publica la biografía de «la venerable Madre Sor Josepha Maria Garcia, primera hija del real Convento de Capuchinas de la villa de Castellon de la Plana en el Reyno de Valencia, y Abadesa que murió del mismo» (Valencia, en la imprenta de la Viuda de Antonio Bordazar), habla de la procesión de la Magdalena y emite aquella descripción de las gayatas que convierten la noche en claro día. Del acontecimiento histórico dice que antes de la conquista por Jaime I *«tenía su sitio la villa de Castellón a una hora de donde actualmente lo tiene a la parte de Poniente en una montaña y sus faldas»*. Observemos que dice que estaba en la montaña, pero también en las faldas.

Castellonense y agustino profeso en el convento local de esta orden fue el Padre José Rocafort (Castellón, 1736-1818) quien en un dietario personal fue recogiendo noticias de todo lo que iba pasando en la villa, entre los años 1762 y 1829. Este libro sería editado en 1945 por la Sociedad Castellonense de Cultura, con notas de Eduardo Codina. He aquí una de sus anotaciones, relativa al cambio de fecha de la celebración:

En este año de 1793, la procesión que llaman de la Madalena, que todos los años se avía echo en el tercer sábado de quaresma, y por la noche, se hizo el domingo tercero de quaresma y de día, a las quatro de la tarde, de orden del sobredicho señor obispo de Tortosa; y no hizo mansión en el heremitorio de la Virgen del Lidón como se acostumbrava, si que en seguida se fueron a San Roque del Pla, en donde esperaron el aviso de salir ya el clero con la cofaría de la Sangre.

En los demás años ya se ha echo descanso en el Lidón y ha llegado a esta Villa ya de noche, como antiguamente.

Los historiadores románticos

La historiografía romántica, a la que en la ciudad de Valencia marcó pautas y dio un sello personal la obra de Vicente Boix, produjo en Castellón un abundante plantel de cultivadores que han dejado obras que hay que considerar como clásicas en la historiografía local.

Observa F. Olucha que «la moderna historiografía castellonense se inicia, de hecho, a partir del siglo XIX, sobre todo tras la revolución de 1868 y la instauración de la Restauración, al socaire de una revitalización importante de la actividad política y cultural (Comisión Provincial de Monumentos, Casino de Artesanos, Círculo de Labradores y Cazadores, etc...), que se refleja en la numerosa cantidad de publicaciones periódicas que aparecen en este período. Todo ello generará una interesante pléyade de eruditos que dominarán la escena intelectual castellonense hasta finales del siglo.»

Después que, en 1868, Adolfo Miralles del Imperial publique en Madrid la «Crónica de la Provincia de Castellón», el primer historiador local que da una visión romántica de los orígenes de Castellón es Bernardo Mundina Milallave con su «Historia, geografía y estadística de la Provincia de Castellón» (1873), donde se limitó a repetir las viejas fantasías:

El primitivo pueblo se llamó Castalia; fue fundado por los griegos jonios, en el montecillo de la Magdalena donde existen algunos vestigios; y conquistado del poder de los moros por D. Jaime I de Aragón el año 1233, encargó a Giménez Pérez de Arenós el traslado de esta población al llano que hoy ocupa, llamado entonces el Palmeral de Buriana, y cambiándole su antiguo nombre con el de Castellón de la Plana.

Tras Luis Bellver, que en 1881 publica su elemental «Historia de Castellón de la Plana» (1881), será Arcadio Llistar Escrig, castellonense afincado en Valencia, quien publicará en 1887 (primero en fascículos y luego recogido el texto en un volumen) una *Historia de la provincia de Castellón*, en la que se acoge a las evocaciones clásicas de Viciano y Escolano sobre la antigua Castalia, ante las que se muestra en actitud en general crítica, aunque aceptando, erróneamente, el origen etimológico del nombre:

Por el contesto de los historiadores y geógrafos cuyas opiniones acerca de los puntos históricos que nos ocupan, acabamos de transcribir, se deduce que el nombre primitivo de Castellón, fué el de Castalio; pues si bien respecto a él nada dicen los dos últimos, parece que se inclinan al parecer de los que le preceden, toda vez que palabra Castalio que le señalan es manifiestamente griega, y debía haberse adoptado por los primeros fundadores, griegos de origen y procedencia.

Más entidad como historiador tiene Juan Antonio Balbás Cruz (Alicante 1842-Castellón 1903), integrado como castellonense en su profesión de archivero y como Cronista de la Ciudad, autor de diversos libros avalados por el uso de documentación de archivo, tales como *Castellonenses Ilustres. Apuntes biográficos* (1883), *Casos y cosas de Castellón* (1884), *La Virgen de Lidón, apuntes históricos* (1890) y *El libro de la Provincia de Castellón* (1892). Este breve párrafo muestra su deseo de huir de las imaginarias justificaciones toponímicas:

En las primeras estrabaciones de un monte próximo á esta ciudad se ven las ruinas de un castillo, que pertenecía á la antigua villa de Castellón, donde en la actualidad se encuentra una ermita dedicada á Santa María Magdalena.

Fué tomado el antiguo Castellón á los moros por el rey D. Jaime el Conquistador el año 1233. Poca debía ser entonces la importancia de esta villa, por cuanto los historiadores de aquella época apenas la nombran, fijándose más especialmente en otras cercanas, como Burriana, Almazora, Borriol, etc.

Como no había que temer ya á un enemigo tenaz y valiente, y no encontrándose bien en la árida montaña, trataron los castellonenses de trasladar la población á la llanura vecina, llamada el palmeral de Burriana, para poder gozar de su fertilidad y de la abundancia de sus aguas.

Generación del 98

Entre los historiadores y escritores castellonenses situados dentro del nuevo siglo XX se observa ya una cierta exigencia crítica sobre los orígenes, al mismo tiempo que un cierto temor a que ese criticismo vaya en detrimento de las tradiciones populares.

Ramón Huguet Segarra, en 1914, resumía su propia opinión y la de otros escritores de los primeros años del siglo XX:

Ahora la discrepancia existe en lo que antes fue creencia unánime: en la determinación del emplazamiento de nuestro antiguo pueblo. Los términos, pues, del asunto cambiaron totalmente.

El Sr. Soriano, escritor brillante, que ha intervenido en este debate, continúa creyendo, á través de la fina discusión que entabla entre unos y otros de sus propios escritos, que el Castellón antiguo fue edificado en los alrededores de la Fuente de la Reina; y completa su idea apuntando «que tal vez la ermita de San Francisco sea obra de la época». D. Joaquín Peris, en cambio, estima «que los cimientos que se encuentran en la Fuente de la. Reina deben ser posteriores al siglo XIII y que el pueblo de los Telquines de origen Rodio, fundó entre el siglo XII y el siglo VIII antes de Jesucristo, nuestro antiguo Castellón (segundo o tercero de una serie) en el montículo de la Magdalena. Pero no determina exactamente el sitio del emplazamiento.

Es de creer que el amigo D. Joaquín no llevará su argumentación al extremo de pretender que las ruinas existentes en el montículo en cuestión sean telquinenses o telquinesas.

Juan Bautista Carbó Doménech, (1871-1931), Cronista de la Ciudad, se expresaba así en 1914:

Junto con este resurgimiento material, han evolucionado asimismo sus costumbres adaptándolas al medio en que ahora han de vivirlas; por esta razón, creemos que las tradicionales fiestas de la Magdalena deben revestir toda la importancia que merecen, sin olvidar nunca la nota característica que en sí tienen, porque creemos firmemente que las poblaciones que olvidan su pasado o se avergüenzan de su origen, por humilde que sea, son poblaciones sin alma para la vida del arte.

Y de esta manera en 1921:

De ahí nacen las leyendas, forjadas casi siempre de manera muy poética, eso sí; pero que desfigurando el hecho histórico, se perpetúan por tradición de unas a otras generaciones dejando al fin la verdad de su origen en la obscuridad más completa...

De este hecho tan sencillo, idealizado por la imaginación y vestido con las galas de la fantasía popular, surgió la leyenda que poco a poco fue cristalizando, hasta llegar a constituir la narración vulgar que ha venido perpetuándose hasta nosotros. Algo soñadores, hemos de confesar que nos place en extremo esta poética descripción de la venida de los primeros habitantes de nuestro pueblo, y que ella nos recuerda horas felices de la infancia en que, libres de todo cuidado, oíamos al calorcillo del hogar paterno el relato de cómo llegaron al Palmeral de Burriana los viejos moradores del monte de la Magdalena...

Ahora bien ¿puede darse a esta bella narración todo el valor histórico que representa?

Carlos Llinás Breva (1860-1920), moviéndose entre el periodismo y la literatura, Cronista, autor de *Cosas de mi pueblo* y *Castellón en otros siglos* (1917), buscaba entre las fantasías de la tradición un fondo de autenticidad histórica:

Nunca he creído eso del traslado en masa, a una voz y en un solo acto, con la aparatosa solemnidad de una escena teatral, que se atribuye a los habitantes de Castellón. El examen del lugar donde se supone que estuvo la población primitiva, el estudio de aquella época en que con la reconquista comenzaba la expansión de los moradores cristianos, el testimonio de unos documentos y la absoluta falta de otros; todo induce a pensar que cuando en 8 de Septiembre de 1251 autorizaba D. Jaime I el traslado, ya de hecho vivían en el llano muchos dependientes de la antigua villa.

Al igual que Vicente Gimeno Michavila (+1958), en su conocida obra *Del Castellón viejo* (1926) trataba de encontrar ese equilibrio entre la narración popular y la realidad de los hechos:

Veíamos, mediado el siglo XIII, a los castellonenses, llenos de gozo por la obtención del privilegio del traslado de la población, del monte al llano, construir afanosos la nueva villa, desbrozando matorrales, dando salida a las aguas encharcadas; los canteros puliendo grandes bloques de piedra, los albañiles asentando las paredes, los labradores trasportando materiales, grupos de mujeres sobre cuyas cabezas llevaban capazos de esparto repletos de tierra, todos ellos laborando a porfía, bajo la sabia dirección de Alonso de Arrufat, levantando el nuevo caserío, trabajos que tan fielmente describió mosen Febrer en sus Trobes.

En ese mismo año 1914 en que peligraba la continuidad de la celebración magdalenera, Salvador Guinot Vilar (1866-1944) animaba a la investigación científica pero salvando las tradiciones populares:

En el reciente resurgir de la afición á los estudios históricos regnícolas, uno de los temas aquí más debatidos ha sido el de los oscuros orígenes de nuestro amado Castellón. Laudable es todo es todo esfuerzo que se haga con ese designio, aunque el

éxito no corone la meritísima labor a la luz del criticismo histórico, cada día más riguroso y exigente. ¿Quién sabe si llegaremos nunca á despejar completamente esas tinieblas? Sigán, sigán los estudiosos esos trabajos de investigación sin desmayos, que el criticismo más exigente no debe conducirnos nunca á un escepticismo enervante y funesto; pero no pretendan nunca matar en el pueblo la fe en sus tradiciones históricas, porque eso equivaldría a un suicidio colectivo: el pueblo sin historia, sin fe en un origen glorioso, sin amor a las tradiciones vernáculas no puede sentir jamás los estímulos de un decoro común, base indispensable de un porvenir que honre a los progenitores; es como el árbol borde que nunca jamás, por vigoroso que crezca, dará frutos copiosos y prolificantes.

Por eso creo más laudable aún que el esfuerzo de los estudiosos en esclarecer el origen incierto de un pueblo, el entusiasmo con que los vivos rememoran sus tradiciones. Siga, siga Castellón con su hermosa fiesta de les gayates, cada día con más esplendor y más entusiasmo, si quiere llegar a ser grande y poderosa, y no se cure de las dudas y vacilaciones de los estudiosos ni tema que la ciencia destruya el tesoro de su tradición secular: podrá rectificar errores; sustituirá valoraciones, y con ello hará un bien, acrisolando y acrecentando aquel tesoro, libre de escorias y herrumbres.

También amante de las tradiciones se mostraba Manuel Pascual Pbro. con estas palabras:

Bien hayan los pueblos que como el nuestro saben hermanar tan nobles ideas y tan elevados sentimientos.

Pueblos como el nuestro, que desarrollan su actividad alrededor de la fe, patria y tradiciones venerandas, merecen el cariño de sus hijos.

Por ello los castellonenses amamos tanto el rinconcito de la tierra en que fue puesta nuestra cuna y donde escuchamos los dulces sonidos de la lengua que nuestros padres nos enseñaron.

Este amor a las tradiciones locales supo plasmarlo literariamente en 1951 Carlos González-Espresatí Sánchez, (1886-1970) en su *Mitología de la Gayata*.

Los historiadores modernos.

A partir del año 1920 en que aparece el «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura», los estudios históricos sobre los inicios de la villa adquieren ya una exigencia científica basada en la depuración de las fuentes, tanto documentales como arqueológicas. Fundamentales en este aspecto son los nombres de Manuel Betí Bonfill (Sant Mateu 1864-1926) (*Orígenes de Castellón*, 1926); Padre Ramón de María (1880-1936); Luís Revest Corzo (1892-1963), Angel Sánchez Gozalbo (1894-1987), y en el terreno de la Arqueología, Juan Bautista Porcar Ripollés (1889-1974) y Francisco Esteve Gálvez (1907-2001), nómina de investigadores a la que cabría añadir otros nombres de investigadores que en la actualidad siguen trabajando por conocer mejor los orígenes de la ciudad de Castellón de la Plana.



TRES PAISAJES DE UNA VIEJA HISTORIA*

La historia que gira en torno a los orígenes de Castelló de la Plana y sus primeros pasos en el mundo cristiano es una narración que cobra todo su significado cuando la situamos en los tres distintos escenarios sobre los que, sucesivamente, tuvo su desarrollo: el castillo como referencia de unas remotas raíces; la huerta y las alquerías, como deseada meta de un traslado para abrir nuevos horizontes de vida; y la realidad urbana de una nueva villa, que desde un modestísimo inicio alcanzará en el futuro unos niveles de brillante desenvolvimiento.

Un castillo en la montaña

La visión familiar que los castellonenses tenemos del cerro de la Magdalena se compone de una blanca ermita, envuelta por un verde ambiente de pinos, sobre una colina de rocas calizas que viene a ser una avanzada de la

* Castelló Festa Plena. Magdalena 2004.

sierra del Desierto de las Palmas hacia las horizontales tierras de la Plana. Allí en el terreno, el montecillo ofrece el desolador paisaje de unos muy antiguos edificios reducidos hoy a inconsolables ruinas. El profesor Esteve adivinaba sobre este paisaje la *persistencia en este lugar de una modesta población, que fue primero poblado ibérico, allá por los siglos IV y III AC; luego «vícus» o «pagus» bajo el dominio de Roma y, finalmente, castillo musulmán en los tiempos medios*. Y aún añadía: *Al levantarse los muros de esa fortaleza debieron desaparecer los edificios antiguos, destruidos sin duda con el fin de aprovechar los materiales*.

En esa continuidad de vida sobre el cerro, habrá un momento, allá por los finales del siglo XI, en que aquella fortaleza pasará a manos cristianas cuando el rey aragonés Pedro I (monarca de un lejano Aragón centrado todavía en las montañas de Huesca) y el adalid castellano Rodrigo Díaz de Vivar (el Cid Campeador) se pongan de acuerdo para establecer el dominio cristiano sobre varias fortalezas de nuestro cercano entorno. Una de ellas, Montornés; y otra asentada en el cerro de la Magdalena, citada en los documentos como *Castilgone Ripa de Mare*.

El territorio aún ha de volver a manos musulmanas, y es entonces cuando los testimonios escritos lo citan con los topónimos de Adrel o Khadrel, es decir Fadrell, conservando el poder militar en el castillo pero extendiendo su jurisdicción hasta el Mijares, o sea, abarcando los términos actuales de Almazora y Castellón. Lejana todavía la conquista de Jaime I, en 28 de noviembre de 1178, el rey Alfonso II y su mujer doña Sancha dan aquel castillo y sus términos al obispo y cabildo de la catedral de Tortosa.

La incorporación definitiva del castillo de Castelló al mundo cristiano tiene lugar en el verano de 1233 por obra de Jaime I.

Por la distribución de las ruinas que permanecen sobre la colina, los estudiosos han distinguido hasta tres recintos de murallas con sus correspondientes torres, además de los restos de un poblado. Pero la existencia de este núcleo humano no excluye la posibilidad de otro conjunto habitado, situado en las inmediaciones de la Fuente de la Reina. En 1564 decía Viciano en su «Crónica»: *Los apellidos de Castelló de la Plana proceden de una villa y castillo que estaban en las vertientes de la sierra junto a una fuente de la qual nasce mucha agua clara y limpia. Antiguamente fue nombrada la fuente Castula o Castalla, a la qual agora le nombramos la fuente de la Reyna; en el contorno de la qual ay mucha parte de edificios arruynados que en otro tiempo fueron de harta importancia...* En estas últimas palabras parece aludir nuestro cronista al posible doble emplazamiento del núcleo civil de la población junto a la Fuente de la Reina, y de la fortaleza militar en el cerro de la Magdalena.

Por su parte, Gaspar Escolano, en sus *Décadas* (1611) abundaba en esta idea cuando decía: *Reedificóse de las ruynas de otra, que por todos los siglos de los Romanos, Godos y Moros estuvo edificada un poco más arriba, en la peaña del monte*

con su castillo; y en par de una copiosa fuente que mana allí y agora la llamamos de la Reyna; aún quedan muchos vestigios della, y se parece haber sido plaça de importancia.

Y ya en pleno siglo XVIII, hacia 1730, el notario castellonense Llorens de Clavell decía que *en la cumbre de un elevado cerro estaba su castillo y llegaba hasta la copiosa fuente que mana allí, y es la de la Reyna... Añadiendo: fue antiguamente, como diximos, población crecida, pues de la eminencia del monte y su castillo llegaba hasta los llanos de la Fuente Castalia, que ahora llamamos de la Reyna (...) Cuya villa poblada de christianos venidos de Cataluña y Aragón, deseosos de su mayor aumento, considerando no poderse regar la llanura siendo tan fértil y espaciosa, determinaron varias vezes baixar a habitar en ella donde al presente se deja ver Castellón, dexando el alto sitio en que moravan»*

El castillo –conocido y documentado como *Castell Vell* desde 1320– será abandonado cuando se produzca el traslado de la población al nuevo emplazamiento de la llanura. Ahí empezará seguramente el proceso de su degradación.

Un mundo de alquerías en el llano

Entre los moros, cada castillo (*hísn*) dominaba y protegía, recaudando tributos y dando seguridad militar, a un territorio, cuyos pobladores tenían en él un refugio en caso de peligro. Varios castillos dependían a su vez de una ciudad, en nuestro caso Burriana.

Allá abajo, a los pies del castillo de Castelló se extendía hasta la orilla del mar una dilatada llanura –la Plana– en la que los moros, anteriores poseedores de la tierra, se habían asentado en pequeños núcleos de población conocidos como alquerías (*qirya*). Parece ser que cada alquería estaba integrada por gentes unidas por nexos familiares, lo que ha permitido hablar del carácter clánico de estas alquerías.

Las alquerías musulmanas del término de Castellón no nos han dejado documentación alguna, ni tampoco restos arqueológicos que nos permitan estudiarlas desde el punto de vista de su estructura material. Lo que de ellas sabemos nos ha llegado a través de lo que dicen los documentos cristianos, y, sobre todo, por la toponimia que permanece todavía viva en los nombres de las partidas de nuestro término: Almalafa, Benirabe, Benimahomet, Beni-Amargo, Benicatol, Beniairen, Binahut, Rafalafena, Teccida, etc.

Todo indica que estas alquerías se hallaban situadas a lo largo del Caminàs, antiguo camino que sigue atravesando de norte a sur todo el término de Castellón, e incluso toda la Plana.

Dos de estas alquerías se hallaban excepcionalmente apartadas del Caminàs, retiradas algo hacia el oeste: las de Benimahomet y Benirabe. Precisamente aquellas dos alquerías que fueron objeto de un traslado. La primera de ellas

cuando en 8 de marzo de 1239 el conde Nuño Sancho, primer señor cristiano del castillo de Castellón, concede una carta puebla que no llegó a tener efectividad, para crear una villa nueva en Benimahomet con traslado de población desde el viejo castillo. El traslado efectivo tendrá lugar, como es sabido, en virtud del permiso otorgado por el rey Jaime I el Conquistador, desde Lérida, en 8 de septiembre de 1251, tomando como alquería de destino en este caso la de Benirabe.

La presencia de estos pequeños núcleos de población musulmanes que eran las alquerías en el ámbito de la amplia huerta induce a pensar en la existencia de un sistema de regadíos con agua tomada al río Mijares, con anterioridad a la conquista cristiana. En cualquier caso, los nuevos poseedores cristianos del territorio fueron ampliando, lenta pero sistemáticamente, la puesta en cultivo del suelo en las tres modalidades de marjal, huerta y secano. Llorens de Clavell describe así el paisaje del marjal: *Baxando de Castellón al mar se encuentran almarjales, aguas o pantanos, y una laguna de agua que se recoge en aquel seno de las fuentes que brotan en él y de las avenidas del mar, si bien en mi tiempo, no tanto a ocasión de haverse establecido tierra a los vecinos por los Jurados y Síndico de ella, por tener derecho para ello, y se trabaja mucho, y antiguamente, por los carrizales de ellas, se criavan y anidaban puercos javalíes y francolines y otras cazas de gusto, tanto que los Reyes de Aragón y personas de altos estados acostumbraron venir a cazar...*

Un paisaje urbano de rápido desarrollo

El tercer paisaje de este retablo corresponde a la estampa urbana de una villa cristiana que nacía con la vocación de una larga vida histórica. Hoy, a la distancia de los siete siglos y medio que han transcurrido, vemos que efectivamente aquellos presagios se han cumplido plenamente.

El documento que Jaime I firma en Lérida el 8 de septiembre de 1251 autorizaba a cambiar de emplazamiento una villa ya existente (*mutare villam*) a un lugar del término del castillo de Castellón que pareciera adecuado, a criterio del lugarteniente real en el Reino de Valencia. La asignación de propiedades a los vecinos fundadores de la nueva villa en una misma alquería musulmana prueba que fue la de Benirabe la escogida como punto más adecuado.

Llorens de Clavell interpretaba así la elección del lugar para la nueva fundación: *A cosa de 18 años después de rendida se trató con muchas veras por los vecinos de Castellón el baxar a morar a la llanura para que, habitando en ella, pudiesen gozar de las muchas y caudalosas azequias que por ella corren sacadas del río Mijares*. Y añade que el lugarteniente real Ximén Pérez de Arenós «acordó partirse a Castellón, y haviéndolo executado y esperado día bueno, junto con los que la governaban y muchos de los habitantes se baxaron a la llanura, la pasearon, y aquel puso los ojos en el sitio que ay día tiene Castellón, que le pareció el mejor de toda la

llanura como se manifiesta claramente; y hecha la planta, luego se puso mano a la obra y se hizo la deseada traslación. Edificóse la Villa grande y espaciosa, no muy lejos de la Población atigua y abrigado de la Sierra por guardarse del Cierzo enojoso, dándole límites y figura quadrangular circuida de muro, con 845 brazas de contorno, con muchas torres que se edificaron en el muro... Poblóse esta nueva villa de habitantes y vezinos, así de los que había en la vieja como de los que había en los lugares de Vinamargo y Almalafa, que ay día de aquellas se conservan familias, y aunque estos dos lugares se agregaron, no obstante, ay día, se conservan partidas y tienen juntas todos los años para el regar, si bien era y es término de Castellón, y el Governador tiene la jurisdicción.

Los castellonenses del siglo XIV tenían conciencia de la buena presencia de su villa, a la que consideraban como *loch notable e una de les cinch viles majors del dit Regne* y lugar insigne entre todos los del Reino.

Aún en el siglo XVIII, Fr. Manuel Martín y Picó, en la Oración que predicó en 1791 con motivo de la bendición de la capilla de las Aulas, se complacía en decir: *Que estos nuevos Pobladores desde luego hicieron ver su instrucción y buen gusto en las bellas Artes, como se colige de la hermosa planta que dieron a la Villa, perfectamente quadrada, circuida de Murallas, guarnecida de muchas Torres; lo que dio motivo a que tomara por Armas en sus Escudos y Sellos un Castillo con tres Torres; de la rectitud y anchura de sus calles, en que lleva seguramente la palma, no sólo de las demás Villas, sino de las Ciudades más hermosas; de la anivelación y apeo de su dilatada huerta, distribución y arreglo de las aguas que supieron sacar del Rio Mijares para el riego antes de 1275.*



CAMINOS HISTÓRICOS DE CASTELLÓN. EL CAMINO LLEVA AL HOMBRE...*

Suele atribuirse a los caminos una de estas motivaciones o causas: caminos naturales, caminos intuitivos y caminos trazados. En cualquiera de estos casos, un itinerario se convierte en camino cuando es andado por el hombre: Ya lo dijo el poeta: se hace camino al andar...

Iter qui ducit hominem apud Burrianam

De la existencia del más viejo camino de la Plana –el Caminàs– tenemos testimonio documental en una fecha muy temprana, anterior incluso a la fundación de Castellón. En Zaragoza a 16 de noviembre de 1246, Pedro Viel y

* *Castelló Festa Plena*. Magdalena 2005.

María Layn, consortes, venden a Jaime I una heredad en el término de Castellón de Burriana cuyos detalles de situación precisa muy bien el documento, sobre todo en lo que se refiere a los caminos con los que tiene límites aquella propiedad: el Caminas y un camino que penetra en las montañas del Desierto de las Palmas y alcanza el poblado de Almaiges en término de Cabanes.

ACA, perg. 1061 de Jaime I.

1247, noviembre, 16. Zaragoza.

Archivo de la Corona de Aragón, perg. n° 1061 de Jaime I.

Pedro Viel y María Layn, consortes, venden a Jaime I una heredad en el término de Castellón de Burriana.

In Dei nomine. Noverint universi presentem paginam inspecturi. Quod ego dompnus Petrus Viel et uxor mea domina Maria Layn, bono corde et animo volenti et cum hac presente scriptura perpetuo valitura, vendimus vobis domino nostro Iacobus Dei gracia regi Aragonum, Regni Maioricarum et Valencie, Comiti Barcinone et Urgelli et domino Montispesulani, omnem hereditatem nostram quam habemus in Castillione de Burriana que affrontat in prima parte in via qui ducit hominem apud Burrianam et in duabus partibus in viis que ducunt hominem apud Almaiges, et in quarta parte in Alcarea de Remomiro Sicut iste affrontaciones dictam hereditatem includunt vel dividunt per circuitum sic... (borrado) dendu aliquo et voce mala et totius persone uvicuas contradiccio illam vobis vendimus totam ab integro cum... (borrado) cum palomariis, cum vineis, cum campis, cum ortis, ortalibus, cum heremo et populato et cum culto et inculto et cum... (borrado) pratis et erbis et cum omnibus iuribus et pertinencis suis et cum introitibus et exitibus suis eidem hereditati pertinentibus debent... (roto) usque ad abissum et de posse et dominio vestro ducimus et in vestro traddimus et deliberamus per duo Mille CCCC solidos de Malguyresis quos a vobis habuimus et accepimus et ex eis voluntati nostre plenarie paccati fuimus tam de aliam quam de predictis denarus et sumus in omni tempore de manifesto. Volumus et laudamus et perpetua confirmatione concedimus et confirmamus quod habeatis suos emptor et quicumque volueritis ab hac die in antea predictam hereditatem salvam, francham, liberam et quietam atque securam ad vendendum, impignorandum, dandum, comutandum, alienandum et ad omnis voluntates vestras in libere et perpetuo per cuncta secula faciendas sicut melius et plenius dici et intelligi potest, vestro vestrorumpe profectui et salvamento, nulla vobis vel vestris deinceps causa vel voce mala nocente, et ab ea faciemus bonam et legalem gerenciam ab bonum forum et ad bonam consuetudinem Valencie. Et ego dompna Maria Layn juro hanc hereditatem de eviccione. Huius vendicionis rogati in testes Guillermonus scribe domini Regis et Johannes de Muro, scribe, et Dominici Sancii, portarius domini Regis. Facta carta XVI. kalendas decembris Era M CC LXXX Quinta. Sig (signo) num Dominici Martini de Alquezar, publici notarii Cesarauguste, qui hec scribi facit.

El camino del mar

Ya es sabido que está documentado que poco después de constituido Castellón como una nueva villa, el rey Jaume I da permiso en 16 de marzo de 1260 a Berenguer, prior de la iglesia de San Vicente de Valencia, que tenía el señorío de la villa en esos momentos, para construir un camino desde Castellón al mar a través del marjal –el conocido como camino viejo del Mar– que, atravesando lo que hoy es zona urbana, calles de Asensi, Plaza de Fadrell y calle Maestro Ripollés se adentra después en la huerta, han de transcurrir varios siglos, para que se inicien las labores para trazar un nuevo camino, más directo con el caserío marítimo.

Y ello ocurrirá en 1847, al hacerse cargo del gobierno de la provincia Ramón de Campoamor, para el que una de sus grandes preocupaciones será la de dotar a la ciudad de un nuevo y ancho camino entre ella y el Grao. Así el 27 de noviembre de aquel año convocará en sesión extraordinaria al ayuntamiento ya los mayores contribuyentes y les expone las ventajas que resultarían para la población si se construyese un nuevo camino al Grao, pues la recomposición del viejo era demasiado costosa. Tras laboriosas deliberaciones se acordó construir dicho camino, entregando para ello el ayuntamiento la cantidad de 160.240 reales de vellón en onzas de oro que guardaba desde hacía años en el famoso y celebre *barret roig*, encargándosele el 25 de noviembre de 1847 al comisario de montes Melchor Martí Bellver la redacción de dicho proyecto, siendo el sobrestante Antonio Dols el encargado de la dirección de la obra.

El citado camino, concebido como paseo, con calzada central y dos anchos andenes laterales con frondosos árboles era inaugurado el día 13 de diciembre de 1847 y a partir de entonces se convirtió en un lugar de moda frecuentado por los castellonenses, comenzando a edificarse a su alrededor multitud de casas de recreo y alquerías.

Ya en el siglo XX, con la inauguración del Puerto y posteriormente con la Panderola –que aprovechó el andén del lado sur para instalar sus raíles– como con el aumento del tráfico comercial, el viejo camino, que pierde su condición de paseo y se convierte en carretera, es prolongado en 1913 en línea recta hasta el Puerto, pues antes moría un centenar de metros antes de llegar hasta el mar.

Como a cosa de un kilómetro de la ciudad se construyó un óvalo con asientos de piedra y adorno de árboles, al que la gente comenzó a denominar como «Media Naranja» (*Mitja Taronja*). En 1863, el escritor y pintor Bernardo Mundina Millallave decía de este paseo: «Multitud de casas de recreo y alquerías que se encuentran en toda su extensión, tanto en ambos lados del paseo como esparcidas por las dilatadas huertas que a su alrededor se descubren, le dan vida y animación.» Una de estas casas de recreo pasó a la literatura por

medio de la pluma de Pío Baroja, que la describe (así como el movimiento de carros transportando cajas de naranja hacia el puerto) en su novela «Camino de perfección».

Calles que fueron caminos.

A medida que la villa va ampliando su conjunto urbano, incorpora como calles los itinerarios rurales o viejos caminos de la Plana. Podemos poner como ejemplos estos que vienen a continuación.

Desde el portal de l'Om, al sur, hasta el del Hospital, al norte, («De portal a portal», como gustaba decir al Padre Rocafort en su «Libro de cosas notables») se extiende en línea recta y con notable anchura para una villa medieval, la calle que fue conocida también como *carrer llarguer* y como *carrer dels hostals*. No cabe duda de que la calle Mayor es un fragmento urbano de un camino de lejano origen (Tortosa) y de lejano destino (Valencia) sobre el que tuvo su viejo asentamiento una alquería musulmana; con toda probabilidad, la de Benirabe, sobre la que en virtud del privilegio del trastada de la villa otorgado por Jaime I en Lérida a 8 de septiembre de 1251 dio lugar al nacimiento de Castelló de la Plana.

Merece también la atención la Puerta del Sol, uno de los enclaves más significativos de la ciudad, donde antaño estuvo una de las puertas de la villa amurallada y gran explanada conocida en la Edad Media como *Pla dels Gascons*. A ella confluyen en la actualidad hasta seis calles, lo que delata el enlace con el núcleo urbano de los caminos que a éste llegaban desde distintas direcciones. El principal de ellos el camino de Valencia, convertido posteriormente en calle de la Trinidad —conocido antiguamente como *camí de Valencia del raval de Santa Barbera*, también *carrer llarguer* y *carrer ample del raval de Sant Francesc*— cuando sobre su eje se formó el arrabal de ese nombre.

Sabido es que la comunicación de la antigua villa de Castellón con las tierras del oeste se realizaba a través del camino del *Collet*, la actual calle de Colón, que prolongándose por lo que hoy es calle de Zaragoza, andén central del Parque de Ribalta y actual Paseo de Morella, vadeaba el río Seco y se adentraba en el secano, dejando a un lado la popular «venta del borriolenc».

La calle de Colón estuvo antiguamente dividida en tres tramos: la *travessa que baixa al carrer Major* (Plaza de la Hierba a la calle Mayor); *carrer de Sabaters* (hasta las Cuatro esquinas), y *carrer de Sant Joan*. En el primer tramo estaban los edificios representativos como eran la Cort del justícia (esquina de la calle Ausiàs March, antiguo *carrer de la Cadena*); el Palau Comú de la Vila y la Cort del Batlle. Enfrente, a espaldas de la iglesia mayor estaba la Cort de la Governació, formando una pequeña plaza con porches que se extendían hasta la calle Mayor (Porches de Poeta).

El tramo comprendido entre la plaza de la Hierba y la calle de En medio fue *carrer de Sabaters* por los establecimientos de este gremio que allí había.

Subiendo a la izquierda estuvo la casa de Pere Giner, cuya descendiente la viuda Jerónima Giner la vendió en 1693 para construir la nueva Casa Abadía.

El tercer tramo fue conocido como *carrer del portal de la Fira* en el (s. XVI, y como *carrer de Sant Joan* en el s. XVII por la pequeña iglesia dedicada a este Santo, en la esquina de la actual calle del Maestro Chapí (*carrer d'en Figueres, de la Dula y d'Esquiladors*). Este tramo terminaba en el *portal de la Fira*, que no coincidía e con el eje de la calle y que fue reformado en 1686 para abrir otra puerta enfrentada con la calle. Este portal desapareció en 1798 cuando se hizo la explanación de la Plaza Nueva.

También la actual calle de Enmedio, la más principal de Castellón, tiene su origen en un viejo camino, que en los primeros momentos de la historia de nuestro pueblo no formaba parte del recinto urbano, pasando a partir de 1272 cuando, con la ampliación del «raval» de Castellón, quedará englobado dentro del casco urbano al convertirse en la calle que en el futuro de denominará de Enmedio.

Conocida siempre con ese nombre, por discurrir paralela a las calles Mayor y de Arriba –hoy Alloza–, se abría a la muralla por el lado Norte por el portal de *Na Alariga*, más tarde conocido por los nombres *d'en Pomar*, *d'Albiol*, *d'en Ruvio* y ya en el siglo XVIII como de la *Purísima*. Mientras en la muralla Sur se abría el portal *d'en Guardiola*, también conocido como *portal dels Gascons* y de *València*.

El camino y el molino.

La ventaja que supuso, desde el momento de su traslado desde el Castell Vell al llano, a la villa de Castellón, contar con corrientes seguras y permanentes de agua en la acequia mayor y en algunas de sus filas, comportó que diversos molinos, frecuentemente harineros, se concentrasen a lo largo del curso de la acequia. Y ya en 1398 se documentan seis a lo largo de la acequia mayor.

Aunque hoy se haya perdido el encanto poético, aun es posible evocar la seducción lírica de los viejos molinos de la huerta, generalmente señalizados por un robusto chopo y con el camino anejo por el que las gentes traían a moler sus granos y re- cogían las harinas. La fuerte competencia entre los molinos llevó a lo largo de la historia a situaciones extremas de violencia cuando los trajinantes forzaban a posibles clientes a llevar a moler a un determinado molino. Esta violencia en los caminos, llegó a producir muertes, intentó ser zanjada por el Consell mediante acuerdos como estos dos que reproducimos.

1409, octubre, 18. LC

El consejo de Castellón prohíbe que se fuerce por los trajinantes a los forasteros que vienen a moler a la villa, a llevar su trigo a un determinado molino.

Et primo lo dit honrat consell attenant com en temps passat se sie sdevengut en la dita vila que per ço car los traginens qui traginens blats als molins exint als camins de la dita vila per menar sen los homens strany que venien a molre llurs blats a la dita vila cascú a llur molí, et per aquesta rahó entre aquells dits traginens contenents quals de aquells los sen menarien a son molí venien a noves e daquen a armes e sen haien ja seguides morts de homens ço que és cosa detestable e previtosa, per ço lo dit honrat consell volent provehir a les dites coses stableix e ordena que alcun moliner e tragner et misatgers de aquells ni altres no sien tan osats que gosen o presumesquen exir als camins per fer anar a llur molí ni daltre alcun strany que vingue a moldre llur blat als molins de la dita vila, ans aquells homens strany sens alcuna inducció de aquells vaien a molre llibrament lla hon los plaurà. Et qui contra farà pach per pena sexanta sous pagados lo terç al senyor Rey e lo terç al comú e lo terç al acusador. Et que del terç del acusador non puxe ésser feta gracia. Ferma den Bernat Hostales, batle, salvu dret de senyor.

1409, octubre 18. L.C.

En lo qual consell fon exposat per alguns senyors dels molins primer, mig e jussà e del molí den Bernat Andreu e arrendadors de aquells que com lo justícia per vigor de un establiment feyt per lo honorable consell contra molins o traginens qui no gossassen exir als camins per menar los homens ab llurs blats a llurs molins per co com estaven per los camins sperant si venien homens per los camins que.ls menassen a llurs molins los havie penyorats e venudes les penyores per executar la colonia de la contenguda en lo dit establiment e si ells no gossen exir als camins per fer venir los blats cascú a son molí per molre com dels blats de la vila no.ls ne calgués molt alegrar com no haguessen la aygua sinó un jorn e una nit de cascuna setmana. Per tal suplicaren al dit honorable consell que li plagués revocar lo dit establiment e donar a ells licència de exir als camins per venir a llurs molins blats com si açó ells no podien fer no.ls calie sinó que tanquassen los molins o que.ls derruhis-sen. Lo honorable consell entessa la dita exposició feta per los senyors e arrendadors dels dits molins de les dites coses attessa la causa e rahó per la qual lo dit establiment tunc fon feyt ésser justa e rahonable segons en aquell ere contengut lo qual dit establiment en presència del dit consell fonch lest, diu que no revocave aquell ans vol e mane que aquell dit establiment sie tengut e servat.

ESTE LIBRO SE ACABÓ DE IMPRIMIR
EN GRAMON IMPRENTA HNOS. EN
CASTELLÓN DE LA PLANA, EL DÍA 25 DE ENERO
DE 2006, FESTIVIDAD DE LA
CONVERSIÓN DE SAN PABLO APÓSTOL.

L x D

